



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura

IT/GB-10/23/Report

***10.^a REUNIÓN DEL ÓRGANO
RECTOR DEL TRATADO
INTERNACIONAL SOBRE
LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA***

Roma (Italia), 20-24 de noviembre de 2023

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA

IT/GB-10/23/Report

**INFORME DE LA 10.^a REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO
INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Roma (Italia), 20-24 de noviembre de 2023

**SECRETARÍA DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA**

Roma, 2023

Los documentos de la 10.^a reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura están disponibles en Internet en la dirección www.fao.org/plant-treaty/es/

También se pueden obtener solicitándolos a:

Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

00153 Roma (Italia)

Correo electrónico: PGRFA-Treaty@fao.org

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

INFORME DE LA 10.^a REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

ÍNDICE

	<i>Párrafo</i>
Introducción	1-2
Ceremonia inaugural	3-14
Presidente y vicepresidentes	15-17
Aprobación del programa	18
Participación de observadores	19
Elección del Relator	20
Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales	21
Establecimiento del Comité del Presupuesto	22
Informe de la Presidenta del Órgano Rector	23-27
Informe del Secretario del Órgano Rector	28-36
Desde semillas hasta soluciones innovadoras, para salvaguardar nuestro futuro: contribuir a la aplicación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica con miras a lograr sistemas alimentarios sostenibles	37
Propuesta de enmienda al Tratado Internacional	38
Aplicación y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	39
Mejora del Sistema multilateral	40
La Estrategia de financiación del Tratado Internacional	41
El Sistema mundial de información	42
Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	43
Derechos del agricultor	44
Observancia	45
Contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional	46
Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales	47-54
Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional	55
Consideración de la “información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” de recursos genéticos para los fines del Tratado Internacional	56
Aprobación del Programa de trabajo y presupuesto	57
Propuesta sobre la renovación y el mandato del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	58-60
Elección del Presidente y los vicepresidentes de la 11. ^a reunión	61
Fecha y lugar de la 11. ^a reunión	62-63
Aprobación del informe	64

Apéndices

- A. Programa de la 10.^a reunión del Órgano Rector
- B. Resoluciones de la 10.^a reunión del Órgano Rector
 - B.1 Papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad
 - B.2 Aplicación y funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios
 - B.3 Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios
 - B.4 Aplicación de la Estrategia de financiación
 - B.5 Implantación del Sistema mundial de información
 - B.6 Aplicación de los artículos 5 y 6, relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
 - B.7 Aplicación del artículo 9 (“Derechos del agricultor”)
 - B.8 Cumplimiento
 - B.9 Contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional
 - B.10 Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional para 2023-2030
 - B.11 Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
 - B.12 Orientación normativa dirigida al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
 - B.13 Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica
 - B.14 Cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales
 - B.15 Programa de trabajo plurianual del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
 - B.16 Consideración de la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas de recursos fitogenéticos para los fines del Tratado Internacional
 - B.17 Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25
- C. Informe del Comité de Credenciales
- D. Lista de las Partes Contratantes
- E. Lista de documentos
- F. Declaraciones pronunciadas en la ceremonia inaugural
 - F.1 Declaración del Sr. QU Dongyu, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- G. Declaraciones de instrumentos y organizaciones internacionales sobre las actividades que revisten pertinencia para la aplicación del Tratado Internacional o contribuyen a este proceso
 - G.1 Declaración del Sistema del CGIAR
 - G.2 Declaración de la Comunidad Internacional del Coco
 - G.3 Declaración del Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas
 - G.4 Declaración del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria

G.5 Declaración del Centro Nórdico de Recursos Genéticos

G.6 Declaración de la Organización Internacional de la Viña y el Vino

G.7 Declaración de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

INFORME DE LA 10.^a REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

INTRODUCCIÓN

1. La 10.^a reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se celebró en Roma (Italia) del 20 al 24 de noviembre de 2023. La lista de delegados y observadores está disponible en el sitio web del Tratado Internacional.

2. La 10.^a reunión se convocó en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Tratado Internacional.

CEREMONIA INAUGURAL

3. La ceremonia inaugural se celebró el 20 de noviembre de 2023. La Sra. Yasmina El Bahloul (región de África), Presidenta de la 10.^a reunión, inauguró la ceremonia y dio la bienvenida a todos los participantes. Subrayó que la presencia de delegados demostraba el compromiso de las distintas Partes Contratantes y de cada individuo por impulsar un paisaje agrícola resiliente y equitativo a escala mundial, trabajando juntos para asegurar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad mundial de cultivos y la seguridad alimentaria futura.

4. El Sr. QU Dongyu, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se dirigió a los asistentes a la 10.^a reunión. Agradeció a los Estados Miembros y otros asociados su apoyo constante para preservar la biodiversidad en favor de sistemas agroalimentarios sostenibles. Asimismo, destacó el vínculo integral entre la biodiversidad y la agricultura e hizo hincapié en la función de la fitogenética en la investigación y la innovación en aras de la resiliencia y la seguridad alimentaria. Tras hacer alusión al reciente estudio titulado *The plants that feed the world* (Las plantas que alimentan el mundo), puso de relieve la necesidad de una cesta mundial de alimentos variada a fin de cubrir de forma sostenible las necesidades de alimentos y nutrición, al tiempo que se conserva la biodiversidad. Por otra parte, dio la bienvenida a Nigeria y Somalia como nuevas Partes Contratantes del Tratado Internacional, lo que elevaba la cifra de estas a 151. El Sr. QU concluyó con una petición para que se realizasen esfuerzos colectivos dirigidos a promover la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos así como la distribución equitativa de los beneficios derivados de estos.

5. El Sr. Kaveh Zahedi, Director de la Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente de la FAO, se dirigió a los asistentes a la 10.^a reunión en nombre de la Sra. Maria Helena Semedo, Directora General Adjunta de la FAO. Se refirió a las crisis que se suceden en cascada, como el cambio climático, la pérdida de diversidad, los conflictos, las pandemias mundiales y la reducción de la diversidad de los cultivos de los que el mundo depende para la alimentación y la agricultura. Reconoció que el Tratado Internacional es esencial para promover el papel crucial de los recursos fitogenéticos en el fomento de la relación simbiótica entre la conservación de la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático. El Sr. Zahedi reafirmó el apoyo al Tratado Internacional por parte de la Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente que él dirige e instó al Órgano Rector a que facilitara la incorporación de los aspectos climáticos en las políticas, actividades de investigación y prácticas relacionadas con los recursos fitogenéticos. Asimismo, el Sr. Zahedi manifestó su deseo de que la reunión contribuyese positivamente al logro de una cesta mundial de alimentos variada, nutritiva y abundante.

6. El Sr. David Cooper, Secretario Ejecutivo en funciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), se dirigió a los asistentes a la 10.^a reunión. Señaló con reconocimiento el estrecho vínculo histórico entre el CDB y el Tratado Internacional y observó que la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal brindaba la oportunidad de fortalecer aún más la colaboración. En este sentido, agradeció de manera específica a la Mesa la elección del tema de la 10.^a reunión, a saber, “Desde semillas hasta soluciones innovadoras, para salvaguardar nuestro futuro: contribuir a la aplicación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica con miras a lograr sistemas alimentarios sostenibles”. Señaló que el logro de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal solo sería posible con el compromiso de todos. El Sr. Cooper destacó asimismo algunas de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad que tienen fuertes vínculos con las disposiciones del Tratado Internacional. El Sr. Cooper deseó al Órgano Rector que las deliberaciones sobre las diversas cuestiones complejas que se iban a abordar, en particular sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral, resultaran fructíferas.

7. La Sra. Sonja Vermeulen, Directora Gerente de Innovación Genética del Sistema del CGIAR, se dirigió a los asistentes a la 10.^a reunión. Destacó el papel positivo que la agricultura y la conservación y utilización de la diversidad biológica pueden desempeñar para hacer frente a los desafíos del deterioro ambiental, la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático, la desigualdad y la malnutrición. La Sra. Vermeulen subrayó la amplitud de miras del Tratado Internacional al establecer conexiones entre la diversidad biológica, la sostenibilidad ambiental y los sistemas alimentarios. Señaló que el marco de cooperación y el apoyo en materia de políticas que proporciona son fundamentales para el logro de muchas de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad. Según la Sra. Vermeulen, el Tratado ofrece también una plataforma para que las Partes Contratantes, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas redoblen sus esfuerzos en materia de conservación y colaboren a fin de determinar lagunas en la cobertura del sistema mundial

de conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) y asegurar que la diversidad que tenemos no se pierda. La Sra. Vermeulen confiaba en que el alto perfil del Marco Mundial de Biodiversidad generase un estímulo adicional para la participación proactiva de las Partes Contratantes y las partes interesadas en el marco del Tratado Internacional. Asimismo, compartió dos avances positivos en el proceso de reforma del Sistema del CGIAR que se está llevando a cabo, a saber, la confirmación del compromiso del Consejo del Fondo del Sistema del CGIAR para apoyar el funcionamiento básico de los bancos de germoplasma del CGIAR que forman parte de la iniciativa de reforma y la incorporación del Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT) al mecanismo de gobernanza del enfoque “Un solo CGIAR”.

8. La Sra. Catherine Bertini, Presidenta del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, se dirigió a los asistentes a la 10.^a reunión. Destacó el éxito de la reciente Cumbre Mundial sobre la Diversidad de Cultivos en Berlín (Alemania), que copresidió con la Presidenta de la 10.^a reunión del Órgano Rector, y presentó un resumen de los resultados elaborado por los copresidentes. Expuso brevemente algunos de los debates principales y propuestas de medidas que se determinaron durante la cumbre. En el resumen se hizo hincapié en el papel fundamental de los bancos de germoplasma para transformar los sistemas agroalimentarios y contribuir a cuestiones como la seguridad alimentaria y nutricional, la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático, la resiliencia y la equidad social. Se reconoció la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad como un hito para los bancos de germoplasma, instando a la participación proactiva con miras al logro de los objetivos y metas mundiales pertinentes y colaborando con los asociados nuevos y existentes a fin de mejorar la complementariedad de la conservación *ex situ* con otros enfoques. La Sra. Bertini destacó la necesidad de una asociación mundial de bancos de germoplasma e hizo hincapié en la colaboración, el intercambio de conocimientos y el apoyo mutuo, además de destacar el Tratado Internacional como marco excepcional para facilitar la colaboración entre los bancos de germoplasma a escala mundial. A fin de mantener la sensibilización y la promoción, la Sra. Bertini señaló la propuesta de introducir un “Día de la diversidad de cultivos” anual que sirva de plataforma mundial para que las partes interesadas compartan conocimientos, reflexionen sobre los avances realizados y promuevan un mayor apoyo.

9. El Sr. Michael Keller, Secretario General de la Federación Internacional de Semillas, se dirigió a los asistentes a la 10.^a reunión y manifestó que para el sector privado era siempre un privilegio ser invitado a intervenir en la ceremonia inaugural de las reuniones del Órgano Rector. Observó que el Tratado Internacional contribuía a asegurar la prospección, conservación y disponibilidad de los recursos fitogenéticos para el fitomejoramiento, la capacitación y la investigación y señaló el papel esencial del sector privado en la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria. El Sr. Keller destacó también las contribuciones del sector de las semillas a la biodiversidad mediante la generación de nuevas variedades, la multiplicación de colecciones, la

evaluación y la selección de material genético. Instó a que se llevaran a cabo iniciativas de colaboración para potenciar los sistemas de semillas para los agricultores, abordando la inseguridad en materia de semillas. El Sr. Keller alentó a continuar los debates sobre la mejora del Sistema multilateral y, al mismo tiempo, manifestó preocupación por las posibles consecuencias de los debates en curso sobre la “información digital sobre secuencias” (IDS) para el Tratado Internacional. Para concluir, alentó al Órgano Rector a buscar soluciones que aborasen todos los recursos fitogenéticos y la IDS dentro de un mismo sistema.

10. El Sr. Mugasho Digracious Kansly, agricultor ugandés y asociado del proyecto del Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional “Exploring wide crosses derived crop biodiversity (sorghum x maize) for climate resilience and food and nutrition security in Eastern and Southern Africa” (Explorar la biodiversidad de cultivos derivados de cruzamientos amplios [sorgo y maíz] para conseguir resiliencia al cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional en África oriental y austral), se dirigió a los asistentes a la 10.ª reunión. Manifestó su gratitud por la repercusión del proyecto en los agricultores del norte de Uganda y destacó la forma en que el proyecto, centrado en el sorgo, proporcionaba conocimientos, semillas mejoradas y oportunidades de mercado, aumentando así los ingresos y mejorando los medios de vida. Aunque el Sr. Kansly cultivaba principalmente maíz, explicó cómo había participado en la multiplicación de semillas y la evaluación participativa de variedades locales de sorgo y había formado parte de un grupo de estudio de nuevas oportunidades de mercado utilizando el sorgo para diferentes productos, incluidas bebidas locales y sirope orgánico. El Sr. Kansly destacó la importancia de prestar apoyo continuo para los estudios de la diversidad de cultivos, entender los recursos fitogenéticos locales y promover la relevancia que tienen las buenas semillas para los agricultores. Para concluir, agradeció haber tenido la oportunidad de viajar y compartir su historia en una plataforma internacional, lo que había cambiado su vida.

11. La Sra. Sophie Healy-Thow, coordinadora de la campaña juvenil de la Alianza Mundial para la Mejora de la Nutrición y fundadora de Act4Food, se dirigió a los asistentes a la 10.ª reunión. Llamó la atención sobre la relación crucial entre las recetas, las semillas, los sistemas alimentarios y la biodiversidad y promovió un mayor reconocimiento de la diversidad de los cultivos como elemento fundamental para la resiliencia, la sostenibilidad y la equidad de los sistemas agroalimentarios. Observó que la diversidad de cultivos seguía siendo un héroe discreto de nuestros sistemas agroalimentarios, que muchos desconocen. La Sra. Healy-Thow señaló que se había observado una disminución de la diversidad en las dietas, lo que también ponía en riesgo la pérdida de identidades culturales alimentarias y de nutrientes esenciales para generaciones futuras. Reivindicó el empoderamiento de los jóvenes como cocreadores de políticas y programas relativos a la salud y la nutrición, que dan lugar a soluciones tangibles hacia un futuro en el que la diversidad de cultivos enriquezca nuestros platos y el legado de nuestras tradiciones agrícolas prospere durante generaciones.

12. El Sr. Dan Leskien, Oficial encargado de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, se dirigió a los asistentes a la 10.º reunión e hizo hincapié en la estrecha colaboración entre la Comisión y el Tratado Internacional, poniendo de manifiesto su historia común. El Sr. Leskien señaló la cooperación entre el Tratado Internacional y la Comisión en los informes periódicos sobre El estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo así como en la actualización del Plan de acción mundial. Puso de relieve la invitación de la Comisión al Órgano Rector para participar en los próximos examen y actualización de los informes. Tras observar los avances recientes a escala mundial, elogió el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios del Tratado como “ejemplo de éxito” internacional y subrayó que estaba en manos del Órgano Rector seguir mejorándolo.

13. El Sr. Kent Nnadozie, Secretario del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, se dirigió a los asistentes a la 10.ª reunión. Recordó a los participantes el espíritu de cooperación y responsabilidad compartida recogido en el Tratado Internacional y su aplicación como elemento fundamental para alcanzar los objetivos establecidos en el Marco Mundial de Biodiversidad, un enfoque temático específico de esta reunión. Dado que la diversidad genética en las semillas es fundamental para el desarrollo de cultivos que puedan resistir a los desafíos que plantea el cambio climático y contribuir a la sostenibilidad de nuestros sistemas agroalimentarios, el Sr. Nnadozie subrayó que el Tratado Internacional brindaba un espacio para el diálogo, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de mejores prácticas que contribuían a este tipo de objetivos generales.

14. La declaración pronunciada por el Sr. QU Dongyu figura en el Apéndice G. El resto de declaraciones pronunciadas durante la ceremonia de apertura se pueden consultar en el sitio web del Tratado Internacional.

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

15. Al concluir su novena reunión, el Órgano Rector eligió a la Sra. Yasmina El Bahloul (región de África) como Presidenta de la 10.ª reunión del Órgano Rector, así como a los vicepresidentes siguientes: la Sra. Christine Dawson (región de América del Norte), el Sr. Joaquín Salzberg (región de América Latina y el Caribe), la Sra. Sabnam Shivakoti Aryal (región de Asia), el Sr. Ali Chéhadé (región del Cercano Oriente), la Sra. Kim Van Seeters (región de Europa) y la Sra. Alison Curran (región del Pacífico Sudoccidental).

16. En el transcurso del bienio y en virtud de lo dispuesto en el artículo II.1 del Reglamento¹, el Gobierno de la Argentina designó a la Sra. María Antonella Parodi en sustitución del Sr. Joaquín Salzberg para la región de América Latina y el Caribe.

17. La Presidenta de la 10.^a reunión dio la bienvenida a todos los participantes y declaró abierta la reunión.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

18. El Órgano Rector aprobó el programa de la 10.^a reunión que figura en el Apéndice A. La lista de documentos y todos los documentos anteriores a la reunión están disponibles en el sitio web del Tratado Internacional.

PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES

19. El Órgano Rector tomó nota de los observadores que habían solicitado estar presentes en la 10.^a reunión² y acogió con agrado su participación.

ELECCIÓN DEL RELATOR

20. El Órgano Rector eligió a la Sra. Milena Savic Ivanov (Serbia) como Relatora.

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CREDENCIALES

21. El informe del Comité de Credenciales al Órgano Rector figura en el Apéndice C. La lista de Partes Contratantes, a 24 de noviembre de 2023, figura en el Apéndice D.

ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DEL PRESUPUESTO

22. El Secretario presentó el documento titulado *Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2024-25*³ y los demás documentos⁴ presentados en el marco del tema 18 “Aprobación del Programa de trabajo y presupuesto” a fin de que el Órgano Rector tomara decisiones

¹ “En caso de que un miembro de la Mesa renuncie a su cargo o se encuentre con carácter permanente en la imposibilidad de ejercer sus funciones, la Parte Contratante a la que pertenece ese miembro de la Mesa designará otro representante a fin de que reemplace al mencionado miembro por lo que quede de su mandato. Excepto en lo dispuesto en el artículo 2.3, si un miembro de la Mesa se encuentra con carácter transitorio en la imposibilidad de ejercer sus funciones, la Parte Contratante a la que pertenece ese miembro de la Mesa podrá designar a un suplente”.

² IT/GB-10/23/1.3.

³ IT/GB-10/23/18 Rev.2.

⁴ IT/GB-10/23/18 Add.1, *Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2024-25: Actividades financiadas por donantes en el marco del Fondo especial para objetivos acordados*.

IT/GB-10/23/18.1, *Informe sobre la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23*.

IT/GB-10/23/18.2 Rev.1, *Informe financiero sobre la marcha del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23*.

sobre el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25. El Órgano Rector decidió establecer un Comité del Presupuesto y eligió al Sr. Jujjavarapu Balaji (India) y al Sr. Alwin Kopse (Suiza) como copresidentes de este.

INFORME DE LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO RECTOR

23. En su informe⁵, la Sra. Yasmina El Bahloul, Presidenta de la 10.^a reunión, recordó que el Órgano Rector se había reunido tres veces en tres años, incluida la reunión extraordinaria celebrada en 2021, y elogió la tenacidad y el compromiso constantes de los miembros de la Mesa y la Secretaría. La Sra. El Bahloul ofreció una visión general de la labor de la Mesa y los demás órganos auxiliares durante el período entre reuniones de un año. En particular, se refirió a la actualización del Programa de trabajo plurianual del Órgano Rector llevada a cabo por la Mesa en línea con las decisiones adoptadas en la novena reunión, así como al restablecimiento del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral, para lo que instó a las Partes Contratantes a que hiciesen gala de comprensión y espíritu de compromiso para llegar a un acuerdo viable.

24. En lo que respecta al tema de la presente reunión, la Sra. El Bahloul se refirió a la consideración otorgada por la Mesa a los grandes avances conseguidos en el entorno multilateral y, de manera específica, derivados de la Conferencia de las Partes en el CDB, en su 15.^a reunión, relativos a la necesidad de responder a la crisis de la biodiversidad y acelerar los esfuerzos para su conservación y utilización sostenible, y los nuevos enfoques para garantizar una participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos y de la IDS de estos recursos.

25. La Sra. El Bahloul también señaló la labor de la Mesa en colaboración con el Fondo de Cultivos, la Cumbre Mundial sobre la Diversidad de Cultivos y el apoyo a las colecciones de RFAA en peligro.

26. Para cerrar su intervención, la Sra. El Bahloul recordó que, en el marco de la agenda de la biodiversidad en el ámbito de las Naciones Unidas, el Tratado Internacional constituía la plataforma más importante para salvaguardar la diversidad de las plantas que alimentan al mundo.

27. El Órgano Rector tomó nota del informe de la Presidenta y manifestó su agradecimiento tanto a esta como a la Mesa por la excelente labor realizada.

INFORME DEL SECRETARIO DEL ÓRGANO RECTOR

28. En su informe⁶, el Secretario, Sr. Kent Nnadozie, ofrecía un resumen de los procesos y actividades que había supervisado en 2023. Entre estos procesos y actividades figuraban los

⁵ IT/GB-10/23/5.

⁶ IT/GB-10/23/6 Rev.1.

relacionados con el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, la Estrategia de financiación, el Sistema mundial de información, el cumplimiento, los derechos del agricultor, la conservación y el uso sostenible. Con respecto a las novedades de carácter operacional que se produjeron en el período entre reuniones, el Sr. Nnadozie informó sobre la cartera de proyectos en el marco del quinto ciclo del Fondo de distribución de beneficios, que generó una inversión de 11 millones de USD.

29. Se refirió también al apoyo proporcionado para la reubicación de la colección de semillas de Ucrania en colaboración con el Fondo de Cultivos y las unidades de la FAO pertinentes en el marco de un proyecto financiado por la Unión Europea, en coordinación con otra asistencia de urgencia ofrecida por el Centro Nórdico de Recursos Genéticos y la Fundación Novo Nordisk. Los Estados Unidos de América proporcionaron apoyo financiero complementario para estas actividades. El Sr. Nnadozie informó además de la labor conjunta que se estaba llevando a cabo con el Fondo de Cultivos sobre el marco operativo del mecanismo de financiación para el apoyo a corto plazo de colecciones internacionales.

30. Con respecto a la Estrategia de desarrollo de la capacidad, el Sr. Nnadozie destacó que la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad había brindado nuevas oportunidades de colaboración y presentó una propuesta revisada para finalizar la Estrategia y el Plan de acción para el Tratado Internacional en el próximo bienio. El Sr. Nnadozie informó asimismo sobre la colaboración con la Secretaría de la FAO con motivo del Año Internacional del Mijo (2023) en varias iniciativas y actos de celebración de esta efeméride internacional.

31. El Sr. Nnadozie informó al Órgano Rector de los progresos realizados en la Estrategia de comunicación del Tratado Internacional, que comprendían esfuerzos para renovar los mensajes y elaborar nuevos productos de comunicación. El Sr. Nnadozie dio la bienvenida a Nigeria y Somalia como nuevas Partes Contratantes del Tratado Internacional e informó acerca de los avances realizados en la campaña de adhesión en varias regiones.

32. Para concluir, el Sr. Nnadozie recordó el recién adoptado Marco Mundial de Biodiversidad y subrayó la importancia de la colaboración entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros asociados internacionales. En relación con el proceso de mejora del Sistema multilateral, señaló la voluntad de las Partes Contratantes de volver a participar en las negociaciones, así como la pertinencia de los estudios que la Secretaría había distribuido en esta reunión para entender las deficiencias existentes en el sistema y las ventajas que podría aportar un mecanismo mejorado a fin de aumentar el uso y los ingresos en beneficio de la comunidad del Tratado Internacional.

33. El Órgano Rector tomó nota de los esfuerzos realizados por el Secretario en cuanto a la aplicación y las operaciones del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, así como la aprobación de los nuevos proyectos en el marco del quinto ciclo del Fondo de distribución de

beneficios. El Órgano Rector acogió con agrado el apoyo brindado por el Secretario y otros asociados para la reubicación de la colección de semillas de Ucrania y dio las gracias a los donantes y asociados técnicos que hicieron posible la asistencia.

34. Además, el Órgano Rector tomó nota de las actividades en el ámbito de la comunicación y pidió al Secretario que siguiera aumentando la visibilidad y repercusión de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios por todos los medios posibles, para que la comunidad internacional fuera consciente de la contribución del Fondo a la conservación y utilización sostenible de los RFAA así como a la distribución de beneficios, principalmente entre los pequeños agricultores.

35. El Órgano Rector acogió con satisfacción la colaboración con la Secretaría del Año Internacional del Mijo y otros asociados técnicos.

36. El Secretario invitó al Órgano Rector a considerar la labor encomendada en el período entre reuniones en relación con la Estrategia de desarrollo de la capacidad. En consonancia, el Órgano Rector consideró el documento titulado *Proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional para 2023-2030*⁷. El Órgano Rector aprobó la Resolución 10/2023, que figura en el Apéndice B.10. Solicitó además que en el proyecto de Plan de acción figurara una sección sobre la movilización de recursos, incluidos recursos en especie, para aplicar el Plan de acción.

DESDE SEMILLAS HASTA SOLUCIONES INNOVADORAS, PARA SALVAGUARDAR NUESTRO FUTURO: CONTRIBUIR A LA APLICACIÓN DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON MIRAS A LOGRAR SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES

37. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad*⁸ y aprobó la Resolución 1/2023, que figura en el Apéndice B.1.

PROPUESTA DE ENMIENDA AL TRATADO INTERNACIONAL

38. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Propuesta de enmienda al Tratado Internacional por el Gobierno de Suiza*⁹. El Gobierno de Suiza reafirmó su propuesta de enmienda al Tratado Internacional para someterla al examen del Órgano Rector en su 11.^a reunión.

⁷ IT/GB-10/23/6.1.

⁸ IT/GB-10/23/7.

⁹ IT/GB-10/23/8.

APLICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

39. El Órgano Rector consideró los siguientes documentos: *Informe sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral*¹⁰; *Informe sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral - Adición*¹¹; *Informe sobre las posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a que incluyan material en el Sistema multilateral y sobre otros exámenes en el marco del Sistema multilateral*¹², e *Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria*¹³. El Órgano Rector aprobó la Resolución 2/2023, que figura en el Apéndice B.2.

MEJORA DEL SISTEMA MULTILATERAL

40. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Informe de situación de los copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral*¹⁴ y aprobó la Resolución 3/2023, que figura en el Apéndice B.3.

LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

41. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Informe del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos para la 10.ª reunión del Órgano Rector*¹⁵ y aprobó la Resolución 4/2023, que figura en el Apéndice B.4.

EL SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN

42. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Informe sobre la implantación del Sistema mundial de información*¹⁶ y aprobó la Resolución 5/2023, que figura en el Apéndice B.5.

¹⁰ IT/GB-10/23/9.1.

¹¹ IT/GB-10/23/9.1 Add.1.

¹² IT/GB-10/23/9.1.2.

¹³ IT/GB-10/23/9.1.4.

¹⁴ IT/GB-10/23/9.2.

¹⁵ IT/GB-10/23/10.

¹⁶ IT/GB-10/23/11.

CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

43. El Órgano Rector consideró los siguientes documentos: *Informe sobre la implementación de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*¹⁷; *Informe del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para la 10.ª reunión del Órgano Rector*¹⁸ y *Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*¹⁹. El Órgano Rector aprobó la Resolución 6/2023, que figura en el Apéndice B.6.

DERECHOS DEL AGRICULTOR

44. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Informe sobre la aplicación de los derechos del agricultor*²⁰ y aprobó la Resolución 7/2023, que figura en el Apéndice B.7.

OBSERVANCIA

45. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Informe del Comité de Verificación de la Observancia*²¹. El Órgano Rector aprobó la Resolución 8/2023, que figura en el Apéndice B.8, en la cual se incluye la lista de los nuevos miembros elegidos para formar parte del Comité de Verificación de la Observancia a partir de enero de 2024.

CONTRIBUCIÓN DE LA FAO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

46. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Informe de la FAO sobre su contribución a la aplicación del Tratado Internacional*²² y aprobó la Resolución 9/2023, que figura en el Apéndice B.9.

¹⁷ IT/GB-10/23/12.

¹⁸ IT/GB-10/23/12.1.

¹⁹ IT/GB-10/23/12.2.

²⁰ IT/GB-10/23/13.

²¹ IT/GB-10/23/14.

²² IT/GB-10/23/15.

COOPERACIÓN CON INSTRUMENTOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

47. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*²³ y aprobó la Resolución 11/2023, que figura en el Apéndice B.11.
48. El Órgano Rector consideró los siguientes documentos: *Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*²⁴, *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos al Órgano Rector*²⁵ e *Informe sobre la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo*²⁶. El Órgano Rector aprobó la Resolución 12/2023, que figura en el Apéndice B.12.
49. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Informe sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*²⁷ y aprobó la Resolución 13/2023, que figura en el Apéndice B.13.
50. El Órgano Rector consideró los siguientes documentos: *Informe sobre la cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales*²⁸, *Informes de las instituciones que han establecido acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional*²⁹ e *Informe de Noruega sobre la gestión y el funcionamiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard*³⁰.
51. Varias organizaciones internacionales informaron acerca de sus actividades de importancia para la aplicación del Tratado Internacional o en apoyo de esta. Sus declaraciones figuran en los apéndices G.1-6.
52. En paralelo a la 10.^a reunión del Órgano Rector, las secretarías del Tratado Internacional y de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) firmaron una carta de intención con miras a establecer una cooperación eficaz entre las dos instituciones de cara a la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos de la viña y la uva.
53. Con ocasión de la celebración del Día Mundial del Olivo de 2023, el Gobierno de España puso de relieve la importancia de los recursos genéticos oleícolas y de las colecciones oleícolas internacionales establecidas en virtud del Consejo Oleícola Internacional (COI). España alberga una de esas colecciones internacionales. El Órgano Rector acogió con satisfacción los debates en curso entre las secretarías del Tratado Internacional y del COI a fin de estrechar su colaboración, y solicitó al

²³ IT/GB-10/23/16.1.

²⁴ IT/GB-10/23/16.2.

²⁵ IT/GB-10/23/16.2.2.

²⁶ IT/GB-10/23/9.1.3.

²⁷ IT/GB-10/23/16.3.

²⁸ IT/GB-10/23/16.4.

²⁹ IT/GB-10/23/16.4.2.

³⁰ IT/GB-10/23/16.4.3.

Secretario que prosiga los debates con el COI y con aquellos países que albergan colecciones oleícolas internacionales, con miras a establecer una cooperación eficaz. Solicitó al Secretario que informara sobre estas iniciativas al Órgano Rector en su 11.ª reunión.

54. El Órgano Rector integró varias decisiones sobre la cooperación y aprobó la Resolución 14/2023, que figura en el Apéndice B.14.

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL TRATADO INTERNACIONAL

55. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Examen del Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional*³¹. El Órgano Rector aprobó la Resolución 15/2023, que figura en el Apéndice B.15.

CONSIDERACIÓN DE LA “INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS/LOS DATOS SOBRE SECUENCIAS GENÉTICAS” DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LOS FINES DEL TRATADO INTERNACIONAL

56. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Consideración de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para los fines del Tratado Internacional*³². El Órgano Rector aprobó la Resolución 16/2023, que figura en el Apéndice B.16.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

57. Los copresidentes del Comité del Presupuesto presentaron las recomendaciones del Comité y una propuesta de presupuesto para el Programa de trabajo correspondiente a 2024-25. El Órgano Rector aprobó la Resolución 17/2023, que figura en el Apéndice B.17.

³¹ IT/GB-10/23/17.1.

³² IT/GB-10/23/17.2.

PROPUESTA SOBRE LA RENOVACIÓN Y EL MANDATO DEL SECRETARIO DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

58. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Nombramiento del Secretario del Órgano Rector*³³. El Órgano Rector convino en la propuesta de prorrogar el mandato del Sr. Kent Nnadozie como Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional durante cuatro años más y lo felicitó por el alcance y la calidad de la labor realizada.

59. El Órgano Rector consideró el documento titulado *Mandato del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura: propuesta de enmienda al Reglamento*³⁴ y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento del Órgano Rector, aprobó la propuesta de enmienda al artículo III del Reglamento establecida en el párrafo 7 del documento a fin de introducir un mandato para el Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional, de conformidad con el artículo XII.

60. El Órgano Rector recomendó que la evaluación del rendimiento del Secretario para la renovación de su mandato se llevara a cabo de manera oportuna, con la participación de la Mesa, sobre la base de una serie de criterios claros y de conformidad con los procedimientos de evaluación del rendimiento de la Administración superior de la FAO.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DE LA 11.ª REUNIÓN

61. El Órgano Rector eligió al Presidente y los vicepresidentes de su 11.ª reunión. El Sr. Alwin Kopse (región de Europa) fue elegido Presidente de la 11.ª reunión del Órgano Rector. Se eligió a seis vicepresidentes: el Sr. John Wasswa Mulumba (región de África), la Sra. Sabnam Shivakoti (región de Asia), la Sra. Mariana Marshall Parra (región de América Latina y el Caribe), la Sra. Neveen Abd El Fattah Hassan (región del Cercano Oriente), la Sra. Katlyn Scholl (región de América del Norte) y la Sra. Alison Curran (región del Pacífico Sudoccidental).

FECHA Y LUGAR DE LA 11.ª REUNIÓN

62. La 11.ª reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se celebrará en el último trimestre de 2025,

³³ IT/GB-10/23/19.1.

³⁴ IT/GB-10/23/19.2.

observando que el Secretario se encuentra todavía en conversaciones con ciertas Partes Contratantes como posibles hospedantes de la reunión y que informará a la Mesa y a las Partes Contratantes tan pronto como se alcance un acuerdo. Será convocada por el Presidente de la 11.^a reunión, con el acuerdo de la Mesa y en consulta con el Director General de la FAO y el Secretario. El Secretario comunicará la fecha y el lugar exactos de la 11.^a reunión a todas las Partes Contratantes.

63. El Órgano Rector instó a las Partes Contratantes que desearan albergar alguna reunión futura del Órgano Rector a que comunicaran su intención en dicho sentido con suficiente antelación a la reunión que desearan albergar, preferiblemente durante una reunión anterior.

APROBACIÓN DEL INFORME

64. El Órgano Rector aprobó su informe y todas las resoluciones que figuran en los apéndices B.1-B.17.

APÉNDICE A

PROGRAMA DE LA 10.^a REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

1. Aprobación del programa y el calendario
2. Elección del Relator
3. Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales
4. Establecimiento del Comité del Presupuesto
5. Informe del Presidente del Órgano Rector
6. Informe del Secretario del Órgano Rector
 - 6.1 Estrategia de desarrollo de la capacidad
7. Desde semillas hasta soluciones innovadoras, para salvaguardar nuestro futuro: contribuir a la aplicación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica con miras a lograr sistemas alimentarios sostenibles
8. Propuesta de enmienda al Tratado Internacional
9. El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios
 - 9.1 Aplicación y funcionamiento del Sistema multilateral
 - 9.2 Mejora del Sistema multilateral
10. La Estrategia de financiación del Tratado Internacional
11. El Sistema mundial de información
12. Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
13. Derechos del agricultor
14. Observancia
15. Contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional
16. Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales
 - 16.1 Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
 - 16.2 Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
 - 16.3 Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya
 - 16.4 Cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales
17. Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional
 - 17.1 Examen del Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional

- 17.2 Consideración de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” de recursos genéticos para los fines del Tratado Internacional
- 18 Aprobación del Programa de trabajo y presupuesto
- 19 Propuesta sobre la renovación y el mandato del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
- 20 Elección del Presidente y los vicepresidentes de la 11.ª reunión
- 21 Fecha y lugar de la 11.ª reunión
- 22 Aprobación del informe

APÉNDICE B

RESOLUCIONES DE LA 10.^a REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

APÉNDICE B.1

RESOLUCIÓN 1/2023

PAPEL DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL CONTEXTO DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando el artículo 1.2 y el artículo 19.3 g) y l) del Tratado Internacional, que disponen que el Órgano Rector establezca y mantenga la cooperación con la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y que tome nota de las decisiones pertinentes de la misma, así como el artículo 20.5, que exige que el Secretario coopere con la Secretaría del CDB;

Recordando además la Resolución 13/2022 y, en particular, su decisión de considerar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en su 10.^a reunión, así como medidas de seguimiento para apoyar la aplicación del Marco e integrarlas en su programa de trabajo plurianual, según procediera, y su invitación al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a basarse en el Proceso de Berna y continuar fortaleciendo la cooperación y coordinación entre los convenios relacionados con la biodiversidad para contribuir a la aplicación eficaz y eficiente del Marco Mundial de Biodiversidad;

Tomando nota de que la COP en el CDB, en su 15.^a reunión, aprobó el Marco Mundial de Biodiversidad e hizo hincapié en la importancia de la cooperación entre todos los convenios pertinentes para aplicar el Marco Mundial de Biodiversidad y hacer un seguimiento de los progresos realizados en su aplicación de manera eficaz y oportuna con miras a alcanzar sus metas, objetivos, misión para 2030 y Visión para 2050;

Tomando nota además de la Decisión 15/13 de la COP, en la que, entre otras cosas, la COP “[invitó] a los órganos rectores de otros convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, así como a organizaciones internacionales y otros programas pertinentes, a hacer suyo oficialmente el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal a través de sus procesos de gobernanza, según proceda, con el fin de respaldar su puesta en práctica y contribuir a la transparencia y al seguimiento de los progresos realizados en su implementación”;

1. **Acoge con satisfacción** el Marco Mundial de Biodiversidad, y destaca su plena pertinencia para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
2. **Reconoce** que el logro de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad contribuiría a la consecución de los objetivos del Tratado Internacional;
3. **Hace hincapié** en que la aplicación del Tratado Internacional contribuiría de manera significativa a la consecución de la Visión, los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad, en particular en relación con los sistemas alimentarios sostenibles;
4. **Reconoce** que, como resultado de la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad, la biodiversidad está recibiendo más atención en la agenda de políticas, a nivel nacional e

internacional, lo que presenta una oportunidad para reforzar la aplicación del Tratado, mediante el fortalecimiento de medidas orientadas a cumplir objetivos y metas que se apoyan mutuamente del Marco Mundial de Biodiversidad;

5. **Invita** a las Partes Contratantes a que:
 - fomenten un enlace efectivo entre los respectivos coordinadores nacionales del CDB y el Tratado Internacional en los procesos nacionales relacionados con la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad;
 - integren la aplicación del Tratado Internacional en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB) y otras políticas, planes y programas pertinentes con vistas a apoyar la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad;
 - compartan las enseñanzas extraídas en relación con la integración de los RFAA en las EPANDB y otras políticas, planes y programas pertinentes con otras Partes Contratantes, y solicita al Secretario que, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, reúna a las Partes y los asociados que promueven el Tratado a fin de que intercambien casos de éxito, los conocimientos adquiridos y las enseñanzas extraídas en esta esfera y actúen de enlace con el Equipo especial de expertos en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, según sea apropiado;
6. **Hace hincapié** en que la importancia de desarrollar un marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad que recurra, entre otras cosas, a los sistemas de seguimiento y los procesos de presentación de informes, incluidos aquellos establecidos en relación con los RFAA, en particular aquellos del Tratado Internacional y de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO;
7. **Alienta** a los países que no son Partes Contratantes a que se conviertan en miembros del Tratado Internacional, por ejemplo mediante actividades de sensibilización realizadas por el Secretario en asociación con redes regionales de recursos fitogenéticos o en otros foros. De esa forma se fortalecerán los esfuerzos de la comunidad internacional para cumplir las metas del Marco Mundial de Biodiversidad relacionadas con los RFAA;
8. **Se suma** a la COP y **alienta** a las Partes Contratantes y a otros Gobiernos a trabajar junto con todos los interesados para implementar conjuntamente el Marco Mundial de Biodiversidad en un espíritu de cooperación y apoyo mutuo a nivel mundial, regional, subregional, nacional y subnacional, en todas las esferas y todos los sectores, mediante programas de trabajo conjuntos bilaterales, donde proceda, y a través de instrumentos, mecanismos y procesos mundiales, regionales, subregionales, nacionales y subnacionales existentes;
9. **Manifiesta su agradecimiento** a los órganos auxiliares entre reuniones del Órgano Rector por haber considerado las posibles consecuencias de los resultados del Marco Mundial de Biodiversidad para la labor del Tratado Internacional en sus respectivas esferas de trabajo y **solicita** al Secretario que siga implicándolos en los procesos de aplicación y seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad;
10. **Manifiesta su agradecimiento** al Secretario por la presentación de las consideraciones hechas por el Órgano Rector durante la elaboración del Marco al Secretario Ejecutivo del CDB para que las transmitiera a la COP en el CDB en su 15.ª reunión y a los órganos auxiliares pertinentes de este último;
11. **Solicita** al Secretario que siga participando y haciendo aportaciones en los procesos pertinentes del CDB relacionados con el Marco Mundial de Biodiversidad y que informe al respecto al Órgano Rector;

12. **Solicita** al Secretario que le siga informando sobre la cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales pertinentes, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos internacionales de derechos humanos, y sobre las actividades de colaboración conexas;
13. **Hace hincapié** en la importancia de mantener la cooperación, complementariedad y coherencia, así como de evitar la duplicación, entre el Tratado Internacional y el CDB, y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y **solicita** al Secretario que refuerce la cooperación en relación con la consecución de los objetivos y metas relacionados con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
14. **Observando** que la COP en el CDB, en su 16.^a reunión, finalizará varios de los elementos del Marco Mundial de Biodiversidad, entre otras cosas en relación con el marco de seguimiento, la movilización de recursos, los procesos nacionales de planificación y un mecanismo multilateral para la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos IDS, **decide** añadir el elemento “Aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y medidas de seguimiento” como un hito para la 11.^a reunión del Órgano Rector en el Programa de trabajo plurianual;
15. **Acoge con satisfacción** el Proceso de Berna sobre cooperación y coordinación entre los convenios relacionados con la biodiversidad, para contribuir a la aplicación eficaz y eficiente del Marco Mundial de Biodiversidad;
16. **Acoge con satisfacción** el proyecto de resolución respaldado por la CRGAA en su 19.^a reunión ordinaria sobre el Marco Mundial de Biodiversidad y **alienta** al Consejo de la FAO a aprobarlo en su próximo período de sesiones.

RESOLUCIÓN 2/2023

APLICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando las resoluciones anteriores sobre el funcionamiento y la aplicación del Sistema multilateral, en particular la Resolución 2/2022;

Recordando la necesidad de proporcionar orientación periódica a las Partes Contratantes y a las instituciones que han celebrado acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional para el funcionamiento eficaz y eficiente del Sistema multilateral;

Recordando las disposiciones del artículo 15.1 a) del Tratado Internacional;

Recordando además las disposiciones de los artículos 6.5 y 6.6 del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM).

PARTE I: DISPONIBILIDAD Y TRANSFERENCIA DE MATERIAL EN EL SISTEMA MULTILATERAL

1. **Acoge con agrado** la información proporcionada sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral y su intercambio y **reitera** la solicitud al Secretario de que actualice el informe para la 11.ª reunión, de acuerdo con el párrafo 4 de la Resolución 2/2022;
2. **Hace un llamamiento** tanto a las Partes Contratantes como a las personas físicas y jurídicas para que incluyan sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en el Sistema multilateral, junto con los datos no confidenciales de caracterización y evaluación correspondientes, y **hace también un llamamiento** a los donantes para que apoyen la caracterización y evaluación de las colecciones conservadas en los bancos de germoplasma nacionales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición;
3. **Solicita** al Secretario que ponga en conocimiento de los coordinadores nacionales para el Tratado la nota informativa para personas físicas y jurídicas interesadas en incluir material en el Sistema multilateral, de modo que puedan usarla como base para alentar a personas físicas y jurídicas en sus respectivos países a facilitar material por medio del Sistema multilateral y para prestarles apoyo a tal fin;
4. **Invita** a las Partes Contratantes y a otros poseedores de material a utilizar, de forma voluntaria, los identificadores digitales de objetos (DOI) del Sistema mundial de información para la identificación del material disponible en el Sistema multilateral;
5. **Solicita** a la Secretaría que continúe colaborando con la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la actualización del informe sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, incluidas las razones por las que hay Partes Contratantes que no han depositado ningún material en el Sistema multilateral.

PARTE II: FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL

6. **Toma nota** del progreso alcanzado desde la novena reunión con Easy-SMTA y el almacén de datos, y **solicita** al Secretario que siga manteniendo la función de servicio de asistencia al funcionamiento del Sistema multilateral;
7. **Acoge con agrado** la publicación del curso de capacitación en línea basado en el Módulo educativo sobre el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y **solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, se imparta en otros idiomas oficiales;

8. **Toma nota** de los eventos de formación en línea y webinarios organizados desde la novena reunión para facilitar la aplicación del Sistema multilateral y **solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, siga organizando talleres regionales de aplicación para apoyar a las Partes Contratantes, los proveedores, los usuarios y otras partes interesadas en el fortalecimiento del uso del ANTM y el funcionamiento del Sistema multilateral;
9. **Solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, preste apoyo a las Partes Contratantes en la documentación y el intercambio de experiencias nacionales sobre la aplicación del Sistema multilateral y que las publique en el sitio web del Tratado Internacional;
10. **Solicita** al Secretario que siga trabajando con las instituciones del artículo 15 para crear capacidad entre una gama más amplia de proveedores, incluidas personas físicas y jurídicas, para aplicar el Sistema multilateral, y que informe sobre el uso del ANTM.

PARTE III: PRÁCTICA DE LOS CENTROS DEL CGIAR SOBRE LA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS INTELECTUALES RELACIONADOS CON LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA³⁵

11. **Agradece** al Sistema del CGIAR la presentación del informe sobre el estado de aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR y la mayor transparencia en las comunicaciones de los centros cuando celebran acuerdos restrictivos relativos al germoplasma vegetal o a la información generada por el uso de dicho germoplasma;
12. **Invita** al Sistema del GCIAR a seguir informando sobre la aplicación de los Principios de gestión de activos intelectuales del CGIAR al germoplasma que se gestionó en el marco del Tratado Internacional, a partes del mismo o a la información generada a partir del uso de este germoplasma.

PARTE IV: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA³⁶

Recordando que, en su tercera reunión, el Órgano Rector aprobó los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades determinadas y prescritas en el ANTM bajo la dirección del Órgano Rector;

Recordando además que, de acuerdo con el artículo 4.2 de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria, esta podrá recibir información de cualquier persona física o jurídica sobre el posible incumplimiento de las obligaciones del proveedor y el receptor en el marco de un ANTM;

Reconociendo que la tercera parte beneficiaria necesitará recursos adecuados, financieros y de otra índole, y que la FAO, al actuar en calidad de tercera parte beneficiaria, no deberá contraer obligaciones que excedan los fondos disponibles en la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria;

13. **Toma nota** del informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria y solicita además al Secretario y a la FAO que le sigan proporcionando tales informes en cada reunión del Órgano Rector;
14. **Subraya** la importancia que para el desempeño eficaz de las funciones de la tercera parte beneficiaria reviste el artículo 4.2 de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria, de acuerdo con el cual esta podrá recibir información sobre el posible incumplimiento de las obligaciones del proveedor y el receptor en el marco de un ANTM de las partes de dicho Acuerdo o de cualquier otra persona física o jurídica;
15. **Decide** mantener la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria para el bienio 2024-25 en la cuantía actual de 283 280 USD y revisarla en su 11.ª reunión y **exhorta** a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho, así como a las organizaciones

³⁵ Véase también el documento IT/GB-10/23/16.4.2.

³⁶ Propuesto en el documento IT/GB-10/23/9.1.4.

intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, a aportar contribuciones a la Reserva;

16. **Autoriza** al Secretario a utilizar la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria según sea necesario para el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria;
17. **Acoge con beneplácito** los instrumentos informáticos funcionales y eficaces en función de los costos elaborados por el Secretario para facilitar el envío, la recolección y el almacenamiento de información en aplicación del artículo 4.1 de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria y **pide** al Secretario que siga aplicando medidas adecuadas para garantizar la integridad y, en su caso, la confidencialidad de la información, al tiempo que se siguen desarrollando, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, tanto los instrumentos como la infraestructura del Tratado Internacional en materia de tecnologías de la información, también en consonancia con la visión y el programa de trabajo del Sistema mundial de información sobre los RFAA.

**PARTE V: EXÁMENES Y EVALUACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA
MULTILATERAL Y ACERCA DE LA APLICACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL
ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL³⁷**

18. **Pide** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, continúe las actividades de fomento de la capacidad y las iniciativas de sensibilización sobre la inclusión voluntaria de RFAA en el Sistema multilateral por parte de personas físicas y jurídicas, con la participación de los centros de coordinación nacionales y las partes interesadas pertinentes;
19. **Decide** emprender los exámenes y las evaluaciones previstos en los artículos 11.4 [y 13.2 d ii)] del Tratado Internacional en su 11.ª reunión, y **pide** al Secretario que prepare la documentación pertinente;
20. **Pide** al Secretario que siga investigando y manteniendo consultas sobre las posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a que faciliten RFAA por medio del Sistema multilateral y que prepare un conjunto de recomendaciones con vistas a someterlo a la consideración del Órgano Rector en su 11.ª reunión.

³⁷ Propuesto en el documento IT/GB-10/23/9.1.2.

RESOLUCIÓN 3/2023

MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 3/2022, mediante la cual el Órgano Rector decidió restablecer el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios (“Grupo de trabajo”) y ultimar la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral para la 11.^a reunión del Órgano Rector;

Habiendo considerado el informe de situación elaborado por los copresidentes, y **agradeciendo** a estos su esfuerzo por facilitar la interacción y las consultas oficiosas con el fin de fomentar la confianza y el entendimiento mutuo;

Agradeciendo al Gobierno de Suiza la ayuda financiera prestada para celebrar una reunión oficiosa presencial en Prangins (Suiza), que constituyó otra medida de fomento de la confianza y produjo aportaciones para la reunión del Grupo de trabajo;

Agradeciendo a los gobiernos de Noruega, los Países Bajos (Reino de los) y Suiza que proporcionarían los recursos financieros necesarios para que el Grupo de trabajo pudiera celebrar su 10.^a reunión en todos los idiomas;

1. **Apoya** la propuesta del Grupo de trabajo de utilizar el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 como punto de partida para proseguir su labor;
2. **Solicita** a los copresidentes que dediquen atención sin tardanza a los tres “puntos críticos” señalados: información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas, ampliación del Anexo I y estructura y tasas de pago;
3. **Recalca** la importancia de que el proceso sea abierto e inclusivo y **solicita** a los copresidentes del Grupo de trabajo, en consonancia con lo dispuesto en la Resolución 3/2022, que continúen organizando consultas regionales y de partes interesadas, según proceda, de forma periódica;
4. **Toma nota** de la decisión 15/9 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, relativa a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, e **insta** al Grupo de trabajo a tener en cuenta esta decisión y otras novedades conexas al abordar la cuestión de la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas en el contexto del proceso para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral;
5. **Acoge con agrado** el calendario preliminar elaborado por los copresidentes en su informe de situación que figura en el documento IT/GB-10/23/9.2 y les **invita** a publicar un calendario indicativo actualizado y un paquete de información pertinente en relación con el proceso;
6. **Observa** que, con vistas a hacer progresos suficientes, será necesario que el Grupo de trabajo celebre cuatro reuniones oficiales presenciales e **invita** además a los copresidentes a organizar consultas informales, según proceda, en el próximo bienio y, en caso necesario, pequeños grupos *ad hoc* de Amigos de los Copresidentes, y a asegurarse de que el proceso se realice de manera transparente y representativa;
7. **Invita** a los copresidentes a que pidan aportaciones por escrito o informes a todas las partes interesadas pertinentes;
8. **Invita** a las Partes Contratantes y a las regiones a que se comprometan plenamente a proseguir las negociaciones sobre el paquete de medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral y a que velen por que los participantes del proceso, en especial los portavoces en el

Grupo de trabajo, reciban el apoyo necesario y dispongan de los conocimientos, las competencias y la experiencia necesarios para representarlas;

9. **Insta** a las Partes Contratantes a que proporcionen apoyo y recursos financieros, según sea necesario, para que el Grupo de trabajo pueda cumplir su mandato eficazmente en el plazo previsto.

RESOLUCIÓN 4/2023

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando los artículos 13.2, 13.3, 18 (en particular, el 18.4) y 19.3 f) del Tratado Internacional;

Recordando la Resolución 3/2019, mediante la cual se adoptó la Estrategia de financiación del Tratado Internacional para el período 2020-25 con vistas a mejorar la disponibilidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la provisión de recursos financieros para realizar las actividades comprendidas en este Tratado y mediante la cual decidió otorgar al Comité carácter permanente;

Recordando sus anteriores resoluciones sobre la Estrategia de financiación, especialmente la Resolución 4/2022;

1. **Acoge con beneplácito** el informe del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en adelante, el “Comité de Financiación” o el “Comité”) y los avances realizados en la aplicación de la Estrategia de financiación desde su adopción.

PARTE I: ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

2. **Recuerda** que los tres primeros años de la Estrategia de financiación para 2020-25 se implementaron mayoritariamente durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que afectó notablemente al entorno normativo, fiscal y operacional mundial, y **agradece** al Comité las recomendaciones para actualizar la Estrategia de financiación con miras a responder eficazmente a la situación y las cuestiones nuevas e incipientes;
3. **Decide** revisar el calendario de la Estrategia de financiación de 2020-25 a 2020-27 para que el Tratado pueda aprovechar las oportunidades y el impulso derivados de la reciente aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y para que el Comité de Financiación pueda respaldar la finalización del proceso de mejora del Sistema multilateral en el próximo bienio;
4. **Pide** al Comité de Financiación que siga desempeñando un papel preponderante en las acciones dirigidas a promover la aplicación y el seguimiento de la Estrategia de financiación, a fin de prestar la orientación estratégica necesaria y realizar la supervisión operacional de los procesos y las actividades de interés para la Estrategia de financiación;
5. **Invita** a la FAO a que dé prioridad a la ejecución de programas y proyectos en apoyo de la aplicación del Tratado, que respalde el vínculo entre la biodiversidad y el cambio climático, en particular, mediante su participación en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, según corresponda, y que contribuya activamente a la labor del Comité;
6. **Recuerda** que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos es un elemento esencial de la Estrategia de financiación y le **agradece** los esfuerzos considerables que ha realizado para colaborar con el Comité en calidad de observador activo, realizando aportaciones a la labor del Comité y colaborando con la Secretaría del Tratado en una serie de iniciativas de movilización de recursos y comunicación;
7. **Observa** con preocupación la participación escasa o nula de algunas regiones en las reuniones del Comité de Financiación e **insta** a los grupos regionales y las Partes Contratantes a considerar las competencias y la disponibilidad a la hora de nombrar a los miembros del Comité;
8. **Decide** que los costos de las reuniones del Comité de Financiación y de los preparativos pertinentes de estas se incluyan en el Presupuesto administrativo básico que apruebe el Órgano

Rector, complementado por las contribuciones voluntarias que se pongan a disposición para este fin, y solicita al Secretario que incluya dichos costos en el Presupuesto administrativo básico que se presente al Órgano Rector para su aprobación en sus reuniones ordinarias;

9. **Invita** a las Partes Contratantes y los donantes que estén en las condiciones de hacerlo a que apoyen la labor del Comité, en particular para la participación de los países en desarrollo.

PARTE II: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

10. **Alienta** a las Partes Contratantes a movilizar recursos de diferentes procedencias con miras a cumplir los objetivos de la Estrategia de financiación;
11. **Acoge con satisfacción** los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de colaboración con la industria de elaboración de alimentos que se aprobó, y **pide** al Comité que siga informando periódicamente al Órgano Rector sobre su aplicación;
12. **Da las gracias** a Alemania, los Estados Unidos de América, Italia, Irlanda, Noruega, los Países Bajos (Reino de los), Suecia y Suiza por sus aportaciones financieras durante el período 2022-23 al Fondo especial para fines acordados del Tratado Internacional y otros fondos bajo el control directo del Órgano Rector, y **alienta** a otras Partes Contratantes y donantes a hacer aportaciones financieras al Fondo para seguir apoyando la aplicación del Tratado Internacional;
13. **Agradece** también a Italia, Noruega, los Países Bajos (Reino de los), Suiza y la Unión Europea sus contribuciones financieras en apoyo del quinto ciclo del Fondo de distribución de beneficios, y les **invita**, por medio de sus debates en curso con la Secretaría, a seguir reforzando esta relación con vistas a establecer una asociación estratégica a más largo plazo con el Tratado Internacional en ámbitos de interés común;
14. **Acoge con agrado** los pagos adicionales realizados por los usuarios al Fondo de distribución de beneficios y **recalca** la necesidad constante de asegurar un flujo incrementado y previsible de recursos para el Fondo;
15. **Da las gracias** a la agrupación francesa interprofesional de semillas y plantas (SEMAE) y a la Federación de la Industria de las Semillas de la India por sus generosas contribuciones al Fondo de distribución de beneficios e **invita** al sector privado y a otros interesados a que hagan contribuciones financieras o sigan haciéndolas y aumentándolas a fin de alcanzar los objetivos de la Estrategia de financiación;
16. **Recuerda** que el texto relativo al intervalo objetivo para el Fondo de distribución de beneficios se sigue indicando entre corchetes en el párrafo 36 de la Estrategia de financiación y **señala** la necesidad de resolver esta cuestión;
17. **Recalca** la importancia de proseguir la labor de movilización de recursos, comunicación, promoción y presencia de marca y mediática del Tratado Internacional con miras a mejorar la financiación y la visibilidad del Fondo de distribución de beneficios y el Fondo para objetivos acordados del propio Tratado Internacional en particular, así como para la Estrategia de financiación.

PARTE III: OPERACIONES DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

18. **Da las gracias** al Comité de Financiación por aportar orientación para las operaciones del Fondo de distribución de beneficios durante el bienio y, en particular, por su labor en la puesta en marcha del quinto ciclo del Fondo y la finalización de la selección de proyectos, que contribuye a la realización del enfoque programático para el Fondo, adoptado por el Órgano Rector;
19. **Acoge con agrado** el informe sobre el Fondo de distribución de beneficios para el período 2022-23 presentado al Órgano Rector, y **hace hincapié** en la importancia de comunicar los resultados de los proyectos en curso del cuarto ciclo y los resultados previstos del quinto ciclo en el marco de la estrategia más amplia de comunicación del Tratado Internacional; en este sentido, **solicita** a la Secretaría seguir manteniendo reuniones informativas regionales en línea

a fin de mantener informadas a las Partes Contratantes y las partes interesadas en los progresos realizados y las novedades de interés, así como para recibir sus comentarios al respecto.

PARTE IV: SEGUIMIENTO, APRENDIZAJE Y EXAMEN

20. **Invita** a las Partes Contratantes, mecanismos internacionales, fondos, órganos, grupos de interesados y otras organizaciones internacionales a proporcionar información al Secretario para ayudar al Comité de Financiación a llevar a cabo exámenes periódicos de la Estrategia de financiación y **pide** al Comité de Financiación que siga trabajando en colaboración con el Comité de Cumplimiento a fin de acordar la mejor forma de integrar la información en los modelos de informe existentes;
21. **Exhorta** a las Partes Contratantes a informar a la Secretaría sobre los resultados de la mayor integración de los RFAA en los presupuestos y las prioridades nacionales para que desarrolle instrumentos estratégicos que ayuden a los coordinadores nacionales y otros agentes a aprovechar los nuevos recursos;
22. **Invita** a los mecanismos, fondos y organismos internacionales pertinentes, grupos de interesados, así como otras organizaciones internacionales, a proporcionar información a la Secretaría que permita al Comité de Financiación aprovechar mejor la financiación procedente de todas las fuentes destinada a la aplicación del Tratado y la puesta en marcha de la distribución de los beneficios no monetarios;
23. **Recalca** la importancia de finalizar y probar la metodología para medir la distribución de beneficios no monetarios y **pide** al Comité de Financiación que preste atención a este asunto a comienzos del bienio 2024-25.

RESOLUCIÓN 5/2023

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando sus anteriores resoluciones y decisiones sobre la Visión y el Programa de trabajo relativos al Sistema mundial de información, y en particular la Resolución 5/2022;

Recordando asimismo la contribución del Comité Asesor Científico sobre el Sistema mundial de información, establecido en virtud del artículo 17 del Tratado Internacional, al Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, en particular con respecto a las disposiciones del artículo 13.2.a;

1. **Toma nota** de la integración del conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en el Portal del Sistema mundial de información y **solicita** al Secretario que dé a conocer el módulo y su integración en el Sistema mundial de información;
2. **Acoge con satisfacción** el desarrollo de un módulo para documentar especies silvestres afines a las plantas cultivadas y **pide** al Secretario que promueva el módulo y amplíe el contenido del Directorio de enlaces;
3. **Toma nota** de los progresos realizados en la promoción del uso de los identificadores digitales de objetos (DOI) y **alienta** al Secretario a que, a reserva de la disponibilidad de recursos, continúe promoviendo su uso, con carácter voluntario, y amplíe los esfuerzos por fomentar la capacidad de las partes interesadas pertinentes, especialmente en los países en desarrollo;
4. **Solicita** al Secretario que promueva la creación de capacidad para la mejora de las bases de datos nacionales, para el acceso a la información contenida en el Portal del Sistema mundial de información y su uso y para el uso voluntario de los DOI y, lo que contribuirá a la aplicación de los cinco objetivos del Programa de trabajo en relación con el Sistema mundial de información;
5. **Toma nota** de la publicación de los nuevos folletos de descriptores de cultivos y **reconoce** a todas las instituciones y personas que han contribuido a su logro; asimismo, **invita** al Secretario a promover activamente su uso así como a facilitar la elaboración de otras listas de descriptores, según sea necesario, y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros;
6. **Toma nota** de la colaboración con los sistemas WIEWS, Genesys, Web-SDIS, la Red Internacional DivSeek, EURISCO y la Iniciativa del CGIAR sobre bancos de germoplasma acerca de la documentación relativa a los RFAA, e **invita** al Secretario a seguir colaborando con estas entidades y sistemas para fomentar las sinergias y el apoyo mutuo;
7. **Toma nota** del desarrollo del instrumento CWR Descriptor Tool v.1 y **solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga mejorando y promoviendo su uso;
8. **Reitera** la invitación a considerar la creación de inventarios nacionales sobre especies silvestres afines a las plantas cultivadas dirigida a las Partes Contratantes que no lo hayan hecho, y **solicita** al Secretario, en asociación con las partes interesadas pertinentes, que preste apoyo a las Partes Contratantes en la realización de estos esfuerzos con cargo a recursos extrapresupuestarios; dichos inventarios deberían enumerarse en el Portal del Sistema mundial de información;
9. **Decide** volver a convocar al Comité Asesor Científico con el mismo mandato del bienio anterior y, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, para que celebre al menos una reunión presencial y, en caso necesario, reuniones virtuales adicionales, y **solicita** al Secretario

que siga presentando información actualizada al Comité acerca de los progresos realizados con respecto a la ejecución del Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información;

10. **Solicita** al Comité Asesor Científico que siga examinando las cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la conservación y la utilización de los RFAA pertinentes para la IDS/DSG, en la medida en que se relacionan con el artículo 17, así como las implicaciones de los principales resultados de la COP 15 del CDB y su aplicación en el Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información en los próximos años;
11. **Solicita** al Secretario que presente al Comité Asesor Científico y al Órgano Rector en su 11.ª reunión un informe relativo a las actualizaciones pertinentes acerca de la documentación y el intercambio de información sobre los RFAA en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad;
12. **Solicita** al Secretario que avance en el intercambio de información y enlaces pertinentes con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en el contexto del Programa de trabajo en relación con el Sistema mundial de información;
13. **Agradece** al Gobierno de Alemania la ayuda financiera prestada para la documentación de las especies silvestres afines a las plantas cultivadas conservadas *in situ*;
14. **Invita** a las Partes Contratantes, otros gobiernos y las partes interesadas a que, habida cuenta del artículo 18 del Tratado Internacional, faciliten los recursos necesarios a fin de ejecutar el Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información, en particular para la elaboración ulterior del Portal del Sistema mundial de información, la elaboración de inventarios nacionales de especies silvestres afines a las plantas cultivadas y el apoyo a las actividades de capacitación y desarrollo de la capacidad en los países en desarrollo;
15. **Agradece** a los miembros del Comité Asesor Científico sobre el Sistema mundial de información del artículo 17 el asesoramiento prestado al Secretario y sus aportaciones a las diferentes vías de trabajo en relación con el Sistema mundial de información;
16. **Solicita** al Secretario que realice un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité Asesor Científico y presente un informe resumido ante la 11.ª reunión del Órgano Rector.

RESOLUCIÓN 6/2023

APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

EL ÓRGANO RECTOR,

Reconociendo la importancia capital de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) y el papel decisivo de su conservación y utilización sostenible para hacer frente a los desafíos mundiales, como la inseguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la reducción de la pobreza;

Tomando nota de que la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional contribuirán a los objetivos y las metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y viceversa;

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, en particular las resoluciones 7/2011, 7/2013, 4/2015, 6/2017, 5/2019 y 6/2022;

1. **Toma nota** del informe del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y **da las gracias** al Comité por su labor, entre otras cosas, la definición de futuras estrategias para apoyar a los países en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional mediante la posible elaboración o establecimiento de:
 - unas directrices voluntarias sobre la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional;
 - un proceso inclusivo para elaborar las directrices voluntarias durante el próximo bienio, incluyendo posiblemente un simposio mundial y aportaciones de expertos o grupos reducidos para afrontar cada tipo de obstáculo;
 - un mecanismo para identificar los niveles y las formas de aplicación y prestar asistencia a los países que necesitan ayuda para aplicar los artículos 5 y 6, en función del contexto específico y las necesidades locales.
2. **Decide** volver a convocar el Comité, con el mandato que figura en el anexo de la presente resolución, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros;
3. **Toma nota** de la nota de exposición de conceptos revisada del Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y **da las gracias** al Comité, a los expertos y a los asociados iniciales por su trabajo;
4. **Acoge con satisfacción** los esfuerzos del Secretario por implementar el nuevo prototipo de conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA como una útil base de datos de información valiosa para la conservación, la gestión y la utilización sostenible de los RFAA;
5. **Solicita** al Secretario que continúe promoviendo, divulgando y actualizando y supervisando periódicamente el conjunto de instrumentos, e invita a las Partes Contratantes y a las partes interesadas a que sigan compartiendo recursos de información y mejorando su utilidad;
6. **Pide** al Secretario que continúe analizando y vigilando los obstáculos y las dificultades que se destacan en el estudio de antecedentes sobre los obstáculos y las dificultades en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional e **insta** a las Partes Contratantes a que

compartan información sobre las dificultades y los desafíos encarados en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, así como sobre nuevas iniciativas, actividades y enfoques posibles que podrían adoptarse para abordarlos;

7. **Solicita** al Secretario que, en colaboración con otras partes interesadas pertinentes, y en función de la disponibilidad de recursos financieros:
 - organice consultas regionales sobre la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, con especial atención a los obstáculos detectados y los posibles enfoques para abordarlos, y que brinde información actualizada a las Partes Contratantes y a las partes interesadas sobre los avances y las novedades pertinentes;
 - facilite las actividades de las Partes Contratantes, las partes interesadas y organizaciones internacionales en apoyo a los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional y reúna información sobre ellas;
 - siga facilitando actividades e iniciativas de capacitación y fomento de la capacidad con el objetivo de promover la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, que incluyan sistemas de producción biodiversos y sostenibles, enfoques participativos, así como la evaluación de las necesidades de los agricultores locales y otras partes interesadas locales pertinentes y la definición de posibles medios para atender esas necesidades;
 - brinde apoyo a los programas y procesos nacionales en lo relativo a la formulación de políticas para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, así como en el establecimiento de asociaciones y la movilización de recursos;
8. **Insta** al Secretario a proseguir, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, su colaboración y cooperación con las unidades de la FAO pertinentes, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los centros del Sistema del CGIAR, otras entidades e instituciones, como los centros nacionales e internacionales de investigación agrícola, así como con los sectores público y privado y la sociedad civil, para promover la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y reforzar la interacción entre las diferentes partes interesadas en los recursos genéticos, las actividades dirigidas por las comunidades y los agricultores y los sistemas de áreas protegidas, al tiempo que se evita la duplicación del trabajo;
9. **Exhorta** a las Partes Contratantes a respaldar las actividades enunciadas en la presente resolución, entre otras cosas mediante la provisión de recursos financieros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Tratado Internacional;
10. **Agradece** al Gobierno de Italia el generoso apoyo financiero y en especie que ha seguido prestando con miras a la implementación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional y la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y **hace un llamamiento** a las Partes Contratantes y otros donantes para que proporcionen recursos adicionales con miras a financiar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 7 y 8.

Anexo

Mandato del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

1. El Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura seguirá asesorando a la Secretaría sobre la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, en particular mediante:
 - i. la elaboración de un mecanismo para determinar el estado de aplicación de los artículos 5 y 6 y prestar apoyo a las Partes Contratantes que necesiten asistencia en relación con el contexto y las condiciones locales de cada uno;
 - ii. la realización de aportaciones con miras a comenzar la elaboración de las directrices voluntarias sobre posibles enfoques para afrontar los obstáculos señalados en el documento “Background Study on Bottlenecks and Challenges to the Implementation of Articles 5 and 6 of the International Treaty” (Estudio informativo sobre los obstáculos y las dificultades para la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional) (IT/GB-9/22/12/Inf.2), en consulta con las Partes Contratantes y teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;
 - iii. la formulación de recomendaciones sobre la labor actual y las futuras estrategias para apoyar a los países en la aplicación de los artículos 5 y 6, basándose en las esferas de acción del Programa conjunto;
 - iv. orientación sobre el alcance, el formato, el calendario, los cultivos prioritarios y otras cuestiones relativas a las estrategias mundiales de conservación de cultivos, y
 - v. la prestación de asesoramiento sobre cómo promover la cooperación, la incorporación y las asociaciones a fin de fomentar la aplicación de los artículos 5 y 6.
2. El Comité estará integrado por un máximo de cinco miembros de cada una de las siguientes regiones: África, América Latina y el Caribe, Asia y Europa; tres de la región del Cercano Oriente; y dos de cada una de las siguientes regiones: América del Norte y Pacífico Sudoccidental, así como por siete expertos técnicos designados por la Mesa, a propuesta de las regiones de la FAO, y hasta tres representantes de las partes interesadas pertinentes, en particular organizaciones de agricultores, teniendo en cuenta la variedad de conocimientos técnicos necesarios y el equilibrio regional y entre los sexos. Formarán parte del Comité dos copresidentes procedentes de las Partes Contratantes del Tratado Internacional, uno proveniente de un país en desarrollo y el otro, de un país desarrollado. Los dos copresidentes se sumarán a los miembros del Comité designados por las regiones. El Órgano Rector delega en la Mesa de la 11.^a reunión la autoridad para designar a los copresidentes.
3. El Comité podrá celebrar un máximo de dos reuniones durante el próximo bienio, una de las cuales debe celebrarse presencialmente, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros. El Secretario facilitará el proceso y prestará asistencia al Comité en su labor.
4. El Comité presentará información sobre su labor al Órgano Rector en su 11.^a reunión para que este la examine.

RESOLUCIÓN 7/2023

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 (“DERECHOS DEL AGRICULTOR”)

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la enorme contribución que han aportado y seguirán aportando las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo a la conservación, el desarrollo y la utilización de los recursos fitogenéticos como base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero;

Reafirmando la importante función de las mujeres en cuanto guardianas de la diversidad de los cultivos y por su contribución a sistemas agrícolas sostenibles y la seguridad alimentaria;

Recordando sus anteriores resoluciones 2/2007, 6/2009, 6/2011, 8/2013, 5/2015, 7/2017, 6/2019 y 7/2022;

1. **Acoge con agrado** la publicación de las Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional (“las Opciones”), toma nota de que las opciones señaladas en la categoría 10 son una propuesta de los copresidentes, y **solicita** a la Secretaría que cree más conciencia sobre las Opciones, y **anima** a las Partes Contratantes y a otras partes interesadas a considerar la posibilidad de utilizar las Opciones, de conformidad con sus necesidades y prioridades, según proceda y con sujeción a la legislación nacional, para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor;
2. **Invita** a las Partes Contratantes y a otras partes interesadas pertinentes, en especial las organizaciones de agricultores, a que sigan presentando al Secretario sus experiencias y mejores prácticas respecto de la aplicación nacional del artículo 9 del Tratado Internacional, con vistas a incluirlas en el Inventario, o versiones actualizadas de las mismas, según sea apropiado y con sujeción a la legislación nacional;
3. **Toma nota** de los resultados del Simposio Mundial Sobre los Derechos del Agricultor y **agradece** al Gobierno de la India haberlo acogido con generosidad y con un balance positivo, y **alienta** a las Partes Contratantes a valorar la posibilidad de acoger sucesivos simposios a modo de plataforma para intercambiar experiencias y aprender mutuamente al respecto de la realización de los derechos del agricultor;
4. **Toma nota** del esquema anotado para la evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional, en atención a lo solicitado en la novena reunión, y **toma nota** de la petición para que la evaluación establezca las medidas que limitan la realización de los derechos del agricultor;
5. **Decide** volver a convocar al Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre los Derechos del Agricultor, cuyo mandato figura en el Anexo 2 de la presente Resolución;
6. **Solicita** al Secretario que invite a las Partes Contratantes y otras partes interesadas pertinentes, en especial las organizaciones de agricultores, a presentar aportaciones y observaciones sobre el esquema anotado que figura en el Anexo 1 de la presente Resolución, en particular sugerencias sobre la manera en la que podrían incluirse medidas que limitan la realización de los derechos del agricultor, y a recopilar y publicar dichas aportaciones y observaciones al menos cuatro semanas antes de la primera reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre los Derechos del Agricultor;

7. **Solicita** al Secretario que lleve a cabo y finalice la evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional, y que presente el informe completo al Órgano Rector, de conformidad con el párrafo 12 de la Resolución 7/2022;
8. **Invita** a los copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral a tener en cuenta las implicaciones para los derechos del agricultor en los tres puntos críticos al elaborar soluciones para mejorar el Sistema multilateral;
9. Nuevamente, **invita** a las Partes Contratantes y a las organizaciones pertinentes a que adopten iniciativas para organizar talleres regionales y otras consultas, en particular entre diferentes regiones en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular, con la participación de una amplia gama de partes interesadas, en particular con organizaciones de agricultores y, más concretamente, con las de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas, para el intercambio de conocimientos, opiniones y mejores prácticas, así como para crear conciencia, de cara a asistir a las Partes Contratantes a escala nacional, o a escala regional según sea apropiado, en la aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional;
10. **Pide** al Secretario que facilite dichas iniciativas cuando así se le solicite, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros y humanos;
11. **Solicita** al Secretario que facilite dichas iniciativas, en particular facilitando la elaboración de planes regionales de cooperación entre las partes interesadas implicadas, con especial atención a la cooperación Sur-Sur y a cómo elaborar medidas jurídicas que apoyen la promoción, protección y realización de los derechos del agricultor con la participación efectiva de organizaciones de agricultores, con referencia al artículo 18.5 del Tratado Internacional;
12. **Solicita** al Secretario que siga diseminando y promoviendo- el uso del módulo de enseñanza sobre los derechos del agricultor, lo actualice según sea necesario, incluida información sobre las novedades respecto de declaraciones e instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, y lo traduzca a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, e **invita** a las Partes Contratantes y otras partes interesadas pertinentes a utilizarlo;
13. **Solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, prosiga la labor de promoción y comunicación de los derechos del agricultor, entre otras cosas, mediante talleres de creación de capacidad, a las partes interesadas pertinentes, como medida importante para avanzar en la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional;
14. **Solicita** al Secretario que intensifique, en la medida de lo posible, la colaboración del Tratado Internacional con otras unidades y asociados implicados en trabajos de promoción de los derechos del agricultor, tanto dentro como fuera de la FAO, y el entorno más amplio de las Naciones Unidas, en particular con órganos internacionales de derechos humanos, y las metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal con vistas a promover la protección y realización de los derechos del agricultor de conformidad con el artículo 9 del Tratado Internacional;
15. **Solicita** al Secretario que incluya, en la evaluación de la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas (IDS/DSG) prevista en el Programa de trabajo plurianual, las posibles repercusiones de la IDS/DSG en los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional;
16. **Invita** a todas las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de examinar y, en caso necesario, ajustar las medidas nacionales que influyen en la realización de los derechos del agricultor, en particular la legislación relativa a la aprobación de variedades y la distribución de semillas, con el fin de proteger, promover y hacer realidad los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, según resulte apropiado y con sujeción a la legislación nacional;

17. **Invita** a las Partes Contratantes a que recaben la participación de las organizaciones de agricultores y las partes interesadas pertinentes en los asuntos relacionados con la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional y con la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y a que promuevan actividades de concienciación y creación de capacidad orientadas a dicho objetivo;
18. **Invita** a las Partes Contratantes a que promuevan sistemas de producción biodiversos y sostenibles y faciliten enfoques participativos, como bancos de semillas comunitarios, registros de la biodiversidad en las comunidades, fitomejoramiento participativo y ferias de semillas, y en particular que consideren la posibilidad de brindar reconocimiento jurídico a tales enfoques en cuanto instrumentos para hacer realidad los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, según sea apropiado;
19. **Agradece** la participación de las organizaciones de agricultores en actividades que ayudan a hacer realidad los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, y las **invita** a que continúen participando activamente en las reuniones del Órgano Rector y en las reuniones de interés que se celebren entre las reuniones de los órganos auxiliares pertinentes establecidos por el Órgano Rector, según sea apropiado, de conformidad con el Reglamento del Tratado Internacional y otorgando la debida consideración a la Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil;
20. **Da la gracias** a los gobiernos de Italia y Noruega por el generoso apoyo financiero prestado a la aplicación de los derechos del agricultor;
21. **Insta** a las Partes Contratantes y otros donantes a seguir proporcionando recursos financieros en apoyo de la labor relacionada con los derechos del agricultor en el marco del Tratado Internacional y **exhorta** a las Partes Contratantes a apoyar las actividades enumeradas en la presente Resolución;
22. **Pide** al Secretario que informe al Órgano Rector, en su 11.^a reunión, sobre la aplicación de la presente resolución.

Anexo 1

Proyecto de esquema de evaluación del estado de la aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional**Sección 1: Resumen**

En esta sección se presentarán resumidamente los resultados de la evaluación. Contendrá las principales observaciones y los principales mensajes y recomendaciones.

Proporcionará un breve resumen de la evaluación del estado de la aplicación, por regiones.

Sección 2: Antecedentes e introducción

En esta sección se resumirá sucintamente el origen, el fundamento conceptual de los derechos del agricultor, las novedades y las resoluciones adoptadas por el Órgano Rector, lo cual puede incluir una mención de las novedades o consideraciones relativas a los derechos del agricultor que dimanen de otros foros de interés.

En esta sección también se expondrá la introducción, el objetivo, el alcance temático y las limitaciones o incertidumbres asociadas con la evaluación.

Sección 3: Metodología y enfoque

En esta sección se presentará la metodología y el enfoque de la evaluación. Comprenderá lo siguiente:

A. Metodología y calendario

Descripción general de la metodología. En el Cuadro 1 se detalla la metodología y el calendario.

B. Criterios

Criterios básicos: preguntas 19, 19A y B del informe sobre cumplimiento, y la información adicional, que proporcionen las Partes Contratantes.

Alcance de la evaluación: centrado en el artículo 9 del Tratado Internacional.

En la evaluación se utilizarán los criterios de un cuestionario orientativo general y un cuestionario suplementario, a saber:

1. Cuestionario orientativo general

La evaluación del estado de aplicación de los derechos del agricultor se guiará por los siguientes criterios reflejados en el cuestionario:

- ¿Han adoptado las Partes Contratantes alguna medida para proteger y promover los derechos del agricultor?
- ¿Cuántos países lo han aplicado plenamente?
- ¿Cuántos países lo han aplicado parcialmente?
- ¿Cuántos países han adoptado políticas y medidas jurídicas para aplicar los derechos del agricultor?
- ¿Cuántos países han aplicado o vinculado la aplicación de los derechos del agricultor, con carácter más general, a la agenda de desarrollo, los planes de acción o los programas nacionales?

2. Cuestionario suplementario

- ¿Qué esfuerzos/mecanismos/medios/modos de proteger y promover la aplicación de los derechos del agricultor han emprendido las Partes Contratantes y las partes

interesadas? La información se resumirá y se presentará según la clasificación actual del Inventario³⁸.

- ¿Qué medidas y prácticas para proteger y promover los derechos del agricultor se citan con mayor frecuencia?
- ¿Qué enseñanzas se han extraído de la aplicación de los derechos del agricultor?
- ¿Qué desafíos y dificultades plantea la aplicación de lo establecido en el artículo 9?
- En el resumen se incluirá cualquier otra información suplementaria o pertinente que se derive de los informes nacionales.

C. Fuente de información

En esta sección se explicará qué fuentes de información se utilizaron para la evaluación y se describirá sucintamente cada una de ellas.

En la evaluación del estado de aplicación de los derechos del agricultor se utilizarán los recursos de información disponibles, entre los que cabe mencionar:

- los informes sobre cumplimiento (artículo 9, pregunta 19 y otras informaciones pertinentes que se hayan incluido en los informes nacionales);
- el Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, que también servirá como fuente de datos para la evaluación, tomando en consideración los detalles y la información suministrados por las Partes Contratantes y las partes interesadas;
- otras fuentes de información pertinentes, según corresponda.

Sección 4: El estado de la aplicación de los derechos del agricultor

En esta sección se presentará el estado de la aplicación de los derechos del agricultor, por regiones, según se desprenda del análisis. Se resumirán las iniciativas y labores realizadas por las Partes Contratantes y las partes interesadas, como pueden ser medidas políticas y jurídicas, programas técnicos y otros medios adoptados para proteger y promover la realización de los derechos del agricultor.

También se resumirán las enseñanzas extraídas de la realización de los derechos del agricultor, así como los desafíos a los que se enfrentan las Partes Contratantes y las partes interesadas en la protección y promoción de la realización de los derechos del agricultor.

Para complementar el análisis, también se incluirá en esta sección la labor realizada por los diferentes órganos y organizaciones internacionales en pro de la realización de los derechos del agricultor, como los órganos de las Naciones Unidas, los centros del Sistema del CGIAR, las organizaciones de la sociedad civil y los sectores público y privado, en sus diferentes niveles de actuación.

Esta sección se estructurará por regiones y se acompañará de datos y figuras, así como de estudios temáticos, según resulte adecuado:

- África
- Asia
- Europa
- América Latina y el Caribe
- Cercano Oriente
- América del Norte
- Pacífico Sudoccidental

³⁸ Por ejemplo: técnicos, administrativos, jurídicos, otros. Véase el Inventario en: www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/farmers-rights/overview-inventory/es/.

Sección 5: Resumen y recomendaciones

En esta sección se presentará el resumen y las recomendaciones.

Apéndices

Glosario en el que se definan los términos utilizados en el presente documento.

Estudios temáticos (estudios de casos) producidos durante la evaluación, según resulte adecuado.

Cuadro 1. Metodología y calendario indicativos para preparar la evaluación del estado de aplicación de los derechos del agricultor para su presentación en la 11.ª reunión del Órgano Rector

RECOPIACIÓN Y RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL	
1: Organización, recopilación de recursos de información y revisión de toda la información disponible.	Enero-abril de 2024
<p>Recopilación y evaluación de la información³⁹ contenida en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe nacional sobre el cumplimiento⁴⁰ • Inventario⁴¹ • Plan de acción mundial • Otros documentos pertinentes. <p>En esta fase, los criterios fijados permitirán localizar, compendiar y organizar la información sobre la aplicación de los derechos del agricultor, como las diferentes medidas⁴² y prácticas implantadas, los desafíos y otras cuestiones que atañen a la aplicación de los derechos del agricultor en el plano nacional.</p> <p>Se incluirá cualquier información útil y pertinente que conste en los informes, según se estime adecuado.</p>	
2: Análisis de la información y los datos; redacción de la primera evaluación.	Mayo-julio de 2024
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe por país y por región⁴³. • Preparación de los estudios de casos/temáticos según lo dispuesto en relación con los derechos del agricultor (artículo 9.1; 9.2a, 9.2b y 9.2c; y 9.3) durante la redacción; descripción del estado de aplicación por región. 	
PRESENTACIÓN REGIONAL	
3: Presentación y validación de los informes de evaluación, por región ⁴⁴ .	Septiembre-noviembre de 2024
<ul style="list-style-type: none"> • La presentación regional se organizará a través de seminarios web o reuniones híbridas, para que cada región presente y valide la evaluación regional preliminar y para recabar otras aportaciones si las hubiere. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Agrupación e integración de todos los comentarios recabados, por región. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Finalización de la evaluación del estado de la aplicación de los derechos del agricultor, por región. 	
SÍNTESIS Y REDACCIÓN DEL ESTADO DE APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR	
4: Revisión de las evaluaciones por región, y actualización si resulta necesario.	
<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de la (primera) evaluación del estado de la aplicación de los derechos del agricultor. 	Enero-marzo de 2025
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la evaluación “El estado de la aplicación de los derechos del agricultor” ante el Órgano Rector en la 11.ª reunión. 	Noviembre de 2025

³⁹ Puede remitirse una notificación en la que se invite a las Partes Contratantes y otras partes interesadas a presentar su informe sobre la aplicación de los derechos del agricultor o actualizar el que ya hayan presentado.

⁴⁰ Informes nacionales (<https://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/compliance/compliance-reports/es/>), preguntas 19, 19A y B del informe sobre cumplimiento.

⁴¹ Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional (<https://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/farmers-rights/inventory-on-frs/es/>).

⁴² Medidas administrativas, jurídicas, técnicas y de otra índole.

⁴³ Dadas las diferencias y especificidades entre regiones, puede adoptarse un enfoque regional.

⁴⁴ El informe de la evaluación estará integrado por siete informes de evaluación regionales.

Anexo 2

Mandato del Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor

1. El Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor se encargará de:
 - i) examinar y acordar el esquema para la evaluación del estado de aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional que figura en el Anexo 1 de la presente Resolución, tomando en consideración la compilación de aportaciones y observaciones;
 - ii) examinar la evaluación del estado de la aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional, y presentar conclusiones para la 11.^a reunión del Órgano Rector;
 - iii) asesorar al Órgano Rector en su 11.^a reunión sobre la manera en la que se puede promover la utilización de las Opciones, recogidas en el anexo de la Resolución 7/2022, para la aplicación del artículo 9 del Tratado Internacional.
2. El Grupo especial de expertos técnicos estará compuesto por hasta cinco miembros de cada una de las regiones de África, América Latina y el Caribe, Asia y Europa; tres de la región del Cercano Oriente; y dos de cada una de las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental; hasta cinco representantes de organizaciones de agricultores, en particular pequeños agricultores de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas, y hasta tres representantes de otras partes interesadas de instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector de las semillas (uno de cada), designados por la Mesa de la 11.^a reunión del Órgano Rector. Las representaciones deberían tomar en consideración el equilibrio regional y de género.
3. La Mesa de la 11.^a reunión del Órgano Rector nombrará a dos copresidentes de entre las Partes Contratantes en el Tratado Internacional: uno de un país en desarrollo y uno de un país desarrollado. Los dos copresidentes se sumarán a los miembros del Comité designados por las regiones.
4. El Grupo especial de expertos técnicos podrá celebrar hasta dos reuniones en el bienio 2024-25, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
5. El Grupo especial de expertos técnicos informará de su labor al Órgano Rector a fin de que este prosiga el examen en su 11.^a reunión.
6. El Secretario facilitará el proceso y prestará asistencia al Grupo especial de expertos técnicos en su labor.

RESOLUCIÓN 8/2023

CUMPLIMIENTO

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando sus decisiones anteriores en materia de cumplimiento, en particular con respecto al desarrollo de la capacidad y el apoyo del Comité de Verificación de la Observancia puesto a disposición de las Partes Contratantes;

Seguimiento y presentación de informes

- a) **Expresa su agradecimiento** al Comité por la síntesis y el análisis proporcionados en el documento IT/GB-10/23/14, titulado “Informe del Comité de Verificación de la Observancia”;
- b) **Expresa su agradecimiento** a las Partes Contratantes que presentaron a tiempo sus informes con arreglo a la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento, así como a las que presentaron o actualizaron sus informes posteriormente;
- c) **Decide** ampliar el plazo del segundo ciclo de presentación de informes hasta el 1 de octubre de 2024;
- d) **Insta** a las Partes Contratantes que no hayan presentado aún sus informes a hacerlo antes del 1 de octubre de 2024;
- e) **Invita** al Comité de Verificación de la Observancia a utilizar el informe que preparó para la octava reunión como base de referencia para determinar los progresos y los obstáculos en la aplicación del Tratado Internacional en la comparación de resultados entre el primer y el segundo ciclo de presentación de informes;
- f) **Invita** a las Partes Contratantes, entre ellas las organizaciones de Partes Contratantes, a que sigan presentando y actualizando sus informes, de conformidad con la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento, con independencia del plazo de los ciclos de presentación de informes;
- g) **Toma nota** de la importancia de los informes nacionales como instrumento de autoevaluación para medir los progresos en la aplicación del Tratado Internacional y **destaca** el valor de la información proporcionada hasta la fecha para la adopción de decisiones informadas;
- h) **Aprecia** los esfuerzos realizados y **agradece** al Secretario el apoyo y la asistencia proporcionados a las Partes Contratantes durante el proceso de presentación de informes, y le **solicita** que siga actuando en este sentido;

Apoyo y desarrollo de la capacidad

- i) **Acoge con satisfacción** las actividades de desarrollo de la capacidad emprendidas por el Secretario y le **solicita** que siga prestando apoyo a las Partes Contratantes para su participación activa en el mecanismo de cumplimiento;
- j) **Solicita** al Secretario que apoye a las Partes Contratantes en el uso del Sistema de presentación de informes en línea y mantenga la colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de seguir adaptándolo y mejorándolo;
- k) **Alienta** a las Partes Contratantes a que aprovechen las oportunidades que ofrecen las funciones del Comité de Verificación de la Observancia, en particular remitiendo al Comité, a través del Secretario, declaraciones y preguntas relativas a su aplicación del Tratado Internacional;

- l) **Alienta** a las Partes Contratantes y a otros donantes a que consideren la posibilidad de destinar apoyo y recursos financieros a las actividades de desarrollo de la capacidad como medio importante y eficaz para mejorar el cumplimiento y aplicación del Tratado Internacional;

Exámenes realizados en virtud del mandato del Comité de Verificación de la Observancia y labor futura

- m) **Agradece** al Comité de Verificación de la Observancia su evaluación y las recomendaciones formuladas en el documento IT/GB-10/23/14, titulado “Informe del Comité de Verificación de la Observancia”, y **toma nota** de que el Comité proseguirá su evaluación para formular recomendaciones al Órgano Rector sobre la eficacia de los Procedimientos de cumplimiento en el futuro, basándose en el proyecto de marco que figura en el documento IT/GB-10/CC-5/23/4;
- n) **Aprueba** la recomendación del Comité de sustituir, en el Reglamento del Comité de Verificación de la Observancia y en los Procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento, los términos “Presidente/a” y “Vicepresidente/a” por los de “Copresidente/a” o “copresidentes/as”, y de realizar los cambios de redacción correspondientes;

Otros asuntos

- o) **Invita** a las Partes Contratantes a valerse de la información contenida en los informes nacionales presentados al Tratado Internacional para actualizar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB), de la manera más adecuada, en el contexto del Marco mundial de la diversidad biológica;
- p) **Reconoce** que el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA es un componente de apoyo del Tratado Internacional e **invita** a las Partes Contratantes a utilizar esta información, según proceda, para la presentación de informes sobre cumplimiento en el marco del Tratado Internacional;
- q) **Invita** a las Partes Contratantes a que proporcionen o actualicen los datos de contacto de sus coordinadores nacionales y, a ser posible, designen a un funcionario suplente encargado de la presentación de informes;
- r) **Elige** a los miembros del Comité de Verificación de la Observancia enumerados en el anexo de la presente resolución, de conformidad con la Sección III.4 de los Procedimientos de cumplimiento.

Anexo**MIEMBROS DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA ***

ÁFRICA	Mariam BOUHADIDA (2024)	Ndawana NOREST (2023)
AMÉRICA DEL NORTE	Indra THIND (2018)	Priya BHANU (2023)
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	Mahendra PERSAUD (2018)	Mónica MARTÍNEZ (2020)
ASIA	Koukham VILAYHEUANG (2020)	Sheryl R. JACOB (2024)
CERCANO ORIENTE	Javad MOZAFARI (2020)	Neveen ABDEL FATTAH HASSAN (2024)
EUROPA	Kim VAN SEETERS (2018)	Linn Borgen NILSEN (2023)
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL	Birte NASS-KOMOLONG (2020)	Emily CARROLL (2023)

*El año entre paréntesis indica el inicio del primer mandato del candidato. De acuerdo con el Reglamento del Comité de Verificación de la Observancia, el Órgano Rector elegirá a los miembros para un período de cuatro años, siendo este su mandato completo, que comenzará el 1 de enero del primer año del ejercicio económico del Tratado Internacional posterior a su elección. Los miembros no podrán formar parte del Comité por más de dos períodos consecutivos (artículo III.4).

RESOLUCIÓN 9/2023

CONTRIBUCIÓN DE LA FAO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 9/2022 y otras resoluciones anteriores sobre la Contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional;

1. **Agradece** a la FAO el apoyo financiero y administrativo que brinda a la Secretaría del Tratado Internacional y a la aplicación de este, e **invita** a la FAO a mantener su apoyo al Tratado Internacional;
2. **Hace hincapié** en la importancia de la asistencia continua de la FAO en la aplicación del Tratado Internacional a nivel nacional, incluso mediante la prestación de apoyo técnico, operacional y para la creación de capacidad, cuando proceda, al Tratado Internacional y a sus mecanismos, como el Fondo de distribución de beneficios;
3. **Invita** a la FAO a reconocer la importancia de la aplicación del Tratado a nivel nacional, mediante diversos programas e iniciativas de la FAO, como el Decenio de la Agricultura Familiar y los planes de acción nacionales para la agricultura familiar, habida cuenta de su función catalizadora;
4. **Invita** a la FAO a seguir apoyando los esfuerzos para aumentar el número de miembros del Tratado Internacional mediante la adopción de medidas concretas para promover la ratificación del mismo por parte de los Estados Miembros de la FAO que aún no lo han hecho, con vistas a que llegue a ser un acuerdo universal;
5. **Invita además** a la FAO a seguir apoyando activamente el Tratado Internacional y considerar la financiación de sus necesidades como instrumento internacional clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 y 15 y la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en particular concienciando de la importancia de la aplicación y el cumplimiento del Tratado Internacional en los niveles nacionales más altos a través de las oficinas nacionales, subregionales y regionales de la FAO;
6. **Acoge con beneplácito** los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y su Plan de acción para 2021-23, y **señala** la importante función de la Estrategia como mecanismo de coordinación de las actividades con las que la FAO ayuda a los países a integrar la biodiversidad, lo cual comprende la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y otros componentes de la diversidad biológica de importancia para la alimentación y la agricultura, en los programas, políticas y legislaciones pertinentes;
7. **Invita** a la FAO a tener en cuenta las novedades en el marco del Tratado Internacional en el examen y actualización del Plan de acción relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas por parte del Consejo de la FAO, y a integrar los componentes pertinentes del Tratado Internacional en la aplicación de iniciativas y estrategias, con miras a proporcionar canales adicionales para que el Tratado Internacional contribuya a afrontar desafíos sociales, económicos y ambientales complejos de los sistemas agroalimentarios de manera equitativa, inclusiva y sostenible en todo el mundo;
8. **Alienta** a la FAO a que apoye a los Estados Miembros que lo soliciten a integrar la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en la actualización y examen de los planes de acción estratégicos nacionales sobre biodiversidad, y a que, al hacerlo, ponga de relieve las oportunidades para reforzar la aplicación del Tratado Internacional, y **exhorta** a los donantes a

que apoyen a la FAO en esta importante labor y movilicen recursos conjuntamente con el Tratado Internacional;

9. **Toma nota** de los esfuerzos actuales de la Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente de la FAO para promover las sinergias y el apoyo mutuo entre los equipos que la componen, a fin de mejorar las sinergias a la hora de cumplir los objetivos estratégicos generales de la FAO y contribuir a ellos;
10. **Solicita** al Secretario que siga colaborando con las unidades e instrumentos dentro de la FAO, incluso en materia de divulgación, movilización de recursos y colaboración con el sector privado;
11. **Invita** a la FAO a seguir proporcionando un informe completo en cada reunión sobre sus contribuciones a la aplicación del Tratado Internacional y **solicita** al Secretario que siga brindando información actualizada sobre el estado de aplicación de las invitaciones antes mencionadas hechas por el Órgano Rector del Tratado Internacional a la FAO, así como sobre las colaboraciones y asociaciones actuales y futuras dentro de la FAO.

RESOLUCIÓN 10/2023

ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL TRATADO INTERNACIONAL PARA 2023-2030

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 10/2022 y **reafirmando** la importancia de contar con una Estrategia de desarrollo de la capacidad que disponga de un marco cronológico amplio para apoyar la plena aplicación del Tratado Internacional;

Reafirmando asimismo la importancia de acompañar la Estrategia con un Plan de acción a fin de hacerla operativa;

1. **Solicita** al Secretario, con la orientación de la Mesa, que ultime el proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional, de conformidad con el anexo de la Resolución 10/2022, a fin de:
 - i. actualizar el período de vigencia del proyecto de Estrategia;
 - ii. asegurar que los temas incluidos en el proyecto de Estrategia estén en consonancia con el Tratado Internacional y las resoluciones pertinentes del Órgano Rector;
 - iii. promover la coherencia en la planificación y ejecución del desarrollo de la capacidad;
 - iv. tener en cuenta otros instrumentos y órganos, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica y, en particular, su Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y el Marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidades conexo, y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, en especial con miras a abordar las deficiencias y necesidades en materia de capacidad señaladas en el tercer informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*;
2. **Solicita** al Secretario que elabore el proyecto de Plan de acción para la aplicación de la Estrategia, con la orientación de la Mesa y en consulta con las Partes Contratantes y con las partes interesadas pertinentes, aclarando qué medidas se espera que emprenda la Secretaría de acuerdo con los principios rectores aplicables;
3. **Solicita además** al Secretario que someta el proyecto actualizado de Estrategia de desarrollo de la capacidad y el proyecto de Plan de acción a la consideración del Órgano Rector en su 11.^a reunión.

RESOLUCIÓN 11/2023

COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 11/2022 y otras resoluciones anteriores sobre la cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

1. **Acoge con beneplácito** la cooperación existente entre la Comisión y el Órgano Rector, así como las actividades conjuntas llevadas a cabo por las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión en el período transcurrido entre las reuniones novena y 10.^a del Órgano Rector;
2. **Acuerda** seguir estudiando la cuestión del reparto funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión y **solicita** al Secretario que informe periódicamente de las novedades en la cooperación con la Comisión que sean pertinentes;
3. **Recordando** el artículo 17.3 del Tratado Internacional, **invita** a las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho a cooperar con la Comisión en la preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, con el fin de facilitar la actualización del *Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*;
4. **Da las gracias** a la Comisión por transmitir el proyecto de Tercer Informe al Órgano Rector para recibir sus aportaciones y comentarios, e **invita a** las Partes Contratantes a formular comentarios y observaciones adicionales mediante el proceso de la Comisión;
5. **Acoge con beneplácito** las actividades conjuntas de las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión durante el pasado período entre reuniones y **solicita** al Secretario que siga reforzando la colaboración y la coordinación con la Secretaria de la Comisión a fin de promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de ambos órganos, en particular en los siguientes aspectos:
 - i. la ultimación del Tercer informe;
 - ii. la actualización del Segundo Plan de acción mundial, entre otras cosas por medio de consultas regionales para determinar las carencias, las necesidades y las prioridades, y la revisión del sistema de presentación de informes del Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS) y el Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (GLIS);
 - iii. la organización de simposios que aborden la conservación *in situ*, *ex situ* y *en las explotaciones agrícolas* de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) mediante el uso de instrumentos virtuales para conferencias;
 - iv. los efectos de las políticas, leyes y reglamentos sobre semillas, lo cual incluye un estudio de delimitación del alcance, en función de la disponibilidad de recursos financieros adicionales, realizado por asociados externos, sobre la repercusión de tales políticas, leyes y reglamentos;
 - v. la aplicación y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial, incluidos los instrumentos técnicos que facilitan su puesta en práctica, como las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y la labor en materia de utilización sostenible de los RFAA, que incluye la destinada a fortalecer los sistemas de mejoramiento genético de cultivos y la capacidad de mejora de los cultivos;

- vi. los medios para recopilar información pertinente para medir y seguir la distribución de beneficios monetarios y no monetarios, dentro de sus respectivos mandatos y de los marcos existentes;
 - vii. el acceso y la distribución de beneficios y la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas en los RFAA, lo cual incluye la realización de talleres virtuales o presenciales de participación abierta, según proceda, con miras a intercambiar información sobre las lagunas en los conocimientos y las necesidades y actividades de fomento de capacidades técnicas relacionadas con la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas;
 - viii. los esfuerzos conjuntos para promover la consideración de los objetivos y el trabajo y las políticas pertinentes de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado Internacional en las estrategias y marcos mundiales, como la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como también para informar a los Miembros de la FAO sobre los avances en la aplicación de sus respectivos mandatos y programas de trabajo, por ejemplo, mediante sesiones informativas para las Representaciones Permanentes;
 - ix. el Sistema mundial de información sobre los RFAA, el WIEWS y los objetivos e indicadores pertinentes;
 - x. la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para los RFAA, en estrecha coordinación con el Tratado Internacional y su Estrategia de financiación;
6. **Invita** a las Partes Contratantes y a otros donantes que tengan capacidad para hacerlo a que aporten recursos financieros para la colaboración con la Comisión en los ámbitos enunciados en el anterior párrafo 5.

RESOLUCIÓN 12/2023

ORIENTACIÓN NORMATIVA DIRIGIDA AL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (en adelante, el Fondo) es un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Recordando que, en virtud del artículo 1.5) de su Constitución, el Fondo funcionará de conformidad con la orientación normativa general proporcionada por el Órgano Rector del Tratado Internacional;

Tomando nota del informe del Fondo, que aborda los asuntos requeridos en la Resolución 10/2019;

Recordando la importancia de la cooperación con el Fondo en la movilización de recursos, en particular para los bancos nacionales de genes en países en desarrollo y países con economías en transición;

PARTE I: ORIENTACIÓN NORMATIVA

1. **Agradece** al Consejo Ejecutivo del Fondo que haya presentado con regularidad su informe anual sobre las actividades realizadas por el Fondo al Órgano Rector y su Mesa;
2. **Solicita** al Presidente del Órgano Rector y al Secretario que informen al Consejo Ejecutivo del Fondo sobre las decisiones adoptadas por el Órgano Rector, y proporciona orientación normativa en las esferas clave que figuran a continuación;

A. Movilización de recursos

3. **Agradece** a los gobiernos y otros donantes que han suministrado recursos para el fondo de dotación del Fondo, en particular para permitirle una financiación segura a largo plazo de las colecciones mantenidas con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional, habida cuenta de que las contribuciones ascendían actualmente a 253 millones de USD, según ha informado el Fondo;
4. **Invita** al Fondo a informar en la 11.ª reunión del Órgano Rector sobre los progresos que se realicen durante el próximo bienio en materia de movilización de recursos para el fondo de dotación del Fondo, así como en relación con la movilización de recursos destinados a proyectos, también para brindar apoyo a determinados bancos de genes nacionales en países en desarrollo y países con economías en transición;
5. **Acoge con satisfacción y elogia** el considerable aumento de la cooperación en materia de movilización de recursos por parte del Director Ejecutivo del Fondo y el Secretario del Tratado Internacional y agradece a los donantes que hayan priorizado el apoyo a la ejecución de las iniciativas conjuntas, como el proyecto sobre la biodiversidad como elemento generador de oportunidades, medios de vida y desarrollo (proyecto BOLD) y la elaboración de estrategias mundiales de conservación de cultivos;
6. **Recomienda** que el Fondo mantenga y continúe ampliando la cooperación con el Tratado Internacional en lo referente a la movilización de recursos, y anima asimismo a los donantes a que den prioridad a las iniciativas, proyectos y programas diseñados y ejecutados conjuntamente por el Fondo y la Secretaría;
7. **Recordando** que en su novena reunión había recomendado al Fondo que siguiera colaborando con la Secretaría del Tratado Internacional en el desempeño de la importante función de ambas

instituciones de movilizar apoyo para la conservación de las colecciones mantenidas con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional (las colecciones del artículo 15), **acoge con satisfacción** la creación del Mecanismo de financiación para el apoyo a corto plazo de las colecciones internacionales y **recomienda** que ambas instituciones mantengan su colaboración en este ámbito y, de esta manera, colaboren con el amplio abanico de donantes y asociados que albergan estas colecciones internacionales o les prestan apoyo;

8. **Agradece** al Fondo su apoyo activo a la labor del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos, e **invita** al Fondo a que siga reforzando su apoyo al Comité;
9. **Elogia** al Fondo y a la Secretaría del Tratado, así como a otros asociados, por sus esfuerzos para coordinar y proporcionar apoyo para el rescate y la reubicación de la colección nacional de semillas de Ucrania, incluido el desarrollo de un plan a largo plazo para el sistema de RFAA de Ucrania, y les **alienta** a seguir colaborando con las unidades pertinentes de la FAO y la comunidad de RFAA a fin de conseguir más apoyo para la iniciativa, y **pide** a los donantes que proporcionen apoyo financiero para facilitar esta iniciativa;

B. Asuntos científicos y técnicos

10. **Acoge con satisfacción** el apoyo prestado por el Fondo durante el presente bienio para permitir la conservación y disponibilidad a largo plazo de la diversidad de los cultivos de las colecciones del artículo 15 e **invita** al Fondo a seguir cooperando con el Secretario y a intensificar dicha cooperación, con arreglo al artículo 15.1 g) del Tratado Internacional, en relación con la movilización de apoyo técnico para lograr un mantenimiento adecuado de dichas colecciones;
11. **Acoge con satisfacción** la serie de iniciativas promovidas por el Fondo en apoyo de los bancos nacionales de genes, incluidas la capacitación en gestión de bancos de genes y la elaboración de protocolos estándar de operaciones, **alienta** una mayor colaboración con la Secretaría para emprender actividades conjuntas de fomento de la capacidad de los asociados nacionales en materia de aplicación del Tratado y **reafirma** que la creación de capacidad para la conservación *ex situ* en el plano nacional es un elemento crucial para el éxito del Tratado Internacional;
12. **Acoge con satisfacción** la organización de un grupo de expertos de alto nivel sobre la diversidad genética del sorgo y el mijo para la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible durante el Año Internacional del Mijo y **alienta** a ambas instituciones a que sigan impartiendo conjuntamente capacitación y conocimientos científicos y técnicos por todos los medios disponibles, incluidos los instrumentos en línea;

C. Sistema mundial de información

13. **Acoge con beneplácito** la estrecha colaboración del Fondo con el Tratado Internacional y la FAO en el ámbito de la información sobre los RFAA e **invita** a estas instituciones a seguir colaborando en las actividades de formación y desarrollo de la capacidad en el ámbito de los sistemas de información y documentación de dichos recursos;
14. **Invita** además al Fondo a continuar participando en el Comité Asesor Científico del Sistema mundial de información y a facilitar periódicamente información actualizada sobre la realización de las actividades pertinentes para el Sistema mundial de información;

D. Comunicación y divulgación

15. **Aprecia** la celebración de la primera Cumbre Mundial sobre la Diversidad de Cultivos en noviembre de 2023 en Berlín (Alemania) y **recomienda** al Fondo que siga estrechando la cooperación con el Tratado Internacional, y reforzando esta colaboración, a fin de elaborar conjuntamente productos de divulgación y comunicación, y que continúe sistematizando e intensificando dicha cooperación en el próximo bienio;

E. Integración de las estrategias mundiales de conservación de cultivos

16. **Agradece** al Fondo la publicación del documento “White paper: Mainstreaming Global Crop Conservation Strategies in Plant Treaty Processes” (Libro blanco sobre la integración de estrategias mundiales de conservación de cultivos en los procesos del Tratado Internacional) y **toma nota** de las recomendaciones que este contiene sobre la gobernanza, desarrollo y aplicación de las estrategias mundiales de conservación de cultivos;
17. **Alienta** a las Partes Contratantes a dar a conocer las actuales estrategias mundiales de conservación de cultivos y a aprovecharlas, según proceda, en la aplicación de sus planes y estrategias nacionales, e **invita** a las Partes Contratantes y a los donantes a facilitar financiación para la aplicación de las estrategias mundiales existentes, así como para la elaboración, publicación, promoción y aplicación de las estrategias mundiales futuras;
18. **Alienta** al Fondo y a otras partes interesadas que participan en la elaboración de estrategias mundiales de conservación de cultivos, incluidos los expertos nacionales, a seguir elaborando ámbitos de interés para la aplicación del Tratado Internacional;
19. **Acoge con satisfacción** la recomendación de que se cree un comité técnico consultivo internacional compuesto de expertos técnicos en diversidad genética, conservación y utilización sostenible de los cultivos que proporcione orientaciones sobre el alcance, el formato, el calendario y los cultivos prioritarios de las estrategias mundiales de conservación de cultivos;
20. **Subraya** la importancia de las contribuciones que los expertos nacionales pueden aportar a la elaboración y aplicación de las estrategias mundiales de conservación de cultivos;
21. **Pide** al Fondo y al Secretario del Tratado que elaboren una nota de exposición de conceptos sobre el establecimiento y financiación de un comité técnico consultivo internacional compuesto de expertos técnicos en diversidad genética, conservación y utilización sostenible de los cultivos, para su examen por el Órgano Rector en su 11.^a reunión. En la nota de exposición de conceptos se debería abordar:
 - el mandato del comité de proporcionar orientación sobre el alcance, el formato, el calendario y los cultivos prioritarios para las estrategias mundiales de conservación de cultivos, así como su propuesta de composición;
 - las modalidades de financiación y aplicación para futuras estrategias mundiales, incluso mediante contribuciones de expertos técnicos nacionales en cultivos.
22. **Subraya** la importancia de las redes de cultivos para la aplicación de las estrategias mundiales de conservación de cultivos y **alienta** a las Partes Contratantes y a otras partes interesadas a establecer nuevas redes de cultivos y a reactivar las del pasado;
23. **Pide** al Comité Asesor Científico del Sistema mundial de información que siga estudiando la integración y las sinergias entre las estrategias mundiales de conservación de cultivos y el almacén de datos del Tratado Internacional y otros componentes del mencionado sistema, así como las bases de datos de los sistemas WIEWS y Genesys;

F. Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo

24. **Acoge con satisfacción** que la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo siga estando disponible y funcionando, con vistas a facilitar la respuesta rápida a las amenazas inminentes para las colecciones de germoplasma únicas comprendidas en el marco del Tratado Internacional, en particular su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;
25. **Agradece** a los gobiernos de los Estados Unidos de América, Italia y Noruega las contribuciones financieras a la Reserva y **exhorta** a las Partes Contratantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades a que aporten contribuciones a la Reserva;

26. **Agradece además** a los donantes que han prestado apoyo a proyectos la respuesta rápida a las amenazas inminentes para las colecciones de germoplasma únicas, como las comprendidas en el marco del Tratado Internacional, en particular su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;
27. **Solicita** a la Secretaría que dé mayor difusión a la disponibilidad de la Reserva y los criterios de admisibilidad conexos, en particular mediante el sitio web del Tratado Internacional;
28. **Solicita** a la Secretaría que presente a la Mesa de la 11.^a reunión un informe financiero y técnico sobre la gestión conjunta de la Reserva de emergencia, en particular sobre el análisis de las enseñanzas adquiridas que llevarán a cabo la Secretaría y el Fondo Mundial a instancias del Comité permanente en relación con la Estrategia de financiación a fin de seguir fundamentando las operaciones de la Reserva de emergencia y las respuestas a las situaciones de emergencia debidas a catástrofes que afectan a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en un sentido más amplio;
29. **Solicita además** a la Secretaría que presente a la 11.^a reunión un informe resumido sobre la Reserva y sobre otro tipo de asistencia e intervenciones de emergencia.

PARTE II: OTRAS CUESTIONES

30. **Solicita** a la Mesa de la 11.^a reunión que lleve a cabo la selección y el nombramiento de miembros para el Consejo Ejecutivo del Fondo a fin de cubrir los puestos que puedan quedar libres antes de la celebración de la 11.^a reunión, de conformidad con los Procedimientos para la selección y el nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.

RESOLUCIÓN 13/2023

COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que en el artículo 1.2 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y en las letras g) y l) del artículo 19.3 del Tratado Internacional se estipula que el Órgano Rector establecerá y mantendrá la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y tomará nota de sus decisiones pertinentes, y que en las disposiciones del artículo 20.5 se requiere la cooperación del Secretario con la Secretaría del CDB;

Recordando la Resolución 13/2022 sobre la cooperación con la Conferencia de las Partes en el CDB, sus órganos auxiliares y su Secretaría;

Reconociendo la necesidad de seguir brindando apoyo para fortalecer la capacidad de las Partes, en particular las que son países en desarrollo, para la aplicación del Tratado Internacional, el CDB y su Protocolo de Nagoya de forma que se respalden mutuamente;

1. **Toma nota con reconocimiento** de los avances recientes y los procesos en curso en el marco del CDB y su Protocolo de Nagoya que son pertinentes para el Tratado Internacional;
2. **Solicita** al Secretario que siga realizando un seguimiento de los procesos pertinentes relacionados con el CDB y su Protocolo de Nagoya y participando en ellos, a fin de promover interacciones prácticas, armoniosas y adecuadas entre ellos, tanto a nivel nacional como internacional;
3. **Hace hincapié** en la importancia de mantener la cooperación, complementariedad y coherencia, así como de evitar la duplicación, entre el Tratado Internacional y el CDB, y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
4. **Toma nota** del Proceso de Berna sobre cooperación y coordinación entre los convenios relacionados con la biodiversidad y su contribución a la aplicación eficaz y eficiente del Marco Mundial de Biodiversidad;
5. **Recuerda** que en su novena reunión acogió con agrado los informes pertinentes de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y reconoció su importancia para el mandato y la labor del Tratado Internacional, y **destaca** la importancia de incluir los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, según proceda, en la segunda evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;
6. **Acoge con agrado** la adopción de una estrategia de movilización de recursos para apoyar la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y **solicita** al Secretario que mantenga informado periódicamente al Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (el Comité de financiación) sobre las novedades pertinentes en este ámbito e informe al respecto al Órgano Rector en su 11.^a reunión;
7. **Acoge con satisfacción** el establecimiento del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad y **solicita** al Secretario que vigile la evolución de la aplicación del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad y mantenga informado periódicamente al Comité de financiación e informe al respecto al Órgano Rector en su 11.^a reunión;
8. **Agradece** a la Conferencia de las Partes en el CDB su invitación a los órganos rectores de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica para que elaboren orientaciones

estratégicas, de conformidad con la decisión XIII/21 de la Conferencia de las Partes en el CDB, para la novena reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, *solicita* al Comité de financiación que determine la eficiencia y la posibilidad práctica de ofrecer nueva orientación estratégica en este ámbito y, si procede, que elabore con apoyo de la Secretaría elementos de asesoramiento en relación con la financiación de los objetivos y prioridades del Tratado en consonancia con los mandatos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y *solicita* al Secretario que transmita los elementos de asesoramiento que se elaboren a la 16.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB de conformidad con la decisión 15/15 de esta;

9. **Toma nota** de la labor previa y los procesos en curso en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con su “Plan de acción de género” y “Programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales” que son pertinentes para un enfoque que responde a las cuestiones de género y apoyan la aplicación del Tratado Internacional, en particular el artículo 9;
10. **Agradece** a la Secretaría las actividades realizadas para mejorar la cooperación, la coordinación y la complementariedad entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y *solicita* al Secretario que persevere en ese empeño durante el próximo bienio;
11. **Elogia** a la Secretaría por sus esfuerzos para cooperar con la Secretaría del CDB y *solicita* al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, siga explorando con la Secretaría del CDB medios prácticos y actividades para seguir mejorando, en particular renovando el Memorando de cooperación, y para seguir preparando iniciativas conjuntas entre las dos secretarías, y que informe al Órgano Rector;
12. *Solicita* al Secretario que coopere con la Secretaria Ejecutiva del CDB facilitándole información sobre las novedades y experiencias prácticas de aplicación en el marco del Tratado Internacional;
13. *Solicita* al Secretario que explore medidas que faciliten la incorporación de cuestiones relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica de conformidad con las prioridades programáticas relacionadas con los RFAA;
14. **Acoge con satisfacción** la colaboración continua entre las secretarías del Tratado Internacional y el CDB en la elaboración de indicadores relativos a la distribución de los beneficios conforme al Marco Mundial de Biodiversidad y en el proceso de seguimiento del cumplimiento de la meta 15.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente), y *solicita* al Secretario que informe al respecto al Órgano Rector en todas las reuniones sobre las novedades pertinentes en relación con dicha colaboración;
15. **Acoge con agrado** la participación de la Secretaría del Tratado Internacional en las actividades de creación de capacidad para lograr una aplicación armoniosa basada en el respaldo mutuo entre el Tratado y el CDB y su Protocolo de Nagoya y *solicita* al Secretario que siga participando en dichas actividades, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros;
16. **Acoge con satisfacción** los esfuerzos de las secretarías del Tratado Internacional y del CDB, en colaboración con la Alianza de Bioersity Internacional y el Centro Internacional de Agricultura Tropical, la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios y otros asociados, para reunir a las partes interesadas y a los expertos que participan en la aplicación del Tratado Internacional, del CDB y de su Protocolo de Nagoya, y *solicita* al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, siga facilitando esa interacción sobre el apoyo mutuo y la aplicación armoniosa de los instrumentos y que informe de los resultados de dichas actividades al Órgano Rector;
17. *Solicita* al Secretario que siga informando sobre la cooperación con el CDB en cada reunión del Órgano Rector;

18. **Solicita** también al Secretario que, de conformidad con el párrafo 17 de la Resolución 13/2022, prosiga los procesos en el marco del CDB y su Protocolo de Nagoya relativos a “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” de recursos genéticos y que brinde información sobre las actividades pertinentes del Tratado Internacional, que colabore y, según corresponda, coordine con la Secretaría del CDB las cuestiones relacionadas con la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas de recursos genéticos, a fin de promover la coherencia y el apoyo mutuo entre los respectivos convenios y procesos de aplicación, y que informe al Órgano Rector en su próxima reunión.

RESOLUCIÓN 14/2023

COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

PARTE I: ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 14/2022 y otras resoluciones anteriores referentes a la cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales;

Reafirmando que el Tratado Internacional es el principal acuerdo intergubernamental de cooperación internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA);

Observando con reconocimiento la cooperación, la colaboración y el apoyo nuevos y constantes prestados por las organizaciones internacionales pertinentes y otros grupos de interesados, a fin de promover los objetivos y la aplicación del Tratado Internacional;

Consciente de la importancia de lograr la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa del Tratado Internacional con instrumentos y procesos pertinentes, especialmente en el plano nacional, y observando la importancia constante de prestar asistencia en la materia a las Partes Contratantes que son países en desarrollo;

1. **Reafirma** la necesidad de seguir realizando los esfuerzos necesarios para lograr que las instituciones, las organizaciones y los procesos internacionales pertinentes reconozcan y respalden los objetivos y el papel del Tratado Internacional en relación con la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
2. **Alienta** a las Partes Contratantes a adoptar iniciativas tendientes a fortalecer la aplicación armoniosa y mutuamente beneficiosa del Tratado Internacional y de otros instrumentos internacionales pertinentes, así como sus diversos objetivos y compromisos, de manera coherente y en un marco de apoyo mutuo, según proceda, y **solicita** al Secretario que facilite tales iniciativas en colaboración con las organizaciones asociadas, previa solicitud y a reserva de la disponibilidad de recursos financieros;
3. **Acoge con satisfacción** los debates en curso entre las secretarías del Tratado Internacional y de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y **solicita** al Secretario que continúe estos debates con miras a establecer una cooperación eficaz entre las dos instituciones y busque los medios prácticos y actividades para seguir mejorando esta cooperación, y **solicita además** al Secretario que informe sobre estas iniciativas al Órgano Rector en su 11.ª reunión;
4. **Acoge con agrado** la aplicación del Programa conjunto de creación de capacidad con la Alianza de Bioersity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) y **reafirma** la necesidad de ampliar el Programa y de velar por que el Secretario siga cumpliendo una función activa de coordinación, seguimiento y análisis de los resultados y las repercusiones, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, y **exhorta** a las Partes Contratantes y los donantes a otorgar financiación adicional para apoyar la continuidad de dicho Programa;
5. **Invita** al Secretario a seguir reforzando la cooperación y las sinergias con otros miembros del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica, estableciendo o renovando los marcos de cooperación, según sea necesario, y **alienta** a los miembros del Grupo de Enlace a seguir colaborando de conformidad con sus respectivos mandatos, autoridad legal y responsabilidades, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros;

6. **Solicita** al Secretario que siga participando activamente en las reuniones y procesos pertinentes del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica a fin de mejorar la colaboración entre los miembros para aplicar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de conformidad con sus respectivos mandatos;
7. **Solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, siga participando en las actividades pertinentes de la Iniciativa de gestión de la información y el conocimiento (InforMEA) y colaborando con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) para desarrollar una nueva versión del sistema de presentación de informes en línea y otras actividades conexas en apoyo del seguimiento por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad;
8. **Acoge con satisfacción** el apoyo y la coordinación continuos proporcionados por la Comisión de la Unión Africana a las Partes Contratantes de la región de África en la aplicación del Tratado Internacional y **solicita** al Secretario que siga reforzando esta colaboración y que busque oportunidades para establecer una cooperación con otras organizaciones e instituciones regionales pertinentes para la promoción y aplicación del Tratado Internacional;
9. **Alienta** al Secretario a que continúe colaborando con la oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), según proceda;
10. **Toma nota** del estado del archivo de la UPOV de preguntas más frecuentes sobre las interrelaciones entre el Tratado Internacional, el CDB y la UPOV;
11. **Solicita** al Secretario que, según proceda y a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, continúe participando en las reuniones pertinentes del Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); asista a la conferencia diplomática de 2024 para concluir un instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos;
12. **Alienta** a otros grupos pertinentes de partes interesadas, en particular organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de agricultores y el sector de las semillas, a continuar fortaleciendo su compromiso y su cooperación para promover la aplicación del Tratado Internacional;
13. **Solicita** al Secretario que siga fomentando la cooperación con otras organizaciones internacionales, iniciativas regionales y partes interesadas pertinentes y fortalezca los acuerdos de cooperación existentes, con miras a desarrollar sinergias de manera compatible con sus respectivos mandatos, disposiciones de gobernanza y programas acordados, y a reserva de la disponibilidad de recursos financieros;
14. **Solicita** al Secretario que continúe informando al Órgano Rector sobre la cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales pertinentes, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos internacionales de derechos humanos, y sobre las actividades de colaboración conexas.

PARTE II: INSTITUCIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 15

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando las disposiciones del artículo 15.1 y el artículo 15.5 del Tratado Internacional, así como sus resoluciones anteriores relativas a las instituciones que firmaron acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional;

15. **Toma nota** de la información proporcionada en los informes de las instituciones que han estipulado acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional y **elogia** a aquellas instituciones que presentaron informes por los valiosos contenidos, además de **invitarlas** a continuar facilitando información similar en futuras reuniones del Órgano Rector;

16. **Elogia asimismo** a los 11 centros del CGIAR que firmaron acuerdos con el Órgano Rector en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional por presentar un informe conjunto al Órgano Rector y las **invita además** a seguir presentándole un informe conjunto similar en futuras reuniones del Órgano Rector;
17. **Insta** a las instituciones que no hayan presentado informes a hacerlo en la 11.^a reunión del Órgano Rector y **pide** al Secretario que comunique esta solicitud urgente a dichas instituciones;
18. **Asimismo, pide** al Secretario que, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, siga manteniendo consultas de carácter regular o periódico con las instituciones que firmaron acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional, con respecto a la aplicación de los acuerdos y las orientaciones normativas, incluida la transferencia de muestras de RFAA de las colecciones mediante ANTM, y que presente informes al Órgano Rector en cada reunión;
19. **Toma nota** de los esfuerzos que se están realizando para proteger las colecciones internacionales cuyo correcto mantenimiento está en riesgo o amenazado, y **pide** al Secretario que continúe ejerciendo sus responsabilidades y proporcionando apoyo de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional, en estrecha colaboración con los gobiernos hospedantes, según corresponda, y en asociación con otros gobiernos interesados e instituciones pertinentes con capacidad para proporcionar el apoyo financiero, técnico y de otro tipo necesario para estos esfuerzos;
20. **Insta** a las Partes Contratantes, los donantes y otras partes interesadas a prestar el apoyo financiero y material necesario para facilitar dichos esfuerzos;
21. **Reitera** su invitación a los gobiernos hospedantes de las colecciones internacionales de la red COGENT que aún no lo hayan hecho a firmar acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional, a fin de que todas las colecciones internacionales de la red queden bajo el amparo del Tratado, e **invita además** a los países hospedantes de las colecciones de la Red interesados a considerar la posibilidad de firmar acuerdos con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional a fin de establecer nuevas colecciones internacionales;
22. **Pide** al Secretario que siga esforzándose para lograr acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional con todas las instituciones pertinentes;
23. **Pide además** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, trabaje en colaboración con los centros del CGIAR que promueven la iniciativa mundial de crioconservación vegetal, con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y con otras partes interesadas pertinentes con el fin de apoyar los mecanismos de gobernanza y normativos para la crioconservación en el marco del Tratado Internacional, e **invita** a los centros pertinentes del CGIAR y al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos a informar sobre los progresos relacionados con la Iniciativa en la 11.^a reunión del Órgano Rector.

PARTE III: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPÓSITO MUNDIAL DE SEMILLAS DE SVALBARD

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando sus resoluciones 12/2017, 12/2019 y 14/2022;

Recordando que la adopción del Tratado Internacional impulsó al Gobierno de Noruega a llevar a cabo el establecimiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard (el “Depósito de Semillas”);

Reafirmando que el Depósito de Semillas es un elemento crucial del sistema mundial de conservación *ex situ* y uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Reconociendo los estrechos vínculos que existen entre el funcionamiento y la función del Depósito de Semillas en relación con los objetivos del Tratado Internacional y su contribución a la aplicación de las disposiciones de este último;

24. **Agradece** al Gobierno de Noruega la presentación del informe de 2023 sobre la gestión y el funcionamiento del Depósito de Semillas y lo invita a que siga proporcionando información actualizada a la Mesa y el Órgano Rector sobre el funcionamiento y la gestión del Depósito;
25. **Toma nota** de las nuevas entregas de muestras de semillas realizadas al Depósito de Semillas durante sus tres aperturas de 2022;
26. **Conmemora** el 15.º aniversario del establecimiento del Depósito de Semillas;
27. **Toma nota** de los efectos positivos de la mejora técnica de la instalación llevada a cabo desde 2019 y de la creación de nuevos sistemas de seguridad y control y nuevas medidas administrativas;
28. **Encomia** los esfuerzos por ayudar a los bancos nacionales de germoplasma a poner más material bajo la custodia del Depósito de Semillas y alienta a otros donantes a que contribuyan a estas actividades;
29. **Acoge con satisfacción** la nueva convocatoria de reunión del Grupo Consultivo Internacional del Depósito de Semillas y **solicita** a la Presidenta del Órgano Rector que siga presidiendo el Grupo y desempeñando las funciones que dicho cargo requiera;
30. **Reitera** la invitación a las Partes Contratantes, instituciones internacionales y otros órganos y organizaciones pertinentes que reúnan las condiciones para ello a que consideren la posibilidad de utilizar el Depósito de Semillas como parte de sus estrategias de salvaguardia de sus colecciones de semillas importantes y para el almacenamiento a largo plazo de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
31. **Solicita** al Secretario que siga explorando con el Gobierno de Noruega otros medios prácticos para mejorar los vínculos entre el Tratado Internacional y el Depósito de Semillas, entre otras cosas mediante la vinculación de los datos a través del Sistema mundial de información, y que informe a la Mesa de la 11.ª reunión del Órgano Rector;
32. **Solicita** al Secretario que siga colaborando con el Gobierno de Noruega y sus asociados en actividades conexas, entre otras cosas apoyando iniciativas pertinentes de comunicación y divulgación y promoviendo el uso del Depósito de Semillas.

RESOLUCIÓN 15/2023

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 15/2022 y otras resoluciones anteriores relativas al Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Órgano Rector del Tratado Internacional:

1. *Aprueba* el PTPA para 2024-29 que figura en el anexo de la presente Resolución.

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

La función principal del Órgano Rector consiste en fomentar la plena aplicación del Tratado Internacional, teniendo presentes sus objetivos. La finalidad del Programa de trabajo plurianual (PTPA) es planificar y estructurar la labor del Órgano Rector de manera coherente e integrada para promover la aplicación del Tratado Internacional, poniendo de relieve las cuestiones clave que han de considerarse y los principales resultados e hitos previstos que deben alcanzarse en las distintas reuniones del Órgano Rector. El PTPA se examinará y actualizará en cada reunión, según sea necesario, sobre la base de las decisiones del Órgano Rector.

2024-29

PRINCIPALES RESULTADOS E HITOS

		11.ª reunión (2025)	12.ª reunión (2027)	13.ª reunión (2029)
Conservación y utilización sostenible de los RFAA (arts. 5 y 6)	-	<ul style="list-style-type: none"> - Consideración de la propuesta relativa a un mecanismo para determinar el estado de aplicación de los arts. 5 y 6 en apoyo de las Partes Contratantes que necesiten asistencia - Consideración del proyecto de directrices voluntarias para resolver los obstáculos en la aplicación de los arts. 5 y 6 - Consideración de la orientación sobre cuestiones relacionadas con las estrategias mundiales de conservación de cultivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Directrices voluntarias sobre la aplicación de los arts. 5 y 6 - Evaluación del mecanismo para determinar el estado de aplicación de los arts. 5 y 6 	

<p>Derechos del agricultor (art. 9)</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Examen de la evaluación del estado de aplicación del art. 9 y conclusiones - Consideración del fomento de la utilización de las Opciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la aplicación de los derechos del agricultor 	
<p>Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios (arts. 10-13)</p>	<p>—</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conclusión de la mejora del Sistema multilateral - Informe sobre la disponibilidad mundial de material en el Sistema multilateral y la transferencia de germoplasma, de conformidad con la Resolución 2/2022 		
<p>Sistema mundial de información (art. 17)</p>	<p>-</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Examen del Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información para 2023-28 y consideración de un Programa de trabajo actualizado 	
<p>Estrategia de financiación (art. 18)</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Ultimación de la meta del Fondo de distribución de beneficios 	<ul style="list-style-type: none"> - Examen de la Estrategia de financiación y consideración de una nueva Estrategia de financiación 	
<p>Cumplimiento (art. 21) y presentación de informes nacionales</p>	<p>—</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Examen del análisis de los informes nacionales del segundo ciclo 	<ul style="list-style-type: none"> - Examen de la eficacia de los Procedimientos de cumplimiento 	
<p>Desarrollo de la capacidad</p>	<p>—</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consideración del proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad y del proyecto de Plan de acción 		

<p>Información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Informe del Secretario sobre la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas, centrado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 1) novedades en todos los foros internacionales pertinentes; 2) posibles repercusiones del uso de la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas de RFAA en relación con los objetivos del Tratado Internacional 		
<p>Otros temas</p>	<p>-</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en el proceso de actualización del Segundo Plan de acción mundial para los RFAA - Aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y medidas de seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Balance de los objetivos y las metas internacionales relacionados con los RFAA (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Marco Mundial de Biodiversidad, etc.) 	

RESOLUCIÓN 16/2023

CONSIDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS/LOS DATOS SOBRE SECUENCIAS GENÉTICAS DE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA PARA LOS FINES DEL TRATADO INTERNACIONAL

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que, en la Resolución 16/2022, se pedía al Secretario que informara en la 10.^a reunión sobre las novedades habidas en todos los foros internacionales pertinentes en relación con la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas (IDS/DSG) a fin de considerar las implicaciones de dichas novedades para los objetivos y el funcionamiento del Tratado Internacional;

Teniendo en cuenta las recientes novedades en otros foros internacionales pertinentes relacionados con la IDS/DSG desde la novena reunión;

Recordando que, en la Resolución 7/2022, se pedía al Secretario que incluyera, en la evaluación de la IDS/DSG prevista en el Programa de trabajo plurianual, la posible repercusión de la IDS/DSG sobre los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional;

1. **Reconoce** que todavía no existe una definición acordada ni una terminología oficial respecto de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” y, por consiguiente, usa esta expresión hasta que se acuerde una terminología;
2. **Expresa su agradecimiento** a las Partes Contratantes y partes interesadas que proporcionaron información sobre sus necesidades en materia de fomento de la capacidad de acceso y uso de IDS/DSG;
3. **Acoge con agrado** la Decisión 15/9 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que incluye, entre otros elementos, un acuerdo según el cual los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos deberían compartirse de manera justa y equitativa;
4. **Alienta** a las Partes en el CDB, al seguir elaborando una solución para el intercambio de los beneficios derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, a que consideren la manera en la que dicha solución podría mantener una relación de apoyo mutuo con el Tratado y podría adaptarse al mismo;
5. **Solicita** al Secretario que continúe realizando un seguimiento de las novedades en todos los foros internacionales pertinentes respecto de la IDS/DSG, que brinde apoyo a los órganos auxiliares, en particular los relacionados con la mejora del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, los derechos del agricultor y la utilización sostenible, para que tengan en cuenta las novedades conexas al abordar la cuestión de la IDS/DSG, y que informe al Órgano Rector en su 11.^a reunión;
6. **Solicita además** al Secretario que siga coordinando con las secretarías del CDB y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura todas las actividades relacionadas con la IDS/DSG, a fin de velar por la coherencia y evitar la duplicación del trabajo;
7. **Reconoce** que los aspectos relativos a la IDS/DSG se encuentran entre los asuntos que examina el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;

8. **Invita** al Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios a examinar posibles formas de abordar el tema de la IDS/DSG dentro del paquete de medidas, tomando en consideración los avances en el marco del CDB, en particular los progresos realizados en la elaboración del mecanismo multilateral, así como las iniciativas en otros foros pertinentes;
9. **Acoge con satisfacción y reconoce** la asistencia técnica y las medidas adoptadas por los centros del Sistema del CGIAR con objeto de reducir la brecha de capacidad en relación con la generación, acceso y uso de la IDS/DSG y **recomienda** que esta labor prosiga y se fortalezca;
10. **Reitera el llamamiento** a las Partes Contratantes y a otras partes interesadas con la capacidad de hacerlo para que promuevan la provisión de recursos financieros y asistencia técnica y les **invita** a que fomenten la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas, la capacitación, el desarrollo de capacidad y la cooperación científica a fin de reducir la brecha de capacidad existente en materia de IDS/DSG entre los países desarrollados y los países en desarrollo y facilitar las colaboraciones, como corresponda; asimismo, **invita** a las Partes Contratantes y otras partes interesadas a proporcionar información sobre dichas actividades y **solicita** al Secretario que recopile la información proporcionada con miras a su consideración por el Órgano Rector en su 11.^a reunión.

RESOLUCIÓN 17/2023

PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2024-25

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que:

- a) Los órganos rectores de la FAO han determinado que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Tratado Internacional) constituye una actividad prioritaria de la Organización;
- b) La Conferencia de la FAO ha recomendado que “los órganos estatutarios y convenios se vean reforzados, gozando de mayor autonomía financiera y administrativa en el marco de la FAO y de un mayor grado de autofinanciación por parte de sus miembros”;

Reconociendo que:

- a) La ejecución del Programa de trabajo depende de la disponibilidad de recursos suficientes en el Presupuesto administrativo básico y el Fondo especial para fines acordados de manera oportuna, así como de otros recursos que no se encuentran bajo el control del Órgano Rector pero que se tratan en la Estrategia de financiación, y que ello será fundamental para el funcionamiento, la integridad y la eficacia futuros del Tratado Internacional;
 - b) El Presupuesto administrativo básico sufre una insuficiencia estructural de recursos, con las consiguientes repercusiones en la ejecución del Programa de trabajo;
1. **Agradece** a la Secretaría la información proporcionada sobre la ejecución del Programa de trabajo y presupuesto del bienio anterior y sus esfuerzos por aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas, en particular mediante la presentación de informes sobre los resultados y las repercusiones de las actividades previstas en el Programa de trabajo, y le **solicita** que prosiga estos esfuerzos;
 2. **Solicita** a la Secretaría que facilite información financiera actualizada a la Mesa de la 11.^a reunión con miras a incluir información sobre los ingresos y gastos efectivos de los bienios 2020-21 y 2022-23, así como sobre el saldo arrastrado de bienios anteriores;
 3. **Aprueba** el Programa de trabajo y el Presupuesto administrativo básico del Tratado Internacional para el bienio 2024-25 que figuran en el Anexo 1 de la presente resolución, reconociendo que todas las actividades propuestas están sujetas a la disponibilidad de recursos;
 4. **Aprueba** la escala indicativa de contribuciones, en consonancia con el artículo V.1 b) del Reglamento Financiero, incluida en el Anexo 3 de la presente resolución;
 5. **Confirma** la autorización al Secretario, de forma excepcional, para utilizar los saldos arrastrados de ejercicios financieros anteriores por un monto máximo de 173 465 USD para compensar las contribuciones en el bienio 2024-25, siempre y cuando el uso del saldo no reduzca la reserva operacional y dicho uso se distribuya en el programa de trabajo en proporción al presupuesto aprobado;
 6. **Insta** a todas las Partes Contratantes a proporcionar los recursos necesarios al Presupuesto administrativo básico, reconociendo que el presupuesto aprobado refleja el consenso de las Partes Contratantes, en particular con respecto a los pagos voluntarios de conformidad con el Anexo 3 de la presente resolución;
 7. **Solicita** a la Secretaría que mantenga y actualice periódicamente una sección de información accesible y exhaustiva en el sitio web del Tratado Internacional en la que figure la situación de los pagos al Presupuesto administrativo básico;

8. **Observa con preocupación** que el número de Partes Contratantes que contribuyen al Presupuesto administrativo básico sigue siendo bajo e *insta* a las Partes Contratantes que no realicen contribuciones, o que las realicen en cuantía limitada, a aportar contribuciones al Presupuesto administrativo básico;
9. **Solicita** al Secretario que estudie, con la orientación de la Mesa, posibles mecanismos o enfoques para aumentar la tasa de las contribuciones de las Partes Contratantes al Presupuesto administrativo básico, en particular las enseñanzas que pueden extraerse de otros instrumentos similares, y que informe al Órgano Rector en su 11.ª reunión;
10. **Aprueba**, con carácter excepcional y extraordinario, la consignación presupuestaria suplementaria del montante arrastrado de bienios anteriores, esto es, un monto de hasta 408 404 USD, para financiar hasta cuatro reuniones formales del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral y **observa** que esta aprobación no sienta un precedente para futuros programas de trabajo y presupuestos del Órgano Rector;
11. **Recomienda** las propuestas de proyectos que figuran en la adición al Anexo 1 de la presente resolución a los gobiernos e instituciones donantes, y los *invita* a aportar los fondos necesarios para la ejecución de dichos proyectos, que resultarán esenciales para la aplicación continuada y satisfactoria del Tratado Internacional en el bienio 2024-25, en particular mediante la contribución al Fondo especial para objetivos acordados;
12. **Invita** a los Estados que no sean Partes Contratantes, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades a contribuir igualmente al Presupuesto administrativo básico, de conformidad con los reglamentos pertinentes de la FAO;
13. **Toma nota** de la contribución de la FAO por valor de 2 millones de USD y le *da las gracias* por su apoyo continuo a la aplicación del Tratado Internacional;
14. **Tomando nota** de que los órganos rectores de la FAO han determinado que el Tratado Internacional constituye una actividad prioritaria de la Organización, *alienta* a la FAO a incrementar, a través de los procesos y procedimientos adecuados, la contribución al Tratado Internacional y la movilización de los recursos financieros adicionales para esta labor;
15. **Invita** a las Partes Contratantes que también son miembros de órganos rectores de la FAO pertinentes a estudiar las posibilidades para incrementar la financiación sostenible con cargo al Programa ordinario para el Tratado Internacional, según proceda;
16. **Decide** mantener la cuantía de la reserva operacional en 580 000 USD;
17. **Hace notar** que se pedirá a las Partes Contratantes que no hayan realizado aportaciones a la reserva operacional que aporten los recursos restantes necesarios a fin de que la reserva alcance el nivel establecido en la solicitud de contribuciones realizada para el bienio 2024-25, mediante contribuciones voluntarias adicionales a sus contribuciones voluntarias al Presupuesto administrativo básico;
18. **Aprueba** el cuadro de dotación de personal de la Secretaría para el bienio 2024-25 que figura en el Anexo 2 de esta Resolución, reconociendo que las disposiciones concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria;
19. **Agradece** a los gobiernos que han donado generosamente fondos importantes para actividades adicionales de los proyectos, con fondos ajenos al Presupuesto administrativo básico, en apoyo de la aplicación del Tratado Internacional y, en particular, la ejecución del Programa de trabajo para el bienio 2022-23;
20. **Agradece** al Gobierno de Italia por los recursos de personal que ha proporcionado para apoyar y ampliar las actividades del Tratado Internacional;
21. **Alienta** a las Partes Contratantes a contribuir al Fondo especial para objetivos acordados con el fin de apoyar proyectos que resultarán fundamentales para la aplicación continuada y satisfactoria del Tratado Internacional en el bienio 2024-25;

22. **Confirma** que el Secretario debería informar en tiempo oportuno antes de las reuniones a las Partes Contratantes que son países en desarrollo y países con economías en transición sobre la disponibilidad de recursos para apoyar su participación en dichas reuniones procedentes del Fondo al que se hace referencia en el artículo VI.2 c) del Reglamento Financiero del Tratado Internacional y que, en los casos en que tales fondos sean limitados, se debería conceder prioridad a los países menos adelantados;
23. **Alienta** a las Partes Contratantes y otros donantes a reponer el Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo en la cantidad de 700 000 USD para el bienio 2024-25 y **solicita** al Secretario que incluya una solicitud de fondos a este efecto en las cartas anuales de petición de contribuciones al Presupuesto administrativo básico;
24. **Acepta** las revisiones presupuestarias del Fondo fiduciario para fines acordados y del Fondo fiduciario para respaldar la participación de países en desarrollo que puedan producirse a raíz de contribuciones adicionales a estos fondos fiduciarios, de conformidad con las reglas financieras o los requisitos administrativos de la FAO y con la Estrategia de financiación del Tratado Internacional, y **concede su consentimiento anticipado** en nombre de todas las Partes Contratantes;
25. **Acuerda** que todos los intereses que acumulen los fondos fiduciarios de donantes múltiples del Tratado Internacional se utilicen de conformidad con las condiciones y fines de cada uno de ellos;
26. **Invita** a la FAO a tomar en consideración la naturaleza y la estructura específicas de los fondos fiduciarios del Tratado Internacional, y a disponer todo lo necesario para reducir al mínimo las cargas administrativas que pudieran impedir la recepción de contribuciones a estos fondos;
27. **Pide** al Secretario que continúe buscando oportunidades de celebrar las reuniones del Tratado Internacional de forma virtual y en fechas contiguas a las de otras reuniones importantes para ahorrar en gastos de viaje y de otro tipo, sin que ello afecte negativamente a la ejecución del Programa de trabajo acordado;
28. **Solicita** al Secretario que presente un proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2026-27, incluidos un cuadro de dotación de personal de la Secretaría y un proyecto de resolución, para su consideración por parte del Órgano Rector en su 11.ª reunión;
29. **Solicita** al Secretario que presente un informe y estado financieros detallados, así como un informe descriptivo resumido sobre la ejecución del Programa de trabajo para 2024-25 al menos seis semanas antes de la 11.ª reunión del Órgano Rector.

Anexos de la resolución:

Anexo 1: Programa de trabajo y Presupuesto administrativo básico para el bienio 2024-25

Adición al Anexo 1: Actividades financiadas por donantes en el marco del Fondo especial para objetivos acordados

Anexo 2: Estructura de la plantilla de la Secretaría para el bienio 2024-25

Anexo 3: Escala indicativa de contribuciones

Anexo 1

Programa de trabajo para el bienio 2024-25**I. INTRODUCCIÓN**

1. Se recuerda que, en vista de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la novena reunión del Órgano Rector, programada en un principio para 2021, se aplazó significativamente hasta septiembre de 2022. Las perturbaciones, causadas por la situación extraordinaria, también dieron lugar a que el Órgano Rector aprobara el presupuesto provisional, solo para 2022, en su primera reunión extraordinaria, celebrada en diciembre de 2021, a fin de garantizar que las funciones del Órgano Rector, así como las operaciones necesarias de la Secretaría, prosiguieran con eficacia a lo largo del año 2022.
2. La organización de la novena reunión del Órgano Rector durante paulatina reducción de las restricciones y medidas adoptadas en respuesta a la pandemia mundial planteó dificultades de procedimiento y logística. Todavía se dejan sentir o se afrontan las secuelas de la pandemia en las actividades en curso del Tratado y la labor del Órgano Rector.
3. En la novena reunión, celebrada en septiembre de 2022, el Órgano Rector decidió, con carácter excepcional, celebrar la 10.^a reunión el último trimestre de 2023, para reajustar el ciclo de la reunión del Órgano Rector con el del ejercicio económico de la FAO. Eso implicó que, de hecho, se celebraron tres reuniones del Órgano Rector en el plazo de tres años, durante y después de los cuales se produjeron cambios muy importantes.
4. Después de la novena reunión del Órgano Rector, en diciembre de 2022 se aprobó el Marco mundial de Biodiversidad de Kunming -Montreal en la 15.^a reunión de la Conferencia de las Partes (COP15) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP15 del CDB). Esto representó una importante novedad para la comunidad mundial dedicada a la biodiversidad y ha servido para centrar más la atención en la labor del Tratado Internacional y sus logros hasta la fecha, en particular en relación con el acceso y la distribución de beneficios y con la utilización sostenible.
5. Como acordó la Mesa de la 10.^a reunión, los órganos auxiliares se han planteado entre períodos de sesiones las posibles consecuencias del Marco Mundial de Biodiversidad para el Tratado Internacional en sus respectivas esferas de trabajo a fin de formular observaciones y recomendaciones pertinentes para que el Órgano Rector las examine en esta reunión.
6. Una de las estrategias fundamentales de la FAO, a la que contribuye el Tratado Internacional, es la Estrategia para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas. En su Plan de acción se abordan varias cuestiones fundamentales pertinentes para el Tratado Internacional, entre ellas el acceso y la distribución de los beneficios y la utilización sostenible de la biodiversidad. Se invitará al Consejo de la FAO a examinar el proyecto de Plan de acción para 2024–27 a finales de 2023, lo que brindará una oportunidad para crear sinergias con otras estrategias pertinentes, como la nueva Estrategia de la FAO sobre el cambio climático (2022-2031), la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición y la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación.
7. En el contexto del Tratado Internacional, una de las principales novedades desde la novena reunión ha sido la aprobación de 28 proyectos que se financiarán en el marco del quinto ciclo del Fondo de distribución de beneficios en mayo de 2023. En este ciclo se invertirán más de 11 millones USD para apoyar una cartera de proyectos de todas las regiones, e incluye varios países e instituciones que participarán en el Fondo de distribución de beneficios por primera vez.
8. También se produjeron otras novedades importantes en el marco de varias líneas de trabajo del Tratado y en la aplicación del programa de trabajo aprobado por la novena reunión del Órgano Rector para el bienio 2022–23. Una de las novedades más destacadas es el inicio de la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, tras su restablecimiento en la novena reunión del Órgano Rector. A reserva de las

orientaciones que aporte el Órgano Rector, sería necesaria una disposición adecuada con respecto a la continuación de la labor del Grupo de trabajo durante el próximo bienio.

II. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2024-25

9. El proyecto de Programa de trabajo para el bienio 2024–25 se ha elaborado principalmente sobre la base de la labor llevada a cabo y las novedades más importantes que se han producido desde la novena reunión, además de recoger otros logros pertinentes alcanzados desde el inicio del bienio actual, en la aplicación del Programa de trabajo para el bienio 2022-23. Los elementos más destacados de las realizaciones del Secretario y la Secretaría durante el actual bienio figuran en el documento IT/GB-10/23/18.1, Informe sobre la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23.

10. En los informes presentados en esta reunión por los órganos auxiliares pertinentes y los comités entre reuniones del Órgano Rector se facilita información sobre los resultados de su labor y se hacen recomendaciones sobre los futuros programas y actividades, tomando en consideración asimismo las principales novedades surgidas fuera de la esfera del Tratado Internacional. Otros documentos, como los relacionados con la cooperación con organizaciones asociadas, también informan sobre las novedades pertinentes y las posibles colaboraciones futuras. Además, el Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Tratado Internacional facilita información sobre las realizaciones previstas y los hitos que debe alcanzar el Órgano Rector en su 11.ª reunión⁴⁵.

11. Los principales objetivos estratégicos que figuran en el Programa de trabajo para el bienio tratan de mantener y aprovechar los avances realizados en el bienio anterior y preparar el terreno para nuevas esferas de trabajo, teniendo en cuenta las últimas novedades que se han producido tanto en el ámbito del Tratado como en el panorama de las políticas a nivel mundial, en particular con vistas a:

- seguir mejorando los sistemas y estrategias básicos del Tratado, en particular del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y la Estrategia de Financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, reforzar la ejecución del Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) y promover la labor normativa y técnica en materia de conservación y utilización sostenible de los RFAA, así como los derechos del agricultor, de forma sinérgica;
- a reserva de las nuevas orientaciones que aporte el Órgano Rector en la presente reunión, proseguir y concluir la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, que se examinará en la 11.ª reunión del Órgano Rector;
- seguir garantizando el cumplimiento equilibrado y completo de los objetivos del Tratado;
- abordar las necesidades de financiación para los elementos del Programa de trabajo general con vistas a permitir la plena aplicación del Tratado;
- ampliar el perfil, la difusión de políticas y la función de gobernanza del Tratado en las esferas de su mandato y establecer asociaciones estratégicas con vistas a permitir las contribuciones del Tratado a la aplicación del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas y políticas mundiales pertinentes, así como los beneficios derivados de ella.
- continuar la aplicación del Tratado y del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Nagoya de forma que estén armonizados y se respalden mutuamente, como partes complementarias y esenciales del régimen internacional de acceso y

⁴⁵ IT/GB-10/23/17.1, *Examen del Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional*.

distribución de beneficios, garantizando que el Tratado mantiene su función esencial en la gobernanza mundial de los RFAA;

- seguir facilitando el examen por parte del Órgano Rector de las consecuencias de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos para los objetivos del Tratado Internacional, así como para sus componentes pertinentes (es decir, el Sistema multilateral, los derechos del agricultor, el Sistema mundial de información);

12. En los niveles sistémicos y de la gobernanza, se pretende:

- seguir realizando avances en la aplicación y consolidar la mejora de los sistemas del Tratado sobre una base financiera sostenible;
- utilizar los recursos disponibles de la manera más eficaz posible y facilitar una presentación de informes estructurada como base para medir y evaluar los avances en la aplicación;
- aumentar la transparencia de la gobernanza del Tratado y la capacidad efectiva del Órgano Rector para tomar decisiones sobre el programa de trabajo del Tratado y su presupuesto bienal;
- posibilitar la comparación clara del programa de trabajo aprobado para el bienio 2022-23 con el propuesto para 2024-25, manteniendo la misma estructura básica y a la vez sentando las bases con vistas a realizar una transición hacia un formato más racional y coherente para presentar el presupuesto y el programa de trabajo de la 11.ª reunión;

13. En los proyectos de resolución pertinentes de la 10.ª reunión, se presentan los logros y resultados concretos que deben alcanzarse en el bienio 2024-25. Por lo tanto, este documento se centra especialmente en las posibles realizaciones que debe lograr el Secretario para apoyar al Órgano Rector en la aplicación del Programa de Trabajo durante el próximo bienio y para seguir fortaleciendo y fomentando la aplicación del Tratado Internacional. Con este fin, se propone un presupuesto proporcionado. Como se prevé en el párrafo 20.5 del Tratado, para alcanzar los objetivos del Tratado Internacional se persistirá en el empeño de conseguir la cooperación y las sinergias con organizaciones asociadas y partes interesadas en todas las esferas.

Funciones de mantenimiento del Programa de trabajo

14. Las funciones de mantenimiento son necesarias para mantener la existencia del Tratado Internacional en tanto que instrumento internacional y para prestar servicios al Órgano Rector y sus órganos estatutarios. Dimanan directamente de los artículos 19 y 20 del Tratado Internacional. Como parte básica y fundamental del Programa de trabajo, el Secretario desempeñará todas las funciones previstas en los artículos 19 y 20 del Tratado Internacional relativas a su administración y mantenimiento, prestando especial atención a los párrafos 20.2-20.5, lo que incluye la representación y la cooperación con las organizaciones pertinentes.

Observancia

15. Los procedimientos y mecanismos de promoción de la observancia establecidos en virtud del artículo 21 del Tratado Internacional van dirigidos a ayudar al Órgano Rector a supervisar la aplicación y facilitar apoyo, asesoramiento y asistencia, especialmente a los países en desarrollo, en materia de observancia.

16. El Comité de Verificación de la Observancia es un órgano auxiliar permanente del Tratado Internacional y se convoca para que se reúna al menos una vez cada bienio con el fin de elaborar un informe para el Órgano Rector, basado en los informes y las aportaciones presentados por las Partes Contratantes, y de atender otras cuestiones que se sometan a su examen de conformidad con los procedimientos aprobados. El Comité también asesora a las Partes Contratantes que lo soliciten sobre cuestiones relacionadas con la observancia.

17. Para el bienio 2024-25, se prevén los resultados siguientes en relación con la observancia:
- organizar al menos una reunión presencial del Comité de Verificación de la Observancia (de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19.3 y el artículo 21 del Tratado Internacional);
 - prestar asistencia a las Partes Contratantes en la elaboración y presentación de los informes nacionales relativos a la aplicación;
 - desarrollar la capacidad y organizar actividades de capacitación en apoyo de la presentación de informes;
 - señalar a la atención del Comité de Verificación de la Observancia posibles casos de incumplimiento;
 - señalar a la atención del Comité de Verificación de la Observancia las solicitudes de asesoría o asistencia presentadas por las Partes Contratantes sobre cuestiones de observancia;
 - Concluir las investigaciones, recopilación de información y análisis que pudiera solicitar el Comité.

Estrategia de financiación

18. Desde la adopción de la Estrategia de financiación en la octava reunión del Órgano Rector, el Comité de financiación ha elaborado y actualizado un plan operativo para su aplicación. El plan operativo abarca las solicitudes presentadas por el Órgano Rector mediante la Resolución 3/2019 y la Resolución 4/2022, en particular las relacionadas con la nueva Estrategia de colaboración con la industria de elaboración de alimentos acordada por el Órgano Rector en su 10.^a reunión.

19. Se prevé la realización de algunas actividades para aplicar la Estrategia de financiación y su plan operativo en el próximo bienio, en particular la celebración de al menos dos reuniones del Comité de financiación y la aportación de conocimientos técnicos para las actividades programadas en el marco de las esferas prioritarias del plan operativo relativas a la movilización de recursos y al seguimiento y examen. Se prevé lograr los siguientes resultados:

- la aplicación de la Estrategia aprobada de colaboración con la industria de elaboración de alimentos;
- el análisis de las oportunidades y las posibles sinergias surgidas de la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad, para integrar los RFAA en las prioridades nacionales;
- la recopilación de instrumentos y mejores prácticas para una mejor integración de los RFAA en los planes de desarrollo nacionales;
- la elaboración de instrumentos, productos y plataformas de comunicación para contribuir a los esfuerzos de movilización de recursos e incrementar la divulgación entre los usuarios del Sistema multilateral, los nuevos donantes y partes interesadas, y la visibilidad y el reconocimiento de los donantes;
- el desarrollo y la agilización de los procesos y los instrumentos de seguimiento y examen para la Estrategia de financiación, en particular los relacionados con el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad;
- la preparación de proyectos de criterios normativos para la prestación de asistencia específica dentro de la Estrategia de financiación, conforme a lo previsto en el párrafo 13.4 del Tratado Internacional; y
- el establecimiento de una metodología para el seguimiento y el examen de la aplicación de la distribución de beneficios no monetarios.

Funciones de aplicación del Programa de trabajo

20. Las funciones de aplicación comprenden las actividades necesarias para respaldar y mejorar las funciones primordiales del Tratado Internacional y sus sistemas, así como las reuniones de organismos especiales convocadas por el Órgano Rector durante el bienio. Reflejan el desarrollo progresivo de los sistemas fundamentales del Tratado Internacional y los logros alcanzados en el último bienio.

Conservación y utilización sostenible de los RFAA: artículos 5 y 6

21. La conservación y utilización sostenible de los RFAA son objetivos fundamentales para lograr los objetivos del Tratado Internacional. El Secretario seguirá:

- promoviendo actividades concretas encaminadas al logro de estos objetivos, en particular a través del fortalecimiento de la colaboración con las organizaciones asociadas y los esfuerzos conjuntos basados en el mutuo apoyo;
- facilitando actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades con el objetivo de promover la caracterización, la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, que incluyan la evaluación de las necesidades de los agricultores locales y otras partes interesadas locales pertinentes y la definición de posibles medios para abordar esas necesidades; y
- brindando apoyo a los programas regionales o nacionales en lo relativo a la formulación de políticas para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, así como en el establecimiento de redes y asociaciones y la movilización de recursos.

22. El Secretario también seguirá fortaleciendo y aprovechando las iniciativas en curso para aumentar los beneficios, los efectos y la visibilidad de estas, en particular el Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y el conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA, como una valiosa fuente de información en apoyo de las Partes Contratantes y las partes interesadas en la aplicación de los artículos 5 y 6.

23. Además, a partir de las recientes recomendaciones del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, el Secretario facilitará el posible establecimiento de:

- unas directrices voluntarias sobre la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional;
- un proceso inclusivo para elaborar directrices voluntarias y otros instrumentos y medios pertinentes a fin de abordar los cuellos de botella detectados y las dificultades en la aplicación de los artículos 5 y 6, que posiblemente incluirá un simposio mundial y las aportaciones de expertos, o pequeños grupos para detectar los cuellos de botella de distinta índole; y
- un mecanismo para determinar los niveles y las formas de aplicación y los países que necesitan ayuda para aplicar los artículos 5 y 6, en función del contexto específico y las necesidades locales.

Derechos del agricultor: artículo 9

24. El Órgano Rector reconoce la importancia de la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional. La elaboración del *Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la aplicación de los derechos del agricultor, establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional* y las *Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional* representan un logro fundamental en la aplicación del artículo 9.

25. Aprovechando los importantes avances realizados en la aplicación del artículo 9, el Secretario seguirá facilitando y organizando las actividades de creación de capacidad, sensibilización y divulgación encaminadas a promover y proteger los derechos de los agricultores, tal y como se prevé en el artículo 9, en particular:

- la actualización y la promoción del uso del Inventario y las Opciones, junto con una versión actualizada del módulo de enseñanza sobre los derechos del agricultor;
- la organización de seminarios, talleres y consultas para apoyar y facilitar iniciativas de las Partes Contratantes y las organizaciones pertinentes sobre la promoción de la aplicación y la realización de los derechos del agricultor;
- la facilitación de la elaboración de planes de cooperación regional, con especial atención a la cooperación Sur-Sur, conforme al párrafo 18.5 del Tratado Internacional; y
- el fortalecimiento de la colaboración con otras unidades de la FAO y asociados que trabajan para la promoción de los derechos de los agricultores, así como con la comunidad más amplia de las Naciones Unidas, en particular con organismos internacionales de derechos humanos, a fin de promover la realización de los derechos del agricultor.

26. Sobre la base de las orientaciones aportadas por el Órgano Rector en esta reunión, el Secretario facilitará y elaborará un informe de evaluación sobre el estado de la aplicación de los derechos del agricultor, como se prevé en el artículo 9 del Tratado Internacional.

Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

- ***Mejora del Sistema multilateral***

27. El Órgano Rector decidió restablecer el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios y ultimar la mejora del Sistema multilateral para la 11.ª reunión del Órgano Rector, basándose en un proceso apoyado por consultas regionales e interregionales, reuniones informales y asesoramiento de expertos.

28. Para que el Grupo de trabajo pueda presentar en la 11.ª reunión del Órgano Rector un paquete completo de medidas encaminadas a mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, se requerirá un esfuerzo constante durante el bienio 2024-25.

29. Se prevén los resultados siguientes:

- Se organizarán cuatro reuniones formales presenciales del Grupo de trabajo.
- Se organizarán periódicamente consultas informales regionales y con partes interesadas en apoyo de la labor del Grupo de trabajo.
- Se organizará al menos una reunión informal interregional para crear confianza y entendimiento mutuo en apoyo de las reuniones del Grupo de trabajo.
- Los copresidentes organizarán reuniones de los Amigos de los Copresidentes y grupos pequeños/de expertos, según sea necesario, para hacer aportaciones al Grupo de trabajo.

30. Como aconsejó el Grupo de trabajo en su 11.ª reunión y recomendaron los copresidentes en su informe de situación, sería necesario realizar consignaciones presupuestarias, en particular para la traducción y la interpretación, a fin de llevar a cabo la labor prevista para concluir el proceso con éxito de aquí a la 11.ª reunión del Órgano Rector.

31. En este contexto, se propone que el Órgano Rector haga excepcionalmente una consignación presupuestaria suplementaria puntual, extraída de los ahorros acumulados de bienios anteriores, para financiar las reuniones formales del Grupo de trabajo.

- ***Operaciones del Sistema multilateral***

32. El Sistema multilateral es un mecanismo básico del Tratado Internacional que garantiza la disponibilidad de RFAA a escala mundial y la distribución de los beneficios derivados del uso de

más de 2,4 millones de RFAA en todo el planeta. El Secretario seguirá organizando sesiones de capacitación y actualizando manuales y recursos didácticos para prestar mayor asistencia a los usuarios del Sistema multilateral.

33. La función del sistema Easy-SMTA de facilitación de la presentación de informes en relación con el Acuerdo normalizado de transferencia de material a partir del almacén de datos del Sistema multilateral con fines de generación de estadísticas y el servicio de asistencia que presta apoyo directo a los usuarios son elementos estructurales esenciales en el funcionamiento del Sistema multilateral. Los datos también son una fuente de información fiable para ayudar al Órgano Rector en el examen de los informes y los procedimientos de la tercera parte beneficiaria.

34. El Secretario seguirá manteniendo las operaciones esenciales del Sistema multilateral, lo cual contribuirá también a aumentar la información sobre el material disponible en el Sistema multilateral a nivel de muestra y plenamente caracterizado y evaluado.

35. El Secretario también seguirá manteniendo contacto con las instituciones contempladas en el artículo 15 y apoyándolas, en particular para fortalecer los canales de financiación existentes y establecer otros nuevos; también se concertarán nuevos acuerdos con las organizaciones interesadas.

36. Se prevé que la aplicación del Sistema multilateral genere los siguientes resultados:

- Estarán en marcha todos los sistemas e instrumentos de información básicos que respaldan el funcionamiento del Sistema multilateral.
- Se prestará apoyo a las Partes Contratantes en cuanto a la notificación del material disponible en el Sistema multilateral.
- Las instituciones contempladas en el artículo 15 recibirán apoyo con la aplicación eficaz de los acuerdos.
- Los usuarios del Acuerdo normalizado de transferencia de material y los propietarios de las colecciones recibirán asistencia al participar activamente en las operaciones del Sistema multilateral y beneficiarse de ellas.
- Se elaborará un informe sobre la disponibilidad de material y el intercambio de germoplasma para que el Órgano Rector lo examine en su 11.ª reunión.

37. Sin embargo, un Sistema multilateral mejorado requeriría nuevas medidas y enfoques y recursos adicionales para prestar apoyo a la aplicación nacional.

Sistemas de información sobre los RFAA (Sistema mundial de información)

38. En su novena reunión, el Órgano Rector aprobó el Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información sobre RFAA revisado, incorporando las aportaciones y el asesoramiento brindados por el Comité Asesor Científico⁴⁶.

39. Los resultados previstos se han estructurado en torno a cinco objetivos principales, con actividades conexas. Comprenden la gestión y mejora del Portal del Sistema mundial de información, incluidas la ampliación y la traducción del directorio de enlaces y servicios y la promoción de la interoperabilidad entre los sistemas existentes mediante el aporte de principios, normas técnicas e instrumentos. La ejecución del Programa de trabajo también promoverá la transparencia en torno a los derechos y obligaciones de los usuarios en cuanto al acceso a la información vinculada con los RFAA y el intercambio de esta y su uso, así como la creación y mejora de oportunidades de ampliar los conocimientos sobre los RFAA.

40. La creación de capacidad, incluidas las operaciones del servicio de asistencia del Sistema mundial de información sobre los RFAA, seguirá siendo un objetivo fundamental en el próximo bienio. El Órgano Rector también ha establecido como prioridad el fortalecimiento de la capacidad de los bancos de genes y otros proveedores de RFAA para documentar sus colecciones, incluidas esferas como la taxonomía, la gestión de información y la bioinformática, en colaboración con los

⁴⁶ Anexo de la resolución 5/2022: www.fao.org/3/nk240es/nk240es.pdf.

asociados pertinentes, y ha facilitado el acceso a materiales de capacitación y productos de aprendizaje en línea.

41. Se prevé que la aplicación del Sistema mundial de información genere los siguientes resultados:

- La puesta en marcha del Portal del Sistema mundial de información y la ampliación del directorio de enlaces.
- El apoyo a las Partes Contratantes y los usuarios a través de un servicio de asistencia funcional del Sistema mundial de información.
- La mejora de la interoperabilidad entre los sistemas existentes.
- El fortalecimiento de la capacidad de los bancos de genes y otros proveedores con respecto a la documentación de los RFAA.

Creación de capacidad

42. Para apoyar al Órgano Rector en los procesos de políticas intergubernamentales y las operaciones de los principales sistemas del Tratado Internacional, se seguirá proporcionando a las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes apoyo para desarrollar la capacidad y capacitación para lograr una aplicación eficaz de lo dispuesto en el Tratado Internacional.

43. A fin de mejorar la coherencia, la eficacia y la eficiencia de las iniciativas de desarrollo de la capacidad, se prevé que la Estrategia sobre el desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional se concluya en esta reunión. En el próximo bienio, se elaborará un proyecto de plan de acción para aplicar la Estrategia con vistas a someterlo a examen en la 11.^a reunión del Órgano Rector. Tendrá en cuenta los resultados del Marco Mundial de Biodiversidad y conllevará consultas con las partes interesadas pertinentes.

Temas transversales

44. El continuo examen de las repercusiones de la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas (IDS/DSG) en los objetivos del Tratado Internacional es un tema incluido en el Programa de trabajo plurianual, que abarca tanto los principales componentes del Tratado Internacional (a saber, el Sistema multilateral, los derechos del agricultor, el Sistema mundial de información) como la relación con los objetivos y metas del acceso y la distribución de beneficios del Marco Mundial de Biodiversidad, con importantes efectos en la Estrategia de financiación. El Secretario seguirá facilitando este examen de conformidad con las orientaciones que prestará el Órgano Rector sobre los componentes pertinentes del Tratado Internacional y contribuyendo a los procesos e iniciativas en curso en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otros foros pertinentes.

45. La cooperación con otras organizaciones e instituciones asociadas seguirá contribuyendo a avanzar en la aplicación del Tratado Internacional. Entre los principales resultados previstos para la 11.^a reunión figuran las contribuciones a la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y el examen del Segundo Plan de acción mundial para los RFAA en cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

46. La comunicación eficaz sigue siendo un elemento clave para avanzar en la aplicación del Tratado Internacional mediante el incremento de la visibilidad y la promoción del valor del Tratado Internacional en la comunidad de los RFAA y también en los sectores más amplios de la agricultura y la biodiversidad y el público general. Resulta importante destacar la contribución del Tratado Internacional a la seguridad alimentaria mundial y la agricultura sostenible en el contexto del cambio climático. Eso incluiría una demostración adicional del vínculo del Tratado Internacional con los programas de trabajo mundiales pertinentes y su contribución a ellos, como el Marco Mundial de Biodiversidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Presupuesto administrativo básico y Programa de trabajo: bienio 2024-25

	A	B	C
	Función básica de mantenimiento	Funciones básicas de ejecución	Presupuesto administrativo básico
Cuantías en USD			
A. Recursos humanos			
A.1 Puestos de plantilla	4 922 716	-	4 922 716
A.2 Otros gastos de consultoría	689 558	569 101	1 258 659
Total A. Recursos humanos	5 612 274	569 101	6 181 375
B. Reuniones			
B.1 Órgano Rector	760 320	-	760 320
B.2 Mesa	26 400	-	26 400
B.3 Comité de Verificación de la Observancia	42 240	-	42 240
B.4 Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos	42 240	-	42 240
B.5 Gastos de representación de las reuniones de los órganos estatutarios	10 560	-	10 560
Total B. Reuniones	881 760	-	881 760
C. Otros gastos			
C.1 Viajes oficiales del personal básico	240 768	19 000	259 768
C.2 Publicaciones y comunicación	52 800	28 000	80 800
C.3 Suministros y equipos	26 400	6 000	32 400
C.4 Contratas	68 112	38 000	106 112
C.5 Capacitación del personal	26 400	-	26 400
C.6 Varios	21 120	-	21 120
Total C. Otros gastos	435 600	91 000	526 600
Total A + B + C	6 929 634	660 101	7 589 735
D. Servicios operativos generales	277 185	26 403	303 588
Presupuesto de funcionamiento	7 206 820	686 504	7 893 323
E. Gastos de apoyo	312 409	41 190	353 599
Totales	7 519 229	727 694	8 246 923

Financiación del Presupuesto administrativo básico propuesto y cuantía que deben financiar las Partes Contratantes	
Total del Programa de trabajo básico	8 246 923
Consignación excepcional para los procesos formales del Grupo de trabajo sobre el Sistema multilateral	408 404
Menos:	
F. Contribución de la FAO	- 2 000 000
Contribución al Presupuesto administrativo básico del saldo previsto para su arrastre del bienio 2022-23	- 173 465
Contribución para el Grupo de trabajo sobre el Sistema multilateral del saldo previsto para su arrastre del bienio 2022-23	- 408 404
Cuantía neta que deben financiar las Partes Contratantes	6 073 458

Necesidades de recursos para las funciones de mantenimiento del Tratado en 2024-25

	Función básica de mantenimiento		
Artículo del Tratado	19-20		
Referencia del documento del Órgano Rector	18, 18 Add. 1		
	Costo (USD)	Aumento de la inflación: 5,6 %	Costo total (USD)
A. Recursos humanos			
A.1 Puestos de plantilla			
De conformidad con el cuadro de dotación de personal de la Secretaría aprobado	4 922 716	-	4 922 716
<i>D-1 (Secretario)</i>	510 648		
<i>P-5 (Secretario Adjunto y Oficial técnico superior, Políticas y gobernanza)</i>	498 519		
<i>P-4 (Oficial de programas, Programas y gestión)</i>	392 472		
<i>P-4 (Oficial técnico, Operaciones del Sistema multilateral, Presentación de informes y Sistema mundial de información)</i>	423 870		
<i>P-4 (Oficial técnico, Sistema multilateral, Apoyo jurídico y normativo y Observancia)</i>	423 870		
<i>P-4 (Oficial técnico, Estrategia de financiación, Desarrollo de proyectos y Asociaciones estratégicas)</i>	423 870		
<i>P-4 (Oficial técnico, Enlace con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y otras organizaciones)</i>	423 870		
<i>P-3 (Oficial técnico, Apoyo al funcionamiento de los sistemas)</i>	348 831		
<i>P-3 (Oficial técnico, Apoyo a la aplicación y desarrollo de la capacidad)</i>	174 416		
<i>G-6 Adjunto de programas</i>	252 824		
<i>G-6 Adjunto de reuniones</i>	252 824		
<i>G-5 Asistente de oficina - Secretario</i>	209 304		
<i>G-4 Asistente de reuniones</i>	195 800		
<i>G-4 Asistente de Oficina</i>	195 800		
		195 800	
A.2 Gastos de consultoría	689 558		689 558
Relacionados con el mantenimiento del Tratado y las reuniones estatutarias	465 998	-	
Relacionados con las comunicaciones y los servicios editoriales	223 560	-	
Total A. Recursos humanos	5 612 274	-	5 612 274
B. Reuniones - órganos estatutarios			
B.1 Órgano Rector	720 000	40 320	760 320
<i>Consultores</i>	50 000	2 800	52 800
<i>Contratas</i>	60 000	3 360	63 360
<i>Personal de contratación local y horas extraordinarias</i>	25 000	1 400	26 400
<i>Viajes (Secretaría e intérpretes)</i>	120 000	6 720	126 720
<i>Compras de bienes fungibles</i>	7 000	392	7 392
<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	5 000	280	5 280
<i>Gastos generales de funcionamiento: servicios comunes externos</i>	3 000	168	3 168
<i>Gastos generales de funcionamiento: servicios comunes internos (interpretación, traducción e impresión)</i>	450 000	25 200	475 200
B.2 Mesa	25 000	1 400	26 400
B.3 Comité de Verificación de la Observancia	40 000	2 240	42 240
B.4 Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos	40 000	2 240	42 240
B.5 Gastos de representación en las reuniones de los órganos estatutarios	10 000	560	10 560
Total B. Reuniones	835 000	46 760	881 760
C. Otros gastos			
C.1 Viajes oficiales del personal	228 000	12 768	240 768
C.2 Publicaciones y comunicación	50 000	2 800	52 800
C.3 Suministros y equipos	25 000	1 400	26 400
C.4 Contratas			
<i>Hospedaje del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE)</i>	22 000	1 232	23 232
<i>Hospedaje del Sistema mundial de información en la FAO y hospedaje y mantenimiento del sitio web</i>	42 500	2 380	44 880
C.5 Capacitación del personal	25 000	1 400	26 400
C.6 Varios	20 000	1 120	21 120
Total C. Otros gastos	412 500	23 100	435 600
Total A + B + C	6 859 774	69 860	6 929 634
D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A+B+C)	274 391	2 794	277 185
Presupuesto de funcionamiento	7 134 165	72 654	7 206 820
E. Gastos de apoyo (6 % del presupuesto de funcionamiento menos la contribución de la FAO)	308 050	4 359	312 409
Presupuesto administrativo básico	7 442 215	77 014	7 519 229
F. Contribución de la FAO	2 000 000	-	2 000 000
Contribución al Presupuesto administrativo básico del saldo previsto para su arrastre del bienio 2022-23	173 465	-	173 465
Saldo que deben financiar las Partes Contratantes	5 268 750	77 014	5 345 764

Funciones básicas de ejecución: Bienio 2024-25 – Resumen

Referencia	Actividad	Anexo pertinente	A.	B.	C.	Total A + B + C	D.	Presupuesto de funcionamiento	E.	Total USD
			Recursos humanos	Reuniones	Otros gastos		Gastos generales de funcionamiento (4 % de A + B + C)		Gastos de apoyo (6 % del presupuesto de funcionamiento)	
CIF-1	Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	3.1	138 461	-	15 000	153 461	6 137	159 599	9 576	169 175
CIF-2	Sistemas de información sobre los RFAA	3.2	211 831	-	42 000	253 831	10 153	263 984	15 839	279 824
CIF-3	Estrategia de financiación	3.3	83 160	-	34 000	117 160	4 686	121 846	7 311	129 157
CIF-4	Aplicación de los artículos 5 y 6 y las disposiciones conexas	3.4	81 648	-	-	81 648	3 266	84 914	5 095	90 009
CIF-5	Aplicación del artículo 9 y las disposiciones relacionadas	3.5	54 000	-	-	54 000	2 160	56 160	3 370	59 530
Total funciones básicas de ejecución			569 101	-	91 000	660 101	26 403	686 504	41 190	727 694

Adición al Anexo 1

Actividades financiadas por donantes en el marco del Fondo especial para objetivos acordados**Proyectos de apoyo****Conservación, utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y derechos del agricultor en virtud de los artículos 5, 6 y 9 del Tratado Internacional**

1. La prestación de apoyo a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por promover la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), así como en la realización de los derechos de los agricultores que se establecen en el Tratado Internacional, requiere la elaboración y la difusión de una gran variedad de medidas normativas, administrativas, jurídicas y técnicas. También depende de la participación de un amplio abanico de partes interesadas, entre las que figuran los agricultores y las organizaciones de agricultores, la sociedad civil y las instituciones tanto públicas como privadas.
2. Según las recomendaciones del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, las posibles actividades para fomentar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional se centrarían en:
 - a. Reforzar y aprovechar las iniciativas en curso, para aumentar su eficacia, repercusión y visibilidad, por ejemplo, mediante las iniciativas siguientes:
 - i. el conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA como una fuente valiosa de información que ayuda a las Partes Contratantes y a las partes interesadas en la aplicación de los artículos 5 y 6;
 - ii. el Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA;
 - iii. estudios específicos por país/región para hacer frente a los obstáculos en la aplicación de los artículos 5 y 6;
 - iv. elaborar una serie de materiales de capacitación sobre la conservación y utilización sostenible de los RFAA, que abarquen también la crioconservación;
 - v. conformar políticas y marcos normativos que respalden la conservación y utilización sostenible de los RFAA, incluidas las especies silvestres afines a las plantas cultivadas, y los sistemas de reconocimiento para comunidades y productores locales e indígenas;
 - vi. sensibilizar sobre el valor que aporta la diversidad genética de los cultivos;
 - vii. celebrar reuniones de información regionales entre Partes Contratantes y partes interesadas sobre la aplicación de los artículos 5 y 6;
 - viii. mejorar la coordinación y las asociaciones entre instituciones públicas, investigadores, entidades privadas y otras partes interesadas.
 - b. Elaborar posibles futuras estrategias encaminadas a afrontar los obstáculos y las dificultades en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional mediante las iniciativas siguientes:
 - i. la elaboración por parte del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de unas directrices voluntarias sobre la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional;
 - ii. la elaboración de un proceso inclusivo para elaborar directrices voluntarias, como un simposio mundial, con aportaciones de expertos para afrontar cada tipo de obstáculo;

- iii. la elaboración de un mecanismo para determinar los niveles y las formas de aplicación y ayudar a los países que necesitan apoyo a aplicar los artículos 5 y 6, en función del contexto y las condiciones locales de cada uno.

3. Para mantener los progresos realizados en la aplicación del artículo 9, la Secretaría proseguirá con la actualización, promoción y divulgación de: el Inventario de las medidas, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en el plano nacional con respecto a la aplicación de los derechos del agricultor, establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional; las Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional; y el módulo de enseñanza y otros recursos informativos disponibles sobre los derechos del agricultor.

4. La Secretaría también seguirá prestando apoyo y facilitando las iniciativas de las Partes Contratantes y las organizaciones pertinentes relacionadas con la promoción y la realización de los derechos del agricultor, como actividades de capacitación, talleres, consultas y otras actividades de fomento de la capacidad.

5. En el documento IT/GB-10/23/13, *Implementation of Farmers' Rights* ("Aplicación de los derechos del agricultor"), se ofrece una visión general de las actividades prioritarias y propuestas para el trabajo futuro sobre los derechos del agricultor.

Costo estimado: 450 000 USD

Programa de apoyo y divulgación relativo al Sistema multilateral: ampliar las operaciones y proteger las colecciones de germoplasma

6. La comunidad del Tratado Internacional cuenta con un sistema científico racional de conservación *ex situ* de colecciones de germoplasma con miras a su disponibilidad para la investigación, el mejoramiento y la capacitación a escala mundial. Contar con una red mundial de colecciones nacionales e internacionales resulta esencial para el futuro de la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible en el mundo, por lo que sigue siendo fundamental fortalecer las operaciones de aquellas colecciones incluidas en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y proteger las colecciones, así como conservar la diversidad genética única y valiosa a escala mundial.

7. Las operaciones del Sistema multilateral se beneficiarán de la mejora de los conocimientos y el intercambio de experiencias entre usuarios y proveedores. La participación activa de todos los participantes en los talleres y en los mecanismos de intercambio de experiencias contribuirá a aumentar la disponibilidad y accesibilidad del material, incluidas las muestras recientemente incorporadas al Sistema multilateral.

8. Las colecciones de germoplasma de cultivos alimentarios importantes en todo el mundo siguen sufriendo daños significativos o se encuentran bajo una amenaza inminente de ser dañadas debido a una serie de circunstancias que constituyen una emergencia o que cambian rápidamente. Estas incluyen pandemias, catástrofes naturales, plagas y brotes de patógenos, cambios institucionales, problemas de propiedad de la tierra y conflictos. El daño a colecciones de germoplasma únicas no solo representa una pérdida para la institución que las alberga, sino también para la investigación agrícola y las comunidades de mejoradores de todo el mundo, así como para los agricultores y la sociedad en general. El Tratado Internacional seguirá cooperando con sus asociados, como el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y la Bóveda Global de Semillas de Svalbard, con el fin de proteger y rehabilitar las colecciones de germoplasma vegetal y ayudar a los agricultores a restablecer los sistemas de cultivo afectados basándose en germoplasma adaptado localmente.

9. La red de colecciones mantenidas en virtud del artículo 15 se puede ampliar a través de nuevos acuerdos con instituciones internacionales y gobiernos anfitriones interesados. El Órgano Rector ha pedido regularmente al Secretario que estudie las perspectivas de nuevos acuerdos. En los casos en que se han establecido nuevos acuerdos, el Secretario, en estrecha colaboración con asociados técnicos, también debería proporcionar apoyo inicial para facilitar la disponibilidad de germoplasma y datos conexos en el Sistema multilateral, por ejemplo, a través de Easy-SMTA, DOI y Genesys. Gracias a la asignación de recursos financieros para la ampliación de la red de acuerdos celebrados en virtud del artículo 15 se podrían mejorar estas actividades integrándolas en un programa coherente

elaborado y aplicado de manera conjunta con centros del CGIAR y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, coordinado con un sistema racional y actualizado de conservación y disponibilidad de germoplasma internacional.

10. Las colecciones de campo desempeñan un papel fundamental tanto en términos de conservación de material único como por su función complementaria de la conservación *in situ* en el contexto de los sistemas agrícolas locales. Las colecciones *in situ* y colecciones de campo son especialmente vulnerables, ya que se ven expuestas a riesgos ambientales y de desarrollo. De ahí que siga siendo urgente asegurar los recursos que se pueden movilizar rápidamente para responder a amenazas inmediatas a colecciones de campo de germoplasma internacionales y únicas que se encuentran en el marco del Tratado Internacional, con una condición en todos los aspectos equivalente a las colecciones *ex situ* que gestionan los centros del CGIAR.

11. Entre las actividades propuestas se incluyen las siguientes:

- organizar talleres regionales de aplicación en apoyo de las Partes Contratantes y otros usuarios del Sistema multilateral, entre otras cosas, para la identificación y notificación del material disponible en el Sistema multilateral y el uso del Acuerdo normalizado de transferencia de material;
- apoyar a las Partes Contratantes en la documentación y el intercambio de experiencias nacionales sobre la aplicación del Sistema multilateral y su publicación en el sitio web del Tratado Internacional;
- emprender nuevas investigaciones sobre posibles medidas que animen a las personas físicas y jurídicas a incorporar material en el Sistema multilateral, entre las que se incluye la convocatoria de pequeños grupos especializados;
- traducir el Módulo educativo sobre el Sistema multilateral al árabe, al español y al francés;
- facilitar la rápida movilización y prestación de asistencia técnica y financiera en situaciones de emergencia para las colecciones del artículo 15, junto con los mecanismos existentes (por ejemplo, el Fondo de distribución de beneficios) y los mandatos vigentes (por ejemplo, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos o el CGIAR);
- elaborar y aplicar medidas a corto plazo para proteger y garantizar la disponibilidad permanente de germoplasma único en peligro;
- planificar y llevar a cabo un programa de ampliación de las colecciones del artículo 15;
- con respecto a las nuevas instituciones signatarias, prestarles apoyo para ayudarles con el funcionamiento del Sistema multilateral.

Costo estimado: 600 000 USD

Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

12. El Órgano Rector, en su novena reunión, aprobó un Programa de trabajo revisado sobre el Sistema mundial de información para 2023-28 en torno a cinco objetivos: i) el Portal del Sistema mundial de información; ii) la interoperabilidad; iii) el acceso a la información y su utilización; iv) el intercambio de información y conocimientos, y v) la creación de capacidad y la transferencia de tecnología⁴⁷.

13. En el documento IT/GB-10/23/11, *Informe sobre la implantación del Sistema mundial de información*, se proporciona información sobre las prioridades identificadas por el Comité Asesor Científico en su quinta reunión, en particular acerca de la mejora adicional del Portal del Sistema mundial de información, y el apoyo a los países en desarrollo en torno a la creación de capacidad

⁴⁷ www.fao.org/3/nk240es/nk240es.pdf.

relacionada con para la documentación, los catálogos, los inventarios y el intercambio de información⁴⁸.

14. Entre las posibles actividades que podrían recibir apoyo se incluirían:
- la celebración de al menos una reunión del Comité Asesor Científico;
 - la elaboración ulterior del Portal del Sistema mundial de información mediante un buscador gráfico de vínculos que permita a los mejoradores y los agricultores encontrar germoplasma a través de los inventarios nacionales y regionales y los repositorios de datos especializados;
 - la prestación de asistencia técnica directa en la publicación y el intercambio de información sobre las colecciones nacionales disponibles en el Sistema multilateral, en particular para los países en desarrollo;
 - la organización de talleres de capacitación y creación de capacidad para el desarrollo de inventarios nacionales de especies silvestres afines a las plantas cultivadas en los países en desarrollo seleccionados, mediante la vinculación de la información *ex situ* e *in situ*;
 - la elaboración y publicación de listas de descriptores de cultivos, en colaboración con las organizaciones pertinentes.

Costo estimado: 450 000 USD

Aplicación de la Estrategia de financiación

15. En su octava reunión, el Órgano Rector aprobó la nueva Estrategia de financiación del Tratado Internacional para el período 2020-25.

16. A partir de la aprobación de la nueva Estrategia de financiación, el Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (el Comité de Financiación) elaboró un plan de operaciones quinquenal para su aplicación que abarca las solicitudes realizadas por el Órgano Rector a través de la Resolución 3/2019. En la Estrategia de financiación y el plan de operaciones, se establece una apretada agenda para el Comité de Financiación, por tanto, resulta esencial que se realicen progresos en el próximo bienio.

17. Las actividades propuestas para recibir apoyo, que se derivan de la Estrategia de financiación y su plan operacional, son las siguientes:

- la aplicación de la Estrategia aprobada de colaboración con la industria de elaboración de alimentos;
- el análisis de las oportunidades y las posibles sinergias surgidas de la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad, para integrar los RFAA en las prioridades nacionales;
- la recopilación de instrumentos y mejores prácticas para una mejor integración de los RFAA en los planes de desarrollo nacionales;
- la elaboración de instrumentos, productos y plataformas de comunicación para contribuir a los esfuerzos de movilización de recursos e incrementar la divulgación entre los usuarios del Sistema multilateral, y entre los nuevos donantes y partes interesadas, así como mejorar la visibilidad y el reconocimiento de los donantes;
- el desarrollo y la simplificación de los procesos e instrumentos de seguimiento y examen de la Estrategia de financiación, incluidos los relacionados con el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
- la elaboración de proyectos y criterios normativos para prestar asistencia específica en el marco de la Estrategia de financiación, tal como se pide en el artículo 13.4 del Tratado; y

⁴⁸ www.fao.org/3/nn142es/nn142es.pdf.

- la puesta en marcha de una metodología para medir la distribución de beneficios no monetarios.

Costo estimado: 350 000 USD

Programa de apoyo a la distribución de beneficios

18. En el Anexo 2 de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional se incluye el Manual de procedimientos del Fondo de distribución de beneficios, en el que se define con mayor precisión el enfoque programático del Fondo de distribución de beneficios, con prioridades específicas, un marco mejorado de seguimiento, evaluación y aprendizaje, y una mayor atención a la gestión de los conocimientos, la comunicación y la visibilidad.

19. En 2023, el Comité de Financiación aprobó una cartera de 28 proyectos objeto de financiación, como parte de la quinta convocatoria de propuestas del Fondo de distribución de beneficios. Esa convocatoria contribuirá a la realización de los aspectos estratégicos y operacionales del nuevo enfoque programático. El enfoque programático gira en torno a la organización estratégica y a largo plazo de proyectos individuales, aunque interrelacionados, con el fin de lograr repercusiones a gran escala en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA en todo el mundo. De ese modo, los asociados seleccionados trabajarán juntos en el desarrollo del programa de la quinta convocatoria del Fondo de distribución de beneficios, creando sinergias y complementariedades y estableciendo contactos con las partes interesadas pertinentes en los RFAA.

20. Este componente incluirá actividades en apoyo de la mejora del enfoque programático del Fondo de distribución de beneficios en el contexto de la aplicación de la Estrategia de financiación, según se expresa a continuación:

- la creación de la comunidad de práctica del Fondo de distribución de beneficios para la comunicación y el intercambio de conocimientos con objeto de permitir a los asociados establecer vínculos entre las diferentes fuentes de financiación y estudiar las posibilidades de planificación colaborativa y desembolso conjunto con otros interesados;
- el análisis de los canales y actividades adecuados para movilizar recursos de cofinanciación y buscar oportunidades de gasto conjunto, con el fin de reforzar los vínculos entre las diferentes fuentes de financiación y los asociados;
- la puesta en marcha de la fase inicial de todo el programa para los proyectos de la quinta convocatoria del Fondo, con el fin de sentar las bases de la planificación y el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje basados en pruebas;
- la demostración de modelos funcionales, ampliables y sostenibles de acceso y distribución de beneficios de la gestión de los RFAA desde los planos local, nacional y mundial a través de la puesta a prueba de los proyectos de la segunda fase;
- la puesta en marcha de un conjunto de instrumentos de comunicación para ayudar a los asociados del Fondo de distribución de beneficios a comunicar de manera eficaz los resultados y logros conseguidos mediante los proyectos del Fondo en el marco de la estrategia general de comunicación del Tratado Internacional;
- una mayor promoción de la distribución de beneficios no monetarios en el marco del Tratado Internacional (intercambio de información; acceso a la tecnología y su transferencia; y creación de capacidad) y difusión de la información y los datos derivados de estos mecanismos.

Costo estimado: 500 000 USD

Programa de desarrollo de la capacidad para el apoyo mutuo entre el Tratado Internacional y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya, en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad

21. Los objetivos del Tratado Internacional se alcanzan mediante vínculos estrechos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y el Órgano Rector ha insistido reiteradamente en la necesidad de reforzar dichos vínculos. La Conferencia de las Partes en el CDB, al adoptar el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, reconoció formalmente el Tratado Internacional como uno de los instrumentos complementarios que constituyen el Régimen internacional de acceso y distribución de beneficios. Desde la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya, la Secretaría y la Alianza de Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) han ido llevando a cabo actividades de creación de capacidad para el apoyo mutuo con el Tratado Internacional en el contexto del actual Programa conjunto de creación de capacidad. Dichas actividades han contribuido a mantener la pertinencia del Tratado Internacional en el contexto de iniciativas más amplias relativas al acceso y la distribución de beneficios, así como también a promover la aplicación del Sistema multilateral en marcos de acceso y distribución de beneficios nuevos o revisados, o en paralelo a dichos marcos.

22. Será decisivo continuar y mejorar esas actividades a la luz del nuevo y amplio Marco Mundial de Biodiversidad. El Marco Mundial establece objetivos específicos para los beneficios monetarios y no monetarios vinculados al acceso a los recursos genéticos (Objetivo C y Meta 13). El Marco Mundial de Biodiversidad promueve la coherencia, la complementariedad y la cooperación entre el CDB y otros convenios relacionados con la diversidad biológica y los acuerdos multilaterales e instituciones internacionales pertinentes, respetando sus mandatos, y crea oportunidades de cooperación y asociación entre diversos actores para mejorar la aplicación del Marco (párrafo 6). Si bien existen diversos procesos enmarcados en el Protocolo de Nagoya —por ejemplo, el relativos a la información digital sobre secuencias, el relacionado con su artículo 10 sobre mecanismos mundiales de participación en los beneficios y el referente al artículo 4 sobre la relación con otros instrumentos internacionales— que siguen teniendo consecuencias sobre la aplicación del Tratado Internacional en lo que respecta a la política mundial en materia de acceso y distribución de beneficios, el Marco Mundial de Biodiversidad ofrece la oportunidad de generar un nuevo impulso para aplicar el Protocolo de Nagoya y el Tratado Internacional de forma que se apoyen mutuamente. El Marco Mundial de Biodiversidad destaca la necesidad de fortalecer, a una mayor escala, el diálogo en materia de políticas y la coordinación de las operaciones entre las autoridades nacionales responsables del Tratado Internacional y las autoridades medioambientales encargadas de la aplicación del Protocolo de Nagoya, a nivel internacional, regional y nacional. Esa coordinación contribuiría al enfoque que implica al conjunto del gobierno, que constituye el eje central de la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad (párrafo 7 c)).

23. En el marco del Programa de desarrollo de la capacidad para el apoyo mutuo propuesto, se promoverán el diálogo y la coordinación a través de:

- la preparación de instrumentos de prestación de apoyo conjunto a las decisiones de los ministerios competentes que participan en la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Sistema multilateral y en el cumplimiento de los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad, así como la elaboración de materiales especializados de sensibilización y divulgación sobre el Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya;
- la organización de talleres conjuntos de creación de capacidad para los coordinadores nacionales y las autoridades competentes de ambos acuerdos sobre temas seleccionados de pertinencia recíproca e inmediata que guarden relación con los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad;
- la prestación de asesoramiento técnico y de expertos a los gobiernos que lo soliciten para la aplicación armoniosa y de mutuo apoyo de las disposiciones relativas al acceso y la distribución de beneficios del Sistema multilateral y el Protocolo de Nagoya.

24. Gracias a esas actividades, también será posible vincular a las partes interesadas del Tratado Internacional con los marcos e iniciativas destinados a la creación de capacidad en el contexto del CDB, mediante la coordinación con las distintas entidades ejecutoras. Se perseguirá un enfoque coherente y coordinado del desarrollo de la capacidad a fin de integrar el programa en un marco más amplio de intercambio de experiencias y adquisición de enseñanzas en materia de acceso y distribución de beneficios, con vistas a la utilización eficiente de los recursos y conocimientos especializados disponibles.

Costo estimado: 800 000 USD

Anexo 2

Estructura de la plantilla de la Secretaría para el bienio 2024-25***Categoría profesional***

D-1 (Secretario)

P-5 (Secretario Adjunto y Oficial técnico superior [políticas y gobernanza])

P-4 (Oficial de programas [programas y gestión])

P-4 (Oficial técnico, operaciones del Sistema multilateral, presentación de informes y Sistema mundial de información)

P-4 (Oficial técnico, Sistema multilateral, Apoyo jurídico y normativo y Observancia)

P-4 (Oficial técnico, Estrategia de financiación, Desarrollo de proyectos y Asociaciones estratégicas)

P-4 (Oficial técnico, enlace con el CDB, el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales [CGIAR] y otras organizaciones)

P-3 (Oficial técnico, Apoyo al funcionamiento de los sistemas)

P-3 (Oficial técnico, Apoyo a la ejecución y desarrollo de la capacidad)

Servicios generales

G6 (Adjunto de programas)

G6 (Adjunto de Reuniones)

G5 (Asistente de oficina - Secretario)

G4 (Asistente de reuniones)

G4 (Asistente de oficina)

G4 (Asistente de oficina)

Anexo 3**ESCALA INDICATIVA DE CONTRIBUCIONES PARA LOS AÑOS
CIVILES 2024 Y 2025**

(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2022-23)

Parte contratante	Escala⁴⁹ 2024-25	Escala⁵⁰ 2022-23
Afganistán	0,008 %	0,008 %
Albania	0,011 %	0,011 %
Alemania	8,390 %	8,418 %
Angola	0,014 %	0,014 %
Antigua y Barbuda	0,003 %	0,003 %
Arabia Saudita	1,627 %	1,631 %
Argelia	0,151 %	0,150 %
Argentina	0,987 %	0,990 %
Armenia	0,010 %	0,010 %
Australia	2,898 %	2,908 %
Austria	0,932 %	0,935 %
Bangladesh	0,014 %	0,014 %
Bélgica	1,137 %	1,141 %
Benin	0,007 %	0,007 %
Bhután	0,001 %	0,001 %
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,026 %	0,026 %
Brasil	2,765 %	2,773 %
Bulgaria	0,077 %	0,077 %
Burkina Faso	0,005 %	0,005 %
Burundi	0,001 %	0,001 %
Camboya	0,010 %	0,010 %
Camerún	0,018 %	0,018 %
Canadá	3,608 %	3,620 %
Chad	0,004 %	0,004 %
Chequia	0,467 %	0,468 %
Chile	0,578 %	0,579 %
Chipre	0,049 %	0,050 %
Congo	0,007 %	0,007 %
Corea, República Popular Democrática de	0,007 %	0,007 %
Costa Rica	0,095 %	0,095 %
Côte d'Ivoire	0,030 %	0,030 %
Croacia	0,125 %	0,125 %
Cuba	0,130 %	0,131 %
Dinamarca	0,759 %	0,762 %
Djibouti	0,001 %	0,001 %
Ecuador	0,106 %	0,106 %
Egipto	0,191 %	0,191 %
El Salvador	0,018 %	0,018 %
Emiratos Árabes Unidos	0,872 %	0,875 %
Eritrea	0,001 %	0,001 %

⁴⁹ Escala indicativa de contribuciones para 2024-25 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2022-24 con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en su Resolución 76/238, aprobada el 24 de diciembre de 2021.

⁵⁰ Escala indicativa de contribuciones para 2022-2023 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2022-24 con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en su Resolución 76/238, aprobada el 24 de diciembre de 2021.

Parte contratante	Escala⁴⁹ 2024-25	Escala⁵⁰ 2022-23
Eslovaquia	0,213 %	0,213 %
Eslovenia	0,108 %	0,109 %
España	2,930 %	2,940 %
Estados Unidos de América	22,000 %	22,000 %
Estonia	0,060 %	0,061 %
Eswatini	0,003 %	0,003 %
Etiopía	0,014 %	0,014 %
Fiji	0,005 %	0,005 %
Filipinas	0,291 %	0,292 %
Finlandia	0,572 %	0,574 %
Francia	5,928 %	5,948 %
Gabón	0,018 %	0,018 %
Georgia	0,011 %	0,011 %
Ghana	0,033 %	0,033 %
Grecia	0,446 %	0,448 %
Guatemala	0,056 %	0,056 %
Guinea	0,004 %	0,004 %
Guinea-Bissau	0,001 %	0,001 %
Guyana	0,005 %	0,005 %
Honduras	0,012 %	0,012 %
Hungría	0,313 %	0,314 %
India	1,433 %	1,438 %
Indonesia	0,754 %	0,756 %
Irán (República Islámica del)	0,509 %	0,511 %
Iraq	0,176 %	0,176 %
Irlanda	0,603 %	0,605 %
Islandia	0,049 %	0,050 %
Islas Cook	0,001 %	0,001 %
Islas Marshall	0,001 %	0,001 %
Italia	4,378 %	4,393 %
Jamaica	0,011 %	0,011 %
Japón	11,028 %	11,065 %
Jordania	0,030 %	0,030 %
Kenya	0,041 %	0,041 %
Kirguistán	0,003 %	0,003 %
Kiribati	0,001 %	0,001 %
Kuwait	0,321 %	0,322 %
Lao, República Popular Democrática	0,010 %	0,010 %
Lesotho	0,001 %	0,001 %
Letonia	0,069 %	0,069 %
Líbano	0,049 %	0,050 %
Liberia	0,001 %	0,001 %
Libia	0,025 %	0,025 %
Lituania	0,106 %	0,106 %
Luxemburgo	0,093 %	0,094 %
Madagascar	0,005 %	0,005 %
Malasia	0,478 %	0,479 %
Malawi	0,003 %	0,003 %
Maldivas	0,005 %	0,005 %
Malí	0,007 %	0,007 %

Parte contratante	Escala⁴⁹ 2024-25	Escala⁵⁰ 2022-23
Malta	0,026 %	0,026 %
Marruecos	0,077 %	0,076 %
Mauricio	0,026 %	0,026 %
Mauritania	0,003 %	0,003 %
Mongolia	0,005 %	0,005 %
Montenegro	0,005 %	0,005 %
Mozambique	0,005 %	0,005 %
Myanmar	0,014 %	0,014 %
Namibia	0,012 %	0,012 %
Nepal	0,014 %	0,014 %
Nicaragua	0,007 %	0,007 %
Níger	0,004 %	0,004 %
Nigeria	0,250 %	-
Noruega	0,932 %	0,935 %
Omán	0,152 %	0,153 %
Países Bajos	1,890 %	1,897 %
Pakistán	0,158 %	0,157 %
Palau	0,001 %	0,001 %
Panamá	0,125 %	0,124 %
Papua Nueva Guinea	0,014 %	0,014 %
Paraguay	0,036 %	0,036 %
Perú	0,224 %	0,224 %
Polonia	1,149 %	1,153 %
Portugal	0,485 %	0,486 %
Qatar	0,369 %	0,371 %
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,006 %	6,027 %
República Árabe Siria	0,012 %	0,012 %
República Centroafricana	0,001 %	0,001 %
República de Corea	3,534 %	3,546 %
República de Moldova	0,007 %	0,007 %
República Democrática del Congo	0,014 %	0,014 %
República Unida de Tanzania	0,014 %	0,014 %
República Dominicana	0,092 %	0,092 %
Rumanía	0,428 %	0,430 %
Rwanda	0,004 %	0,004 %
Samoa	0,001 %	0,001 %
Santa Lucía	0,003 %	0,003 %
Santo Tomé y Príncipe	0,001 %	0,001 %
Senegal	0,010 %	0,010 %
Serbia	0,044 %	0,044 %
Seychelles	0,003 %	0,003 %
Sierra Leona	0,001 %	0,001 %
Sri Lanka	0,062 %	0,062 %
Sudán	0,014 %	0,014 %
Sudán del Sur	0,003 %	0,003 %
Suecia	1,196 %	1,200 %
Suiza	1,557 %	1,562 %
Togo	0,003 %	0,003 %
Tonga	0,001 %	0,001 %
Trinidad y Tabago	0,051 %	0,051 %

Parte contratante	Escala⁴⁹ 2024-25	Escala⁵⁰ 2022-23
Túnez	0,026 %	0,026 %
Türkiye	1,160 %	1,164 %
Tuvalu	0,001 %	0,001 %
Uganda	0,014 %	0,014 %
Uruguay	0,126 %	0,127 %
Venezuela (República Bolivariana de)	0,240 %	0,241 %
Yemen	0,012 %	0,011 %
Zambia	0,012 %	0,011 %
Zimbabwe	0,010 %	0,010 %
	100,000 %	100,00 %

APÉNDICE C

INFORME DEL COMITÉ DE CREDENCIALES

1. El Órgano Rector eligió a siete miembros del Comité de Credenciales, pertenecientes a las Partes Contratantes que se indican a continuación: la Sra. Katerina Drobnikova (Chequia [EUROPA]), el Sr. Álvaro Ramos (Guatemala [GRULAC]), la Sra. Asta Tamang (Bhután [ASIA]), el Sr. Thembinkosi Gumedze (Eswatini [ÁFRICA]), la Sra. Mele Taipe Kioa (Tonga [PACÍFICO SUDOCCIDENTAL]), la Sra. Priya Bhanu (Estados Unidos de América [AMÉRICA DEL NORTE]) y la Sra. Samia Bitik (Sudán [CERCANO ORIENTE]). La Sra. Asta Tamang (Bhután) ejerció la función de Presidenta del Comité.
2. El Comité de Credenciales se reunió el 21 y el 23 de noviembre de 2023 para examinar las credenciales presentadas por las Partes Contratantes que asistieron a la 10.^a reunión del Órgano Rector.
3. El Comité tomó nota del contenido del artículo III del Reglamento General de la Organización relativo a las “delegaciones y credenciales”, así como de la práctica y los criterios seguidos por la FAO respecto de la aceptación de credenciales, en consonancia con la práctica de la Asamblea General de las Naciones Unidas al respecto.
4. De conformidad con las normas de la FAO, el Comité de Credenciales recomienda la aceptación de 99 credenciales. El *quorum* de la reunión se fijó en 76 miembros en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.8 del Tratado Internacional.

APÉNDICE D**LISTA DE LAS PARTES CONTRATANTES**

Afganistán	Eslovaquia
Albania	Eslovenia
Alemania	España
Angola	Estados Unidos de América
Antigua y Barbuda	Estonia
Arabia Saudita	Eswatini
Argelia	Etiopía
Argentina	Fiji
Armenia	Filipinas
Australia	Finlandia
Austria	Francia
Bangladesh	Gabón
Bélgica	Georgia
Benin	Ghana
Bhután	Grecia
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Guatemala
Brasil	Guinea
Bulgaria	Guinea-Bissau
Burkina Faso	Guyana
Burundi	Honduras
Camboya	Hungría
Camerún	India
Canadá	Indonesia
Chad	Irán (República Islámica del)
Chequia	Iraq
Chile	Irlanda
Chipre	Islandia
Congo	Islas Cook
Costa Rica	Islas Marshall
Côte d'Ivoire	Italia
Croacia	Jamaica
Cuba	Japón
Dinamarca	Jordania
Djibouti	Kenya
Ecuador	Kirguistán
Egipto	Kiribati
El Salvador	Kuwait
Emiratos Árabes Unidos	Lesotho
Eritrea	Letonia

Líbano	República Árabe Siria
Liberia	República Centroafricana
Libia	República de Moldova
Lituania	República Democrática del Congo
Luxemburgo	República Democrática Popular Lao
Madagascar	República Dominicana
Malasia	República Popular Democrática de Corea
Malawi	República Unida de Tanzania
Maldivas	República de Corea
Malí	Rumanía
Malta	Rwanda
Marruecos	Samoa
Mauricio	Santa Lucía
Mauritania	Santo Tomé y Príncipe
Mongolia	Senegal
Montenegro	Serbia
Mozambique	Seychelles
Myanmar	Sierra Leona
Namibia	Somalia
Nepal	Sri Lanka
Nicaragua	Sudán
Níger	Sudán del Sur
Nigeria	Suecia
Noruega	Suiza
Omán	Togo
Países Bajos (Reino de los)	Tonga
Pakistán	Trinidad y Tabago
Palau	Túnez
Panamá	Türkiye
Papua Nueva Guinea	Tuvalu
Paraguay	Uganda
Perú	Unión Europea (Organización Miembro)
Polonia	Uruguay
Portugal	Venezuela (República Bolivariana de)
Qatar	Yemen
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Zambia
	Zimbabwe

APÉNDICE E

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo

IT/GB-10/23/1 Rev.1	Programa provisional
IT/GB-10/23/1.2 Rev.2	Programa provisional anotado y calendario
IT/GB-10/23/1.3	Lista de observadores
IT/GB-10/23/5	Informe de la Presidenta
IT/GB-10/23/6 Rev.1	Informe del Secretario del Órgano Rector
IT/GB-10/23/6.1	Proyecto de Estrategia de desarrollo de la capacidad del Tratado Internacional para 2023-2030
IT/GB-10/23/7	Papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad
IT/GB-10/23/8	Propuesta de enmienda al Tratado Internacional por el Gobierno de Suiza
IT/GB-10/23/9.1	Informe sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral
IT/GB-10/23/9.1 Add.1	Informe sobre la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral - Adición
IT/GB-10/23/9.1.2	Informe sobre las posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a que incluyan material en el Sistema multilateral y sobre otros exámenes en el marco del Sistema multilateral
IT/GB-10/23/9.1.3	Informe sobre la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo
IT/GB-10/23/9.1.4	Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria
IT/GB-10/23/9.2	Informe de situación de los copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral
IT/GB-10/23/10	Informe del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos para la 10.ª reunión del Órgano Rector
IT/GB-10/23/11	Informe sobre la implantación del Sistema mundial de información
IT/GB-10/23/12	Informe sobre la implementación de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
IT/GB-10/23/12.1	Informe del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para la 10.ª reunión del Órgano Rector
IT/GB-10/23/12.2	Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
IT/GB-10/23/13	Informe sobre la aplicación de los derechos del agricultor
IT/GB-10/23/14	Informe del Comité de Verificación de la Observancia
IT/GB-10/23/15	Informe sobre la contribución de la FAO a la aplicación del Tratado Internacional

IT/GB-10/23/16.1	Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
IT/GB-10/23/16.2	Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
IT/GB-10/23/16.2.2	Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos al Órgano Rector
IT/GB-10/23/16.3	Informe sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica
IT/GB-10/23/16.4	Informe sobre la cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales
IT/GB-10/23/16.4.2	Informes de las instituciones que han estipulado acuerdos de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional
IT/GB-10/23/16.4.3	Informe de Noruega sobre la gestión y el funcionamiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard
IT/GB-10/23/17.1	Examen del Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional
IT/GB-10/23/17.2	Consideración de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para los fines del Tratado Internacional
IT/GB-10/23/18 Rev.2	Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2024-25
IT/GB-10/23/18 Add.1	Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2024-25: actividades financiadas por donantes en el marco del Fondo especial para objetivos acordados
IT/GB-10/23/18.1	Informe sobre la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23
IT/GB-10/23/18.2 Rev.1	Informe financiero sobre la marcha del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23
IT/GB-10/23/19.1	Nombramiento del Secretario del Órgano Rector
IT/GB-10/23/19.2	Mandato del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura: propuesta de enmienda al Reglamento

Documentos informativos

IT/GB-10/23/1/Inf.1	Lista de documentos
IT/GB-10/23/1/Inf.2	Nota informativa para los participantes
IT/GB-10/23/1/Inf.3	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/6/Inf.1	Informe sobre la aplicación de la Estrategia de comunicación del Tratado Internacional (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/6.1/Inf.2	Resultados de la encuesta sobre iniciativas, lagunas y necesidades en materia de desarrollo de la capacidad (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/9.1/Inf.1	El estado de aplicación de los principios del CGIAR sobre la gestión de activos intelectuales (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/10/Inf.1	Fondo de distribución de beneficios: Informe de 2022-23 (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/11/Inf.1	Informe de la Red internacional DivSeek (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/12/Inf.1	Estudio de antecedentes sobre los obstáculos y dificultades para la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional (en inglés únicamente)

IT/GB-10/23/13/Inf.1	Informe del Simposio Mundial sobre los Derechos del Agricultor (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/15/Inf.1	Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas
IT/GB-10/23/16.1/Inf.1	Informe de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, incluidas las actividades de la FAO relacionadas con los componentes de apoyo del Tratado Internacional (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/16.1/Inf.2	Proyecto de Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/16.2/Inf.1	Libro blanco sobre la integración de estrategias mundiales de conservación de cultivos en los procesos del Tratado Internacional (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/16.2/Inf.2	Las plantas que alimentan al mundo: datos de base y parámetros para orientar las estrategias de conservación y uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/16.3/Inf.1	Informe de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a la cooperación con el Tratado Internacional (en inglés únicamente)
IT/GB-10/23/17.2/Inf.1	Recopilación de comunicaciones sobre las necesidades de fomento de la capacidad para el acceso a información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas y su uso (en inglés únicamente)

Otros documentos

IT/GB-10/23/13/Circ.1	Comunicación del Gobierno de Bélgica sobre la labor futura en relación con los derechos del agricultor (en inglés únicamente)
IT/GB-10/SFC-7/23/Report	Informe de la séptima reunión del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en inglés únicamente)
IT/GB-10/SAC-GLIS-5/23/Report	Informe de la quinta reunión del Comité Asesor Científico sobre el Sistema mundial de información (en inglés únicamente)
IT/GB-10/ACSU-7/23/Report	Informe de la séptima reunión del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (en inglés únicamente)
IT/GB-10/ACSU-8/23/Report	Informe de la octava reunión del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (en inglés únicamente)
IT/GB-9/22/9.1.2 Rev.1	Informe sobre las posibles medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas a que incluyan material en el Sistema multilateral y sobre otros exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema multilateral
IT/GB-10/SFC-6/23/Proceedings	Actas de la sexta reunión del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en inglés únicamente)
IT/GB-10/SFC-8/23/Proceedings	Actas de la octava reunión del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en inglés únicamente)
IT/OWG-EFMLS-10/23/Report	Informe de la 10. ^a reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral

APÉNDICE F

DECLARACIONES PRONUNCIADAS EN LA CEREMONIA INAUGURAL

APÉNDICE F.1

Declaración del Sr. QU Dongyu, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Excelentísimos señores y señoras:

Damas y caballeros:

Distinguidos señores delegados:

Me complace dirigirme a los asistentes a la 10.^a reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Deseo dar las gracias a los Miembros participantes y a todos los asociados por el continuo apoyo a la conservación de la biodiversidad de nuestro planeta en aras de la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios.

El tema de este año, “Desde semillas hasta soluciones innovadoras, para salvaguardar nuestro futuro”, reconoce la labor de los agricultores, fitomejoradores, investigadores agrícolas y conservadores de bancos de semillas que trabajan para preservar y mejorar los recursos fitogenéticos en todo el mundo.

Para conservar la biodiversidad se necesita la agricultura, y la agricultura depende de la biodiversidad.

Cada temporada de crecimiento comienza con la siembra de las semillas.

La diversidad fitogenética posibilita llevar a cabo una labor de investigación e innovación agrícolas relevante de cara a fomentar la resiliencia, mejorar la seguridad alimentaria y apoyar los medios de vida de las comunidades rurales, incluidas las mujeres y los jóvenes.

La biodiversidad, a través de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, constituye un punto de partida para la transformación de los sistemas agroalimentarios mundiales para que sean más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles.

Actualmente, en un momento en el que el mundo se enfrenta a múltiples crisis ambientales, sociales y económicas, debemos aprovechar las sinergias y aunar la labor del Tratado Internacional como instrumento esencial para lograr los ambiciosos objetivos de los procesos multilaterales conexos.

Estimados y estimadas colegas:

El mes pasado, el Tratado Internacional publicó un estudio histórico sobre las plantas que alimentan al mundo en el que se ponen de manifiesto cambios importantes en la demanda, el comercio y la popularidad a lo largo del tiempo y en distintos lugares, parámetros todos ellos que resultan pertinentes para fundamentar las estrategias y políticas relacionadas con los recursos fitogenéticos.

Necesitamos garantizar una mayor variedad en la cesta mundial de alimentos si queremos satisfacer de forma sostenible las necesidades alimentarias y nutricionales al tiempo que conservamos la biodiversidad.

Para ello, debemos:

- en primer lugar**, dotar a los pequeños agricultores de instrumentos, conocimientos y recursos, y
- en segundo**, promover las asociaciones entre los actores del sector público y privado, el mundo académico y la sociedad civil.

Para terminar, desearía dar la bienvenida a los nuevos miembros del Tratado (Nigeria y Somalia), que han elevado el número de Partes Contratantes a 151.

Sigamos colaborando y redoblando nuestros esfuerzos con miras a promover la conservación, la utilización sostenible y la distribución equitativa de los recursos fitogenéticos.

En beneficio de las personas, de nuestro planeta y de la prosperidad.

Gracias.

APÉNDICE G

Declaraciones de instrumentos y organizaciones internacionales sobre las actividades que revisten pertinencia para la aplicación del Tratado Internacional o contribuyen a este proceso

APÉNDICE G.1

Declaración del Sistema del CGIAR

Los 11 centros que han celebrado acuerdos en virtud del artículo 15 poseen 713 000 muestras de germoplasma de cultivos, forraje y árboles, que distribuyen en el marco del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM).

De enero de 2007 a diciembre de 2022, ambos incluidos, los bancos de germoplasma y los programas de mejoramiento de los centros del Sistema del CGIAR distribuyeron cerca de 6 millones de muestras de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) de conformidad con más de 62 000 ANTM.

En un solo año, las unidades de sanidad del germoplasma de los 11 centros han llevado a cabo más de un millón de diagnósticos, con lo que se ha evitado la propagación de muestras contaminadas de más de 320 plagas y patógenos.

Cuesta millones de dólares al año mantener las colecciones con arreglo a las normas internacionales y distribuir materiales limpios a destinatarios de todo el mundo.

El mantenimiento de las colecciones clonales es especialmente caro, ya que es necesario hacer frente a diversas dificultades que no se encuentran con los cultivos para semillas. De hecho, la mitad del presupuesto de nuestro banco de germoplasma se destina al mantenimiento de las colecciones clonales, en particular a su crioconservación.

(Cabría añadir que es debido a los desafíos y las necesidades actuales de mantenimiento de las muestras que los cultivos clonales no se incluyen en el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard y es importante formular un enfoque coordinado a escala mundial de la duplicación para la crioconservación en favor de la diversidad de cultivos clonales.)

Nos esforzamos continuamente por lograr la eficiencia en función de los costos y, de hecho, hemos registrado un ahorro anual global de 3 millones de USD desde 2012 en nuestras operaciones.

No hay duda de que la recaudación y la asignación de fondos para el mantenimiento de las colecciones siguen siendo un desafío.

Las buenas noticias en relación con esta cuestión, tal como informó la Sra. Sonja Vermeulen en la sesión inaugural de esta reunión, son que el Consejo del Fondo del CGIAR ha garantizado fondos para las operaciones esenciales de los bancos de germoplasma para el actual período de financiación.

A este respecto, deseamos dar las gracias a los gobiernos de Alemania, Reino Unido, Australia, Corea y la India por haber asignado fondos de sus contribuciones al CGIAR específicamente al respaldo de los bancos de germoplasma. También damos las gracias a la Fundación Bill y Melinda Gates por el apoyo brindado. Y, por supuesto, al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, que sufraga aproximadamente una cuarta parte de los costos de nuestras operaciones esenciales y el 16 % de los costos anuales de la Iniciativa sobre bancos de germoplasma.

Tenemos la esperanza, la expectativa y la intención de continuar atrayendo los fondos necesarios para los bancos de germoplasma en los próximos años y decenios. Pero queremos señalar a la atención de este órgano que no está siendo fácil. De hecho, nunca lo ha sido.

En nuestros esfuerzos constantes para asegurarnos el apoyo necesario, resulta útil y se agradece el respaldo explícito de este órgano.

Los bancos de germoplasma y los programas de mejoramiento del CGIAR participan activamente en las asociaciones de intercambio de capacidad con institutos nacionales de investigación agrícola, universidades, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de agricultores con miras a aumentar la escala y el alcance de los materiales conservados en todo el mundo.

Por ejemplo, en 2022, los bancos de germoplasma y las unidades de sanidad del germoplasma del CGIAR coordinaron 57 talleres de capacitación con 625 personas de más de 50 países que se centraron en la gestión de los datos de los bancos de germoplasma, la gestión de la calidad de las semillas, la conservación *in vitro*, los análisis de las deficiencias de las colecciones, la indexación de los virus, la crioconservación y el análisis comparativo del alcance de las colecciones nacionales dentro de las regiones.

En el último año, la Iniciativa del CGIAR sobre bancos de germoplasma firmó cartas de acuerdo con 15 bancos nacionales de germoplasma con el fin de emprender proyectos encaminados a crear la capacidad básica de estos bancos de germoplasma para gestionar sus colecciones y elaborar medidas para actuar en el marco del Tratado Internacional.

La organización de las convocatorias de manifestaciones de interés de los asociados nacionales para estos proyectos, así como la ejecución técnica de los proyectos, se lleva a cabo en colaboración con la Secretaría del Tratado Internacional bajo la égida general de la iniciativa conjunta de desarrollo de la capacidad del Tratado.

También coordinamos el apoyo destinado a la creación de capacidad de los bancos nacionales de germoplasma con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, con el objetivo de garantizar la complementariedad y de organizar la participación en los respectivos proyectos con los asociados nacionales dependiendo de los conocimientos especializados que se necesiten.

Para concluir, les invitamos a todos a asistir a un acto paralelo que hemos organizado junto con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y que tendrá lugar esta tarde. El acto paralelo se titula “Capacity-sharing to enhance the Global System for PGRFA” (Intercambio de capacidad para mejorar el Sistema mundial de información sobre los RFAA) y en él participarán científicos de organizaciones nacionales e internacionales de investigación agrícola, miembros de la sociedad civil, la Unión Africana y otros expertos destacados de este campo para examinar dónde sigue habiendo necesidades en materia de intercambio de capacidad a fin de aumentar la escala y la eficacia del sistema mundial de recursos fitogenéticos para la agricultura.

APÉNDICE G.2

Declaración de la Comunidad Internacional del Coco

Excelentísima Señora Presidenta, estimada Secretaría y distinguidos delegados:

La Comunidad Internacional del Coco (ICC) expresa su sincero agradecimiento por el informe esclarecedor y el apoyo continuo de la Secretaría, que son esenciales para el éxito de la Red internacional de recursos genéticos del coco (COGENT) y los bancos internacionales de germoplasma del coco. Estos esfuerzos son de vital importancia para satisfacer la creciente demanda mundial de productos a base de coco.

Con 39 países miembros, la red COGENT, organizada en subredes regionales, y sus bancos de germoplasma han recopilado más de 1 000 muestras de coco. Gracias al generoso apoyo del Centro australiano de investigación agrícola internacional y el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, además del respaldo de la Secretaría, se han podido emprender iniciativas esenciales, en particular en relación con la creación de capacidad y la revitalización de los grupos de acción temáticos.

Para combatir el calentamiento mundial es fundamental abordar la demanda de productos alimenticios a base de coco y los cocos no regulados en aras de la seguridad alimentaria y la sostenibilidad del combustible destinado al transporte aéreo. La ICC se encarga de llevar a cabo actividades de creación de capacidad e intercambio de tecnología a fin de afrontar estos desafíos.

En reconocimiento del nuevo anfitrión de la red COGENT —a saber, la ICC—, los bancos internacionales de germoplasma del coco de Côte d'Ivoire y Papua Nueva Guinea han firmado acuerdos con la FAO en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional. Con este mismo fin, se alienta a colaborar con los países hospedantes para que los tres bancos internacionales de germoplasma restantes celebren acuerdos en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional.

Exhortamos a los gobiernos nacionales y las entidades internacionales a que contribuyan a las iniciativas de investigación sobre gestión de la micropropagación, las plagas y las enfermedades del coco con el objetivo de acelerar la conservación sostenible del coco, el intercambio de germoplasma, la gestión de datos y la distribución de beneficios.

Gracias por su atención y por su apoyo continuo en estos esfuerzos tan importantes.

APÉNDICE G.3

Declaración del Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas

Señoras y señores:

Es un placer pronunciar esta breve declaración en nombre del Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT).

Como banco de germoplasma sujeto al artículo 15, tenemos en depósito más de 129 000 muestras de cereales y leguminosas de grano de tierras secas de 144 países.

El ICRISAT, si bien siempre ha sido un centro de investigación del CGIAR, se unió a la estructura de gobernanza de “Un solo CGIAR” en octubre de 2023. Sin embargo, a excepción de una pequeña cantidad procedente del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, todavía debe recibir, para 2022 o 2023, financiación destinada a las operaciones del banco de germoplasma.

De conformidad con la Resolución 14/2022 de la novena reunión del Órgano Rector, el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (Norad) anunció un apoyo parcial al banco de germoplasma del ICRISAT para 2023. El ICRISAT expresa su gratitud al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Norad por respaldar su banco de germoplasma y entendemos que la Fundación Bill y Melinda Gates y Alemania también brindarán cierto apoyo de transición en 2023.

Sin embargo, tomamos nota de que este apoyo, incluso si se recibe en su totalidad este año, cubrirá solo una cuarta parte de los costos de funcionamiento del banco de germoplasma del ICRISAT que hemos sufragado con cargo a nuestras reservas. Esperamos que la financiación del Fondo Fiduciario del CGIAR preste el apoyo necesario para 2024 y años posteriores, así como también para 2023.

Como signatario del Tratado Internacional, el ICRISAT ha seguido cumpliendo las obligaciones internacionales relativas a la conservación, la caracterización y la distribución. Además, pese al déficit de financiación, ejerció esta responsabilidad sin aplicar criterios menos exigentes que los establecidos a escala mundial por la FAO.

El ICRISAT realizó una duplicación de seguridad de segundo nivel del 96 % de su colección en el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard y de primer nivel de más del 90 % en cuatro bancos de germoplasma (a saber, el Instituto Internacional de Agricultura Tropical, el Centro internacional de investigación agrícola en las zonas secas, el Centro Mundial de Hortalizas y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos). Gracias a estos asociados cercanos por apoyar la duplicación de seguridad de estos valiosos recursos. La viabilidad de todas las semillas conservadas debe supervisarse periódicamente, en particular las del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard, cuya primera supervisión debe iniciarse en 2028, esto es, 20 años después de su puesta en funcionamiento.

Existen deficiencias más importantes en las colecciones de germoplasma de los cultivos comprendidos en el Anexo 1 y los que no lo están. Antes de que sea demasiado tarde, se deben subsanar las deficiencias del mayor número posible de colecciones de cultivos a través de la cooperación internacional. Para ello, se necesitarán fondos y apoyo especiales.

Debemos garantizar la utilización de nuestros bancos de germoplasma. En la Cumbre Mundial sobre la Diversidad de Cultivos de 2023, celebrada la semana pasada, oímos hablar en reiteradas ocasiones de la necesidad urgente, en el contexto del cambio climático, de utilizar las muestras por el bien de la humanidad; esto ha de hacerse empleando las mejores tecnologías disponibles actualmente a fin de poder satisfacer las necesidades del mañana. De nuevo, se trata de otra cuestión a la que se debe dar prioridad y asignar recursos.

Todos debemos priorizar estas cuestiones con miras a encontrar formas de financiar las actividades en curso y nuevas encaminadas a mantener y utilizar estos valiosos bienes agrícolas para el futuro, para el futuro de la humanidad.

APÉNDICE G.4

Declaración del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria

Gracias, señora Presidenta.

Soy Omer Agoligan, campesino de Benin, y represento al Comité de África Occidental para las Semillas Campesinas (COASP). Hablo en nombre del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria, una plataforma mundial de pequeños productores de alimentos.

En lo que respecta a las resoluciones mencionadas en la novena reunión del Órgano Rector, leeremos el siguiente texto basado en la Resolución 14/2022 en relación con la colaboración con otros instrumentos internacionales:

Consideramos que es fundamental colaborar con órganos de derechos humanos para mejorar la aplicación de las disposiciones del Tratado de modo que se reconozcan plenamente, se promuevan y se protejan los derechos humanos. Nos preguntamos por qué no se ha incluido este párrafo en los proyectos de resoluciones y solicitamos que se recupere.

Asimismo, solicitamos a las Partes Contratantes que pidan a la Secretaría del Tratado que informe sobre la colaboración entre el Tratado y los órganos de derechos humanos durante las reuniones novena y décima del Órgano Rector con el fin de determinar los progresos realizados durante los últimos dos años, haciendo especial referencia a los resultados de los debates sobre la forma de integrar en la aplicación del Tratado los principios recogidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Teniendo en cuenta que para los campesinos y los Pueblos Indígenas “la semilla es vida”, el derecho a las semillas y el derecho a los alimentos están intrínsecamente unidos a la garantía de los derechos humanos fundamentales de estas personas. Nos decepciona profundamente que en los informes presentados durante el período entre reuniones se incluyan pocas o ninguna referencia a los derechos humanos, y el Programa de trabajo plurianual tampoco parece que vaya a abarcar nuevos informes. A este respecto, no nos referimos simplemente al desarrollo agrícola, sino a la noción más amplia ligada a la soberanía alimentaria, según la cual todas las personas tienen derecho a sistemas alimentarios definidos de forma autónoma, socialmente justos, ecológicos y adecuados desde el punto de vista cultural, en especial los agricultores y otros productores de alimentos.

También necesitamos que el Órgano Rector se convierta en un espacio en el que se establezcan relaciones efectivas con órganos e instituciones de derechos humanos. De ahí que nuestra última petición sea incluir en la resolución un párrafo en el que las Partes Contratantes soliciten al Tratado que invite al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación a presentar los resultados de su análisis en lo que respecta a la biodiversidad agrícola y los derechos de los agricultores.

APÉNDICE G.5

Declaración del Centro Nórdico de Recursos Genéticos

Estimada Sra. Presidenta:

Hablo en nombre del Centro Nórdico de Recursos Genéticos (NordGen), el banco de germoplasma de los cinco países nórdicos y uno de los asociados que administran el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard. Dado que es la primera vez que tomo la palabra, desearía expresarle mi reconocimiento por su papel como Presidenta y también agradecer a la Secretaría la excelente organización de la 10.^a reunión del Órgano Rector.

Asimismo, quisiera dar las gracias a Noruega y al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos por la fructífera colaboración que están manteniendo en la administración de la mayor instalación de seguridad del mundo para la diversidad de cultivos.

En apoyo de la declaración de Noruega, NordGen desearía poner de relieve el hecho de que la duplicación de seguridad de las colecciones de los bancos de germoplasma *ex situ* es de suma importancia.

También quisiera hacer hincapié en que no se transfiere la propiedad de las semillas almacenadas en el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard. Además, es posible retirar las semillas en cualquier momento, si bien el banco de germoplasma depositante es el único que puede retirar sus semillas.

Valoramos la excelente cooperación a largo plazo con el Tratado Internacional, su Secretaría y el Órgano Rector. Esta cooperación también se manifiesta en la invitación dirigida a la Presidenta del Órgano Rector para que presida el Grupo Consultivo Internacional del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard.

En caso de que tengan preguntas sobre la entrega de duplicados de seguridad de los bancos de germoplasma al Depósito Mundial de Semillas de Svalbard, no duden en ponerse en contacto con NordGen, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos o Noruega.

Gracias, señora Presidenta.

APÉNDICE G.6

Declaración de la Organización Internacional de la Viña y el Vino

Señora Presidenta:

Es para mí un honor dirigirme a los asistentes a esta reunión del Órgano Rector por primera vez en nombre de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y sus 50 Estados miembros.

La OIV es una organización intergubernamental creada en 1924. El próximo año celebraremos su centenario.

La OIV está considerada la referencia científica y técnica internacional sobre todos los temas relacionados con las viñas y el vino.

Tal como se señala en el documento 16.4, durante este año, la Secretaría General de la OIV y la Secretaría General del Tratado Internacional iniciaron debates fructíferos con el fin de examinar el marco para el establecimiento de los mecanismos de colaboración entre las dos organizaciones.

¿Cuál es el motivo de esta colaboración?

La conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos dentro del sector de la viña y el vino se consideran cada vez más un tema importante en materia de sostenibilidad en el marco de las actividades de la OIV.

Además, sobre la base de la pertinencia de los recursos genéticos vitícolas, se señaló la necesidad de:

- proteger y preservar los recursos genéticos vitícolas frente al aumento de la erosión y conservar la biodiversidad;
- mejorar el acceso a los genotipos de vid y el intercambio de los mismos;
- elaborar materiales de comunicación conjuntos sobre biodiversidad y mejores prácticas en viticultura;
- estudiar la inclusión de *Vitis* spp. en el Sistema multilateral, y
- evaluar la aplicación de los instrumentos del Tratado a las colecciones vitícolas.

Conviene tener en cuenta los objetivos del Tratado Internacional, que vela en particular por la conservación, el intercambio y el uso de la gran diversidad de los cultivos alimentarios del mundo garantizando que los agricultores y los fitomejoradores puedan acceder fácilmente al germoplasma sin mejorar necesario para desarrollar nuevas variedades de cultivos. Ofrece una solución mundial a los problemas relacionados con la pérdida de diversidad de cultivos y la adaptación al cambio climático a través de mecanismos como el Sistema multilateral y el Fondo de distribución de beneficios entre las Partes Contratantes del Tratado.

En el marco de la OIV, creo que es importante fomentar la cooperación entre nuestras dos organizaciones intergubernamentales, que tienen objetivos en común.

Como parte de esta reunión, y en colaboración con la Secretaría del Tratado, la OIV organizó ayer un acto paralelo en el que el Presidente de la OIV y el Secretario del Tratado firmaron una carta de intención en la que las organizaciones manifestaban su interés por perfeccionar y finalizar un acuerdo de cooperación sobre las cuestiones relativas a la conservación y el intercambio de los recursos genéticos vitícolas.

En consecuencia, la OIV acoge con agrado el proyecto de resolución propuesto, en especial el tercer párrafo.

Espero que las Partes en el Tratado respalden este interés por que nuestras dos organizaciones cooperen y acogemos con satisfacción los nuevos debates fructíferos con la Secretaría del Tratado.

Gracias, señora Presidenta.

APÉNDICE G.7

Declaración de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Gracias, señora Presidenta.

Como el Secretario Ejecutivo en funciones señaló en el discurso que pronunció durante la sesión plenaria de apertura del lunes, existen estrechos vínculos entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Tratado, tal y como se establece en el artículo 1 del Tratado.

Conforme al espíritu del Convenio y el Tratado como “mejores amigos”, hay muchas esferas de trabajo en las que participan tanto el Convenio como el Tratado y en las que cooperamos. Tras los resultados de la 15.^a Conferencia de las Partes (COP 15), estas esferas incluyen, en particular, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el paquete de decisiones adoptado para orientar y respaldar su aplicación. Este paquete comprende decisiones sobre:

- el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (decisión 15/5);
- mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión (decisión 15/6);
- la movilización de recursos (decisión 15/7);
- la creación y el desarrollo de la capacidad y la cooperación técnica y científica (decisión 15/8);
- la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (decisión 15/9), y
- la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales (decisión 15/13).

En el informe que presentamos sobre la cooperación con el Tratado, disponible como documento informativo 16.3/Inf.1, se resumen las partes pertinentes de estas decisiones, así como la labor que se está llevando a cabo aparte de estas decisiones. Muchos de los aspectos de estas decisiones ya se han mencionado en relación con otros temas del programa y no repetiré la información aquí. Invito a las delegaciones a examinar el documento para obtener más detalles.

Sin embargo, desearía señalar a la atención de los asistentes un avance reciente. En su 25.^a reunión, celebrada en octubre de 2023, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió al Secretario Ejecutivo que realizara un examen y un análisis exhaustivos de las herramientas y orientaciones existentes que pudieran apoyar la consecución de las metas y la aplicación de otros elementos del Marco. Se prevé que este examen y análisis incluyan, entre otras cosas, las herramientas y orientaciones formuladas en el marco de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, organizaciones intergubernamentales y organismos de las Naciones Unidas pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como otras organizaciones intergubernamentales pertinentes de manera coherente con sus respectivos mandatos.

Atendiendo a esta petición, la Secretaría del CDB emitió recientemente una notificación en la que alentaba la presentación de información sobre, entre otras cosas, las herramientas y orientaciones existentes que pudieran apoyar la consecución de las metas y la aplicación de otros elementos del Marco, lo que mejoraría la lista actual de dichos recursos. Esta información se definirá para cada meta y la Secretaría la publicará en su sitio web. El plazo para la presentación de información finaliza el 4 de diciembre de 2023.

La información presentada y los resultados del examen y el análisis se distribuirán en la 26.^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que tendrá lugar en mayo de 2024.

El informe que presentamos en esta reunión también recoge información sobre otras decisiones pertinentes de la COP 15, así como de la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

A este respecto, permítanme señalar que, desde la última reunión de este Órgano Rector en septiembre de 2022, el Protocolo de Nagoya ha recibido tres ratificaciones adicionales, a saber, las de Bangladesh, Guinea Ecuatorial e Irlanda, lo que ha elevado el número de Partes a 141.

Distinguidos delegados:

También quisiera hacer referencia a una esfera de trabajo que no está incluida en el informe que presentamos, esto es, la labor en materia de género y el plan de acción sobre género.

El Marco Mundial de Biodiversidad incluye numerosas referencias a las cuestiones de género, en particular como parte de las consideraciones relativas a la aplicación del Marco en la Sección C y en las metas 22 y 23. Concretamente, en la meta 23 se pide que se garantice la igualdad de género en la aplicación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género.

Además, la COP 15 acordó la decisión 15/11, en la que se adoptaba el plan de acción sobre género. En su invitación, la COP exhortó a las organizaciones pertinentes de la familia de las Naciones Unidas a apoyar una aplicación coherente del Marco que tuviera en cuenta las cuestiones de género.

Estos avances pueden ser de interés para el Órgano Rector a la luz del párrafo 9 de la Resolución 13/2022.

Estimados colegas:

Hemos escuchado con sumo agrado un gran número de intervenciones durante los últimos dos días sobre la forma en la que el Tratado puede ayudar a cumplir los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad y también sobre cómo el Marco y el impulso que este ha dado a la agenda de la biodiversidad pueden contribuir a la aplicación del Tratado. Estamos preparados para colaborar con la Secretaría del Tratado con miras a lograr nuestros objetivos comunes.

Para ello, y atendiendo a la petición que figura en la decisión 15/13 sobre la “cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales” con respecto a la renovación de los marcos de cooperación, nuestras dos secretarías —esto es, la Secretaría del CDB y la Secretaría del Tratado— están en proceso de actualización y renovación de nuestro memorando de cooperación. Esperamos finalizarlo pronto y garantizar así que continuemos siendo “mejores amigos para siempre”.

Gracias, señora Presidenta.